Año XXX—N° 470 BUENOS AIRES, FEBRERO 29 DE 1912 Tomo XL

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: SEGUNDO M. LINARES

Conferencia

En la Escuela Normal Nacional de Profesores del Paraná (1)

Señor director: Señoras: Señores:

Inspiración feliz ha tenido esta venerable y vieja casa de estudios al invitar al señor Presidente del H. Consejo para presidir el acto solemne de la graduación de los nuevos profesores; y, si he de reflejar con toda fidelidad sus vivos y patrióticos sentimientos, debo manifestaros que hubiera hecho acto de presencia y con su autorizada palabra reflejado en el noble estilo que le es característico y con el calor de sus hondas convicciones lo más puro, lo más elevado que su espíritu encierra por la vida y la prosperidad de la Institución Normal, de la que esta Escuela es uno de los más conspícuos exponentes.

Imposibilitado de asistir, y en el deseo de corresponder á tan fina invitación y á los elevados móviles que la informan, el señor Presidente se ha dignado designarme para que lo represente, honrándome al propio tiempo con el grato encargo de transmitiros sus ideas y de traeros sus más sinceros votos porque este afamado Instituto conserve incólumes sus brillantes tradiciones docentes, y siga graduando jóvenes profesores que lo honren con su pensamiento y con su acción, para responder así á los sabios designios de su fundador ilustre.

Después de dejar cumplidas estas recomendaciones pre-

---

(1) Con motivo de la Colación de grados, en Diciembre de 1911.

vias del superior, ha de serme permitido, antes de entrar de lleno en materia, dejar constancia de las ideas y sentimientos que personalmente me animan: si el encargo es abrumador, por lo excesivo de la representación proporcionalmente al modesto volumen del intérprete,—colma en cambio sus sentimientos más íntimos y sus más caros afectos, al traerlo de nuevo á este templo sagrado, á este hogar espiritual donde recibió el bautismo de la ciencia y donde maestros eximios le enseñaron con el ejemplo la senda del bien y del deber.

Vengo, pues, como creyente sincero á santuario de su d voción: los símbolos que lo decoran son también mis símbolos: ellos hablan al alma con persuasivo acento de austera verdad,—y los apóstoles que aquí predican la buena nueva al pueblo juvenil y estudioso, son mis amigos y son mis hermanos en la más noble de las comuniones: la comunión de la ciencia, la profesión de la enseñanza.

Y pienso que no podría elegir tema de mayor oportunidad para dilucir en este acto solemne, que delinear á los nuevos profesores el campo predilecto de sus futuras operaciones, concretándoles el concepto y trascendencia de la escuela primaria, para que mediten sobre los austeros deberes que ella les impone, y entrevean las gratas compensaciones morales que proporciona á las almas buenas y honradas.

Puedo, jóvenes graduandos, hablaros con autoridad de tan grave asunto: la autoridad que me dan treinta años dedicados con abnegación sin límites á la enseñanza pública; toda una vida consagrada, tan modestamente como se quiera, pero consagrada al fin con la más resuelta fe y entusiasta decisión al servicio de la cultura pública de mi país. Y á esa experiencia en la enseñanza, proporcionada por tan dilatados servicios y por el estudio constante, ha de agregarse la adquirida en la lucha de la vida, á veces dolorosa y cruenta, pero fecunda siempre para las gentes honestas, que no se modelan las almas sin que se forjen en la vida activa del trabajo; y como en este acto de intensa recordación para mí, no quiero quedarme en el aspecto verbal de las cosas, puedo también ofreceros la expresión sincera de todos mis actos en el orden profesional, cívico y humano—pues obedecieron siempre á intenciones y móviles honrados, aun en los mismos errores—que sólo no se equivocan quienes se encierran en egoísmo

estrecho, y no ponen jamás al servicio de la colectividad ni un pensamiento, ni un esfuerzo, ni un latido. Pues pienso, con el ilustre repúblico del Norte, que el aprecio pertenece al hombre que ha descendido á la arena y cuyo rostro está manchado de polvo, de sudor y de sangre; al que lucha valientemente, que se equivoca, que cae, una y otra vez, porque no hay esfuerzo sin acompañamiento de error ó de falta; al que se consagra á hacer lo que es preciso hacer, que conoce los grandes entusiasmos y los grandes sacrificios, que se da por entero por una causa digna, y que, en caso de éxito, conoce al fin el triunfo de la gran obra cumplida, y que en caso de derrota, cae al menos en un esfuerzo vasto, de modo que su lugar no está jamás al lado de esos seres tímidos y fríos que no conocen la victoria ni la derrota.

Voy, pues, jóvenes graduandos, á mostraros la escuela primaria ideal, la que deseamos ver difundida ampliamente por todo el país; esa escuela primaria que ha de ser de hoy en adelante para vosotros escenario propicio para desarrollar los más entusiastas y generosos esfuerzos á favor de un hermoso ideal: la civilización del país, que, según el sentir de Sarmiento, no reside en las universidades y los colegios, sino en las escuelas primarias, cuando éstas están montadas sobre un plan liberal, filosófico y razonado; esa escuela primaria, que es lo que más interesa á la República y que es necesario mejorar y perfeccionar constantemente, si queremos también que el país mejore y se perfeccione en el orden intelectual y moral. Y de tal suerte es esto verdad, que podría apreciarse lo que será la República dentro de algunos años, juzgando y aquilatando cómo es la generación que actualmente se forma en nuestra escuela primaria; porque los elementos de conducta, los conocimientos adquiridos en la escuela y el cultivo de los sentimientos de la infancia, tienen tal influencia en el porvenir ulterior del niño, que no es aventurado, en presencia de ellos, colegir lo que será la sociedad de mañana.

Cuando querráis comprobar esta verdad y afirmar vuestro fervor y vocación por la enseñanza, derivada del convencimiento profundo y hondamente sentido de que es esa la forma más elevada de servir á la patria, id, jóvenes graduandos, á buscar inspiración en los libros y á beber sobre todo en aquella fuente pura y fecunda que se llama: "Re-

cuerdos de Provincia'', en donde volcó, por así decirlo, todas las riquezas de su espíritu genial el viejo luchador, el gran Sarmiento.

''Todo un curso completo de educación — dice — puede reducirse á esta simple expresión: ''leer lo escrito, para conocer lo que se sabe, y continuar con su propio caudal de observación la obra de la civilización''.

''Esto es lo que enseña el maestro en la escuela, este es su empleo en la sociedad. El juez castiga el crimen probado, sin corregir al delincuente; el sacerdote enmienda el extravío moral sin tocar á la causa que lo hace nacer; el militar reprime el desorden público, sin mejorar las ideas que lo alimentan ó las incapacidades que lo estimulan. Sólo el maestro de escuela, entre estos funcionarios que obran sobre la sociedad, está puesto en lugar adecuado para curar radicalmente los males sociales. El hombre adulto es para él un ser extraño á sus desvelos. Él está puesto en el umbral de la vida para encaminar á los que van recién á lanzarse en ella. El ejemplo del padre, el ignorante afecto de la madre, la pobreza de la familia, las desigualdades sociales producen caracteres, vicios, virtudes, hábitos diversos y opuestos en cada niño que llega á su escuela. Pero él tiene una sola regla para todos. Él los domina, amolda y nivela ante sí, imponiéndoles el mismo espíritu, las mismas ideas; enseñándoles las mismas cosas, mostrándoles los mismos ejemplos; y el día en que todos los niños de un mismo país pasen por esta preparación para entrar en la vida social, y que todos los maestros llenen con ciencia y conciencia su destino, ese día venturoso, una nación será una familia, con el mismo espíritu, con la misma moralidad, con la misma instrucción, la misma aptitud para el trabajo, un individuo como otro, sin más gradaciones que el genio, el talento, la actividad ó la paciencia''.

Ingresan, pues, jóvenes graduandos, al seno de una dilatada familia de obreros modestos y abnegados, que necesitan vincularse por lazos afectuosos para transmitirse fe y alientos y cobrar nuevas energías en la labor, á veces ímproba, de la enseñanza; pero que tiene sus grandes compensaciones morales en la satisfación de conciencia que se experimenta cuando cada uno ha dado de sí, sin reservas ni egoísmos, cuanto es y cuanto vale en obsequio á la niñez que se le confía.

Jóvenes graduandos:

La síntesis filosófica que abarca en conjunto á la escuela primaria, puede compendiarse en esta fórmula:

¿Qué se enseña? ¿Cómo se enseña? y ¿Á quiénes se enseña?

Fórmula breve y sencilla en su simple enunciado, pero compleja y de alcances inmensos en su desarrollo virtual,—como que de la feliz concurrencia de dichos factores resulta asentada sobre bases sólidas la civilización de un país.

Claramente se desprende que aquella fórmula encierra todo el problema de la enseñanza pública,—desde que involucra lo que corresponde á los programas (¿qué se enseña?), á los métodos y al maestro (¿cómo se enseña?) y, por fin, á los educandos (¿á quiénes se enseña?).

He de hablarles en el curso de mi exposición, con el detalle que las circunstancias lo consientan, de cada uno de los factores enunciados, puesto que en la fusión de los tres está la síntesis de la escuela común.

La escuela primaria que aspiramos á ver ampliamente difundida entre nosotros, como la más sólida base del engrandecimiento del país,—es la que tiene por punto de mira la educación integral del ser humano.

Para los profesionales, esa escuela no es, no puede ser en modo alguno, la que sólo cuenta con los dos ó tres primeros grados, es decir, con los destinados á la "infancia", propiamente dicha, sino también con los grados complementarios, esto es, con aquellos llamados á recibir á la "niñez".

En una palabra: se trata de la escuela primaria, que es el ciclo más importante y trascendental de la educación del hombre, aquel que comprende al "infante" y al "niño", y que consta, por consiguiente, de dos períodos perfectamente definidos: el período infantil y el período superior.

En el primero de estos períodos, la enseñanza comienza con la educación de los sentidos y de la percepción, predominando en él el aspecto concreto y particular de las cosas: la enseñanza objetiva es el procedimiento dominante y por excelencia, á tal punto que, bien pudiera decirse, que en este período todo es objetivación; porque las lecciones objetivas son las que más se conforman con la naturaleza psíquica de

los niños de esta edad, con su curiosidad insaciable de verlo y de tocarlo todo, y con su admirable aptitud para la percepción visual.

Es, en realidad, el período de la conversación familiar entre maestros y alumnos, único procedimiento acertado á usarse con los pequeños y el único que puede interesarles, y procederá cuerdamente el maestro que tenga siempre presente este sabio precepto pedagógico: "Cuanto menores sean los niños, más debe ocupárseles con la instrucción oral".

En el segundo período, ó sea en el período superior, no hay en realidad cambios virtuales, en cuanto á la naturaleza de los hechos: pero, á medida que la tarea avanza y á medida que se consigue mayor crecimiento mental, muchos pormenores asumen carácter diferente: las cosas van presentándose bajo un aspecto general, y cada asunto asume su verdadero carácter.

Así, la enseñanza oral, por ejemplo, que tiene tan inmenso predominio en el período infantil, disminuye poco á poco, para combinarse paulatinamente con otra forma de enseñanza: la forma escrita ó impresa. De ese modo se evita el exceso y abuso de enseñanza exclusivamente oral, la que por sí sola es impotente para conseguir la educación de la memoria y para preparar y adiestrar las facultades para las tareas del estudio.

A medida que el niño crece y adelanta en su marcha escolar, el sistema oral va haciendo crisis, le interesa menos, porque se siente capaz de mayores esfuerzos: ha llegado el momento de introducir el libro, enseñándole á manejarlo con inteligencia, que es el mayor beneficio que puede prestar la escuela á los educandos, por cuanto les da el poder de formarse por sí propios en su vida posescolar.

Es claro que sería un error grave el recurrir á la enseñanza exclusiva por el libro: se impone la juiciosa combinación del sistema oral con el sistema textual, ó sea el uso del sistema ecléctico.

Con efecto: uno de los resultados culminantes de la enseñanza en este período, es el de adiestrar, poco á poco, al niño para que sea capaz de aplicar por sí mismo las nociones adquiridas en el período infantil; pues hasta tanto que el niño no haga por sí mismo la aplicación de los conocimientos

que posee, en realidad él no tendrá la evidencia, la certidumbre, la prueba de que sabe.

Hay, pues, indiscutibles ventajas de que al comienzo del período superior de la escuela primaria se inicie la tarea provechosa de hacer intervenir al educando con su esfuerzo propio. En la manera cómo se ha iniciado este trabajo, en la buena clasificación y graduación de los alumnos y en el interés que se haya puesto en este asunto, está el secreto para formar en los niños los hábitos de estudio y su adiestramiento para manejar los textos.

¡Manejar los textos! ¡¡Manejar los libros!!... Pero, ¿acaso hay algo más grande, dentro de las aptitudes que debe formar la escuela primaria? ¿Acaso no está atesorado en los libros cuanto ha realizado la ciencia, la industria, el arte, la poesía?...

En la infancia, en los viajes, en el destierro, en los ejércitos, en medio de las luchas de los partidos, en la emigración, en fin, — dice Sarmiento — no he conocido más amigos que los libros y los periódicos; no he frecuentado más tertulias que las de los hombres de instrucción. Y á esa educación que tiene por base el haber sido estimulado á leer bien y mucho cuando chico, atribuye el ilustre padre de la patria su decidida persuación de que, reformando los métodos y sistemas de educación primaria, puede civilizarse un pueblo más bien que con colegios y universidades.

Por eso, á medida que el niño adelanta en sus estudios, á partir del tercer grado, y con mayor razón desde el cuarto, ha de darse preferencia al buen uso del libro, combinado con su oportuna enseñanza oral y presentando verdaderos incentivos para el estudio: tal es la piedra de toque de los buenos éxitos en este período.

De suerte que la escuela primaria que concebimos y deseamos para nuestros país, es aquella que, por medio del ejercicio, de la imitación, de la sugestión, del estudio y del esfuerzo personal, prepare á los alumnos de una manera muy completa para que, una vez egresados de ella, sean capaces de continuar por sí solos completando la formación de su espíritu.

Y, así como en el período infantil se va formando poco á poco la educación de los sentidos, de la memoria, de la

imaginación, etc., en el período superior, conformándose siempre el maestro con los principios de la educación y con la edad del niño, se va ejercitando y formando las funciones superiores de la inteligencia: la comparación, la generalización, el juicio y el raciocinio.

En nuestro país somos, por desgracia, demasiado aficionados al verbalismo: la enseñanza predominantemente verbal de la escuela primaria, es también un defecto de la secundaria y de la superior, pudiendo afirmarse que es un mal nacional. La causa de esto radica en la inversión que se hace dentro de la enseñanza; pues que, mientras ésta tiene por finalidad esencial preparar al educando para la acción y para la lucha por la vida en virtud del empleo del método activo, lo encamina en cambio, por el uso de métodos y procedimientos inadecuados, hacia un verdadero y estéril verbalismo.

Mientras tanto, en el mundo, en la sociedad, en la vida diaria, las cosas pasan de distinto modo y requieren distinto procedimiento: los hechos triunfan sobre las palabras. En ese buen combate de la vida, el verbalismo es infecundo, no da medios para actuar con ventajas y verdadero provecho en el escenario en que se ha de desarrollar la acción, es decir, en un medio industrial, político ó social que reclaman hechos antes que palabras.

Tal es la razón de nuestra insistencia en recomendar que en la escuela primaria, especialmente en su segundo período (4°, 5° y 6° grados), se ha de convertir al mismo niño en elemento activo, esto es, que sea él quien trabaje y quien piense,—porque lo que se adquiere por esfuerzo propio es lo que mejor se graba y lo que realmente perdura.

No habremos llegado al punto que deseamos, mientras nuestras escuelas y colegios no dén á la sociedad una juventud ardorosa, apasionada y consciente; una juventud que ponga en juego los conocimientos adquiridos y los traduzca en hechos prácticos, en acción fecunda y beneficiosa para la sociedad en que vive; una juventud menos aficionada al verbalismo estéril,—pero activa, resuelta, que trabaje, que actúe, que tome iniciativas, que se equivoque imprudentemente, si es necesario una y mil veces, pero que actúe: que se inscriba y vote, y que cumpla todos los deberes que le impone razonablemente su hogar y la vida cívica y social.

Cuando se ve la esterilidad y la inercia en que se desliza gran parte de nuestra juventud, y su falta de resolución y de aptitudes para actuar útilmente, dentro y fuera del hogar, en la escuela, en el campo de la labor ó en la sociedad,—un observador superficial diría que esa juventud es de calidades inferiores á la de otros países; pero, en realidad, y si se ha de ser exactos y justicieros, no se tardará en encontrar que las causas de aquel hecho son ajenas á las calidades intelectuales y morales de esa juventud: son deficiencias que tienen su origen en la enseñanza defectuosa, en los malos métodos, en los malos maestros, es decir, en la escuela primaria, incompleta ó defectuosa, que se concretó á sembrar sin preparar el terreno, que instruyó, que transmitió mal hilvanados conocimientos: pero que no supo cosechar sino á medias, que no educó, que no disciplinó el espíritu, que no creó incentivos para el estudio independiente y para la acción: la escuela que formó reflectores autómatas y no creadores, no inventores, no experimentadores y aplicadores conscientes. Y si dicha escuela no es adecuada para rendir todos los beneficios deseables al individuo, no es tampoco la que conviene á una democracia.

La suerte de las repúblicas, según la exacta opinión de Roosevelt, depende de la manera cómo el ciudadano entiende y cumple su papel, ó sea de la educación que recibe. Los otros gobiernos pueden deber su prosperidad y su grandeza á la habilidad política de un hombre: los gobiernos democráticos no encuentran salud sino en el valor medio del ciudadano.

Y, para concretar el pensamiento del ilustre repúblico agregaremos, tomando sus conceptos: no es buen ciudadano quien no tiene en sí mismo lo que hará de él un rudo trabajador y, en caso de necesidad, un rudo combatiente. El buen ciudadano sólo es tal mientras es un ciudadano eficaz. Pero si la capacidad de un hombre no ha sido reglamentada y guiada por el sentido moral, cuanto más capaz sea, más peligroso resultará para el cuerpo político. La valentía, la inteligencia y todas las cualidades dominadoras no sirven sino para agravar el peligro, si sólo se las emplea para su provecho propio con una brutal indiferencia de los derechos de los demás.

De suerte, jóvenes graduandos, que en el ejercicio del

magisterio, modesto pero noble apostolado, deben ustedes poner en actividad el alma pensante, sensible y volitiva del niño, presentándole objetivos que despierten su interés y su entusiasmo, haciendo que resuelva por sí mismo las dificultades, ejercitando los más elevados móviles y haciendo que se lance con entusiasmo al trabajo, al estudio, á la acción. Y por eso también queremos la escuela primaria completa é informada del espíritu moderno de la enseñanza; porque esta institución, como todas las demás, está sujeta á la ley evolutiva de progreso.

A la escuela de ayer pudo bastarle como objetivo el enseñar al pueblo á leer, escribir y contar, aparte de las disciplinas morales que transmita de acuerdo con las exigencias de la vida sencilla de aquella época. La escuela de nuestros días, en consonancia con la evolución operada por la sociedad, requiere un plan de instrucción intelectual, física y moral de más vastas proyecciones.

La perfección humana, por el desarrollo armonioso y amplio de todas las facultades, es el ideal á que debe cooperar nuestra escuela; y, para lograrlo, ha de dar amplísimo margen al esfuerzo propio del niño, á su pensamiento, á su trabajo, á su acción perseverante, sin cuyo requisito no formaremos jamás el intelectual de buena cepa y menos el tipo de ciudadano que necesita el país. El caudal de conocimientos es inferior á la facultad para adquirir los mismos. Cultivemos, pues, la facultad adquisitiva y el poder de percibir, de sentir, de imaginar, de recordar, de pensar por sí mismos, de tener iniciativas y de dar solución acertada á las cuestiones que se presenten. Esto no lo da el verbalismo ni una enseñanza meramente libresca, sino la observación, la investigación y la experimentación personal del educando. Haga el maestro que el niño trabaje individualmente, en su casa y en la escuela, que descubra por sí mismo las verdades, en vez de ser un imitador servil, un receptor pasivo de la ciencia del maestro, un memorista mecánico.

En una palabra: en la escuela, el maestro no ha de imponer su personalidad, sino que deberá desarrollar la del niño, lo que sólo se consigue cultivando la voluntad y el esfuerzo propio, puesto que ese esfuerzo es el que pone de manifiesto la personalidad humana y da la medida del propio valer.

Es claro que aquí nos referimos al esfuerzo sostenido, continuo y tenaz, pues no basta que tengamos iniciativas si no le agregamos la virtud del trabajo continuo, de la voluntad resuelta, de la perseverancia que vence todos los obstáculos para llegar valientemente al fin deseado.

Desde luego, tal desiderátum sólo puede conseguirse en la escuela primaria completa, y no en la meramente infantil, de dos ó tres grados.

Se comete entonces un error deplorable al limitar la difusión de la educación común á sólo el primer período, al ciclo infantil, lo que sucede cuando se escatiman recursos á la instrucción pública, por razones de economía.

Sobre el particular, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación ha exteriorizado en un documento reciente su modo de pensar.

"El presupuesto de educación ha de ser superior á cualquier otro, porque la buena educación cuesta cara en todas partes del mundo; y la experiencia demuestra que ningún error es más funesto que el de medir tímidamente las erogaciones cuando de la cultura del pueblo se trata. El dinero que se invierte en escuelas y en formar buenos maestros, es el dinero mejor empleado y el que da mayor rendimento, porque prepara á los pueblos á sus mejores destinos".

"Nuestras universidades, colegios de segunda enseñanza, institutos técnicos y establecimientos profesionales, de cualquier carácter que fueren, serán tanto mejores cuanto más perfectas sean las escuelas primarias del país, pues en la escuela común están todos los gérmenes y ella es la base de toda cultura ulterior; á tal punto que, bien podría argüirse: decidnos cómo son las escuelas comunes de un país, y sabremos cómo son sus establecimientos superiores".

Por otra parte, el espíritu de la enseñanza moderna exige que la instrucción sea esencialmente educadora, es decir, que los conocimientos que se vayan adquiriendo sean aplicados á la obra de la educación moral, vale decir, á la formación del carácter y de la conducta, que son los grandes fundamentos de la personalidad humana. Claro está que son des-

de luego los fundamentos de la personalidad del maestro, y que un maestro sin cultura moral, sin carácter y sin conducta, es indigno de tal título por su insanable incapacidad para modelar ciudadanos y para modelar hombres, por cuanto le faltará el gran poder sugestionador del ejemplo.

Sin embargo, la impresión que se saca al visitar algunas escuelas, es la de que, al parecer, no tienen otro fin que instruir, siendo así que esta misma instrucción puede ser un grave mal si no se la pone al servicio de la perfección moral de los educandos.

La escuela es la llamada á influir poderosamente en la mejora de las costumbres, y mucho más en nuestro país, donde es todavía tan débil el concurso que ella recibe del hogar y lo poco favorable que le son las influencias del medio ambiente.

La Argentina, en el momento actual, es un país de progreso, de inmensos progresos materiales: debe ser también un país de refinada cultura, de cultura moral sobre todo.

Es atendiendo al concepto moderno de la enseñanza y á las grandes exigencias de nuestro país en tal sentido, que se ha puesto en primer término en el nuevo Plan de Estudios y en los programas correlativos para las escuelas primarias de la Capital y para las de aplicación anexas á los institutos normales, la "educación moral", con marcada preeminencia sobre los otros dos aspectos de la enseñanza: sobre la educación intelectual y la física. Y la fórmula que sintetiza el concepto de la educación moral es ésta: Despertar y fortalecer los sentimientos generosos, reprimir las inclinaciones peligrosas, cultivar la conciencia del niño y formar hábitos de conducta moral.

Claro está, jóvenes graduandos, que no se debe confundir "educación moral" con "instrucción moral", como no se debe confundir "educación cívica" con "instrucción cívica".

El maestro, en la diaria tarea, combinará los dos grandes aspectos de la Moral: el aspecto educativo y el aspecto instructivo, subordinando el segundo al primero.

La "educación moral" debe darse ocasionalmente, aprovechando las otras enseñanzas, puesto que dicha educación moral tiene influencia sobre todas las ocupaciones de la es-

cuela. En consecuencia no puede ser materia de programa ni tener un lugar fijo en el horario.

La "instrucción moral", por el contrario, ha de ser graduada y progresiva como las otras materias, debe distribuirse convenientemente en los cursos y tener un lugar fijo en el horario.

Y bien: en esa escuela primaria que hemos perfilado, y en las que están todas las educaciones que á la escuela común corresponde cultivar, no podía estar ausente la educación patriótica, puesto que la educación cívica no es más que un aspecto y el mejor complemento de la educación moral.

En la escuela común, ocuparse de la patria únicamente el 25 de Mayo ó el 9 de Julio es desconocer una de las funciones más culminantes que á la escuela corresponde desempeñar.

De la patria, de sus prohombres y de sus glorias, de sus triunfos y de sus reveses, la escuela debe ocuparse diariamente, si así lo reclaman las circunstancias.

El hombre ama, por un sentimiento natural, el pueblo donde ha nacido. La obra del maestro consiste en cultivar, ensanchar y robustecer este sentimiento por todos los medios que estén á su alcance. Estos medios, naturales, educativos é instructivos, apropiados y eficaces, están en el lenguaje, en la historia patria, en la poesía nacional, en el dibujo, en la geografía, en la música patriótica, en la educación moral y cívica, y, aun mucho más, en la personalidad moral del maestro, que es la fuerza viva de la instrucción, el "alma mater" que ha de llenar de inspiraciones el corazón y el cerebro de los educandos.

Es en esta educación patriótica donde está la verdadera orientación nacionalista que prestigia y preconiza el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Evidentemente, mirando las cosas con criterio de educador, es á la escuela primaria á la que incumbe cuidar y conservar como una fuente de inapreciables valores morales la tradición del patriotismo argentino, que, sea dicho de paso, no es inferior á la tradición patriótica de ningún otro país.

En la labor escolar de cada día, los alumnos, oyendo narrar y narrando ellos mismos los grandes hechos de nuestros antepasados, gozan y se conmueven en presencia de las accio-

nes gloriosas de aquellos héroes que rindieron su vida en holocausto á la libertad é independencia nacional. En esa formidable lucha, no todas fueron victorias, no todas fueron satisfacciones y placeres, puesto que nuestros padres crearon la patria á costa de indescriptibles esfuerzos, formándose en la severa escuela del sacrificio y de la abnegación sin límites: por eso decimos que los niños se conmueven en presencia de aquellos heroísmos inmortales, admiran el valor y la acción de los héroes, que todo lo sacrificaron por la realización de sus ideales de patria y nacionalidad, — y en esta lenta y continuada elaboración de educación patriótica, como una tendencia de su amor por la patria, propenden á la imitación cuando se ejercitan en el culto de aquellos grandes hombres.

La escuela, especialmente la de países nuevos, en formación y que reciben oleajes continuos de inmigrantes, debe, antes que nada, no descuidar jamás el ideal de la patria, y formar ciudadanos virtuosos y austeros; que no en vano las naciones tienen sus símbolos característicos, sus tradiciones, sus grandes figuras históricas, sus victorias y derrotas, sus mártires gloriosos, sus anales inmarcesibles y su voluntad irrevocable de perpetuarse en el futuro.

Sin excluir la idea de humanidad, pongamos en primer término la de patria; porque, digan lo que quieran los idealistas exagerados, el sentimiento de la propia nacionalidad es noble y delicado, y es el que más fuerte arraigo halla en las almas de todos los hombres,—y no creemos que pueda amar á la humanidad el que no sabe rendir culto á la tierra que lo vió nacer, á sus próceres ilustres, á su gloriosa historia y á sus tradiciones morales, políticas y sociales. Y es todo ello lo que el señor Presidente del Consejo está empeñado en cuidar y robustecer, considerando á la escuela como un instrumento de gobierno para forjar las virtudes patrióticas, cuya obra reclamada exigentemente por nuestra condición de pueblo de inmigración y de cosmopolitismo, ha de repercutir mucho más pronto de lo que puede figurarse, en el crecimiento moral é intelectual del alma argentina.

La historia patria es, entre todos los medios, la principal fuente de experiencias para despertar en los alumnos la conciencia moral, cultivar el amor á la verdad y ejercitarlos en los sentimientos altruistas.

Relatando hechos de los grandes hombres de la revolución de Mayo, de la Independencia y de los demás períodos de nuestros anales, el maestro pone en acción el esfuerzo personal de los alumnos haciéndolos pensar y meditar sobre el valor moral de las acciones realizadas, como asimismo sobre las consecuencias que produjeron á los hombres y á la sociedad.

Comparando los sucesos y la conducta de los grandes hombres, el maestro puede, de una manera viva, personal y dramática, sugerir á los alumnos la noción de sus deberes públicos.

Así la escuela primaria, cumpliendo su alta misión, será también una escuela de ciudadanía; porque en la obra escolar, el campo de la educación cívica no se limita sólo á cultivar y robustecer el sentimiento de amor á la patria: abarca también la formación de las virtudes cívicas, esto es, el cumplimiento de las obligaciones políticas y civiles.

"La instrucción cívica — dice un ilustre pensador — es necesaria en las naciones realmente democráticas. No hay gobierno popular que pueda subsistir si los ciudadanos, en quienes de hecho reside la soberanía, desconocen sus deberes públicos, ó son incapaces de realizarlos. Para que esto no ocurra, para que la ignorancia de los ciudadanos no haga peligrar el futuro de la Nación, es indispensable que la escuela prepare las nuevas generaciones, de modo que puedan afrontar la grave responsabilidad que les incumbe".

Y si en la escuela primaria la obra de la educación cívica es sólida y completa, la idea de la patria y lo que al ciudadano le corresponde hacer por ella, dejará de ser una expresión abstracta ó verbal, para asumir la forma viva y real del patriota austero y de verdad, que es el elemento que necesitamos para forjar la verdadera democracia á que aspira el país en el concierto de las naciones.

Con la elocuencia meramente verbalista de los oradores que se ocupan sonora y doctrinariamente de la enseñanza, y con las huecas declamaciones de los profesionales de la política no se transforma ni se consolida el espíritu democrático de un país. Esta obra, para un observador capaz de penetrar la esencia de las cosas, por la lógica, por los medios apropiados, por los senderos naturales, está encomendada al

maestro, al maestro de escuela, al maestro de verdad y de calidades nativas, al maestro de conciencia y realmente idóneo, en el sentido propio de la palabra.

El patriotismo, como todos los demás sentimientos, requiere ser cultivado, y su principal y más eficiente cultivador ha de ser el maestro; porque no basta nacer en un determinado rincón del mundo para ser patriota, sino que es indispensable estar adornado de las exquisitas virtudes que la ciudadanía exige,—y ese afecto entrañable y esa ardorosa pasión hay que irlos formando desde la escuela. Andan en el mundo muchas gentes que se consideran patriotas porque se quedan desfallecidas y roncas de gritar: ¡viva San Martín!, ¡viva Belgrano!, ¡viva la bandera azul y blanca! — y viven como zánganos de la colmena, y rehuyen la conscripción, y falsean las instituciones, y no trabajan ni aportan ningún honesto esfuerzo en pro de la sociedad que los alberga.

¡Dicen que aman á su patria!... Amarán el terruño en que nacieron, por instinto animal de conservación, — como quiere el topo la cueva en que vive, y el buey la pradera que lo alimenta y el arroyo que calma su sed!...

Formemos, pues, de nuestros discípulos á los futuros ciudadanos que no sólo comprendan la grandeza del propósito que animó á los que nos dieron instituciones libres, sino que se llenen de legítimo orgullo al practicarlas con honradez y pureza. No es suficiente conocer las tradiciones gloriosas de su pueblo y la sabiduría y liberalidad de las leyes que lo gobiernan, si no aprenden los ciudadanos á venerarlas con profundo respeto, á amarlas con intenso cariño y á formarles un culto ferviente é imborrable en su corazón.

No busquen ustedes en el egoísta ó en el materialista sensual estas ideas y sentimientos, porque no los alberga su alma descreída; pero sí los encontrarán en el hombre honesto y sincero, sea cual fuere el radio de acción en que le toque actuar. Ese hombre, ese ciudadano, tiene que formarlo la escuela argentina. El maestro, por medio de la enseñanza de la historia nacional, de la instrucción moral y cívica, y de los demás medios que hemos ya indicado, — y, sobre todo, por su disciplina y dedicación entusiasta al cumplimiento estricto del deber, podrá hacer mucho en el sentido de robustecer el espíritu nacional, de cultivar un fuerte y equilibrado

patriotismo, y de corregir á la larga, por la difusión de la cultura popular, los defectos sociales y políticos que todavía minan nuestro organismo, preparando así sobre bases sólidas un gran porvenir para el país.

En conclusión: como obra nacionalista es á las escuelas de la República á las que corresponde realizar esa profunda evolución, por medio de la tendencia general y uniforme (dentro de la inevitable variedad de detalles impuesta por cada ambiente) de sus planes de estudios, de sus programas, de los medios propios que exige cada enseñanza, de las condiciones impuestas para el ejercicio de la enseñanza primaria pública y privada, y de la acción uniforme, tendenciosa, entusiasta, sincera y discretamente patriótica de todos sus maestros: nacionales y provinciales, ó costeados por la comuna, — pues se impone con urgencia poner en práctica entre nosotros el principio de la nacionalidad en relación con la enseñanza común, establecido en Francia, Alemania y otros países; esto es: ninguna persona debe formar parte del personal docente de una "escuela primaria pública" si no es ciudadano del propio país.

Y es que, como lo sostiene un eminente educador, lo que necesita el niño es, ante todo, el desarrollo de las virtudes que forman el hombre y el ciudadano: el hombre por el sentido de la solidaridad, el ciudadano por el sentido del patriotismo.

Es claro que los supongo á ustedes, jóvenes graduandos, suficientemente sensatos para evitar las exageraciones y el patrioterismo infatuado y excluyente: país de inmigración el nuestro, debe preocuparse de ir cultivando desde las bancas de la escuela primaria un fuerte y equilibrado patriotismo; es decir, al mismo tiempo que se inculque en nuestros niños y en nuestra juventud un ardiente y apasionado amor á la patria, cultivemos en ellos el respeto y la simpatía por la patria de los demás hombres, que el grado de civilización de un pueblo,—en el juicioso sentir de un pensador argentino,—puede medirse por el modo cómo acoge á los extranjeros.

Permitidme, en este sentido, repetiros lo que desde esta misma tribuna decía hace algunos años á otros jóvenes, que, como vosotros, ingresaban en el magisterio.

Nada más digno ni más honroso para el hombre que el

dedicarse con fervor y abnegación ilimitada á instruir y formar generaciones cultas y virtuosas para la patria y la humanidad; pero, si se ha de ostentar con legítimo orgullo y satisfacción el título de mentor de la niñez y de la juventud, no basta el diploma que acabais de recibir: es necesario confirmarlo con asiduo trabajo, perseverancia paciente, resuelta decisión é inquebrantable fe.

El camino está abierto para el que sienta en su alma el anhelo generoso del bien público; porque en pocas esferas del trabajo humano se puede servir de un modo más cumplido al país que instruyendo y disciplinando sus nuevas generaciones, que son las llamadas á perpetuar con honor y brillo la unidad moral de la patria.

Enseñar las propiedades físicas y químicas de los cuerpos es muy pobre cosa, si no desarrolláis al mismo tiempo en vuestros discípulos sus facultades de observación, experimentación y expresión, y, de reflejo, las demás facultades concurrentes.

Enseñar una bonita serie de ejercicios gimnásticos es plausible; pero lo será mucho más, si con ellos desarrollais la salud y el vigor físico é intelectual de vuestros educandos y si, por otra parte, añadís la cultura estética. Desarrollad los músculos, pero desarrollad también la voluntad; desarrollad la fuerza y la energía, pero desarrollad también la destreza y la gracia; desarrollad el ritmo, pero cultivad también la más exquisita tonalidad.

Enseñar principios teóricos de historia, de instrucción cívica y de moral, es sin duda utilísimo; pero más lo es que, por el ejemplo y la práctica, llegueis á modelar buenos hijos, virtuosos ciudadanos y hombres dignos y honestos.

Perdonad que sea insistente: deseo inyectar en vuestras almas jóvenes, y por lo mismo buenas é idealistas, la profesión de fe en materia de enseñanza y educación, que alimentó la mía, y que aun la sostiene sin desfallecimientos en el puesto de labor con que llego al final de la carrera y tal vez de mis días.

Hace 31 años, en este mismo recinto y en situación igual á la que se encuentran ustedes ahora, después de haber prestado juramento de ser fieles á nuestra misión, hacía, ante mis dignos directores y maestros, esta profesión de fe:

"De poco vale la prédica si el maestro no posee las calidades que desea inculcar en sus alumnos"

"No es suficiente un buen caudal de conocimientos en las ciencias, para educar; es también de imperiosa necesidad poseer arte para dirigir la naturaleza humana."

"Requiérese, además, que el maestro sea un hombre disciplinado, un hombre moral, y moral práctico y no meramente verbalista, para que sus acciones no envuelvan una lamentable contradicción con sus palabras".

"No sólo de ideas se alimenta el alma, sino también de sentimientos, y la del maestro ha de albergar simpatía para con sus iguales, veneración para los seres superiores y bondad para con los inferiores".

"Inmenso amor á la patria y veneración por sus grandes ciudadanos y por todos los bienhechores de la humanidad, son sentimientos de que se ha de hallar adornado el verdadero maestro".

"Constante solicitud, afanosas atenciones y bondad verdaderamente paternal hácia sus discípulos, son las condiciones características que sólo acompañan al fervoroso educador de la niñez".

Les debo toda la verdad, jóvenes graduandos, y he de decírsela tal cual la concibo y la siento: van ustedes á afrontar por sí solos la lucha de la vida, y quiero revelarles las asperezas del mundo y la manera de salvarlas con dignidad, valor y entereza, á la vez que indicarles el medio para salir triunfadores

En su carrera, tendrán victorias y derrotas: no se ensoberbezcan ante las primeras, ni se dejen dominar por las segundas, que es propio de las almas bien templadas hacer frente á los sucesos con serenidad. Dentro y fuera de ustedes mismos, en los latidos de su conciencia y en la opinión de los buenos, encontrarán las compensaciones que necesitan para emprender con resolución y valentía la lucha de la vida; porque, al fin, esta lucha absorbe la existencia entera del hombre y de los pueblos mismos.

Si observamos el desarrollo de nuestro país en su prime-

ra centuria de vida independiente, los enormes progresos que ha alcanzado especialmente en lo que tiene atingencia con la explotación de sus inagotables veneros de riqueza, y si contemplamos las halagadoras perspectivas de su crecimiento futuro en este orden de ideas, indudablemente debemos sentir colmados nuestros sentimientos patrióticos.

Pero, en medio de esta nota halagadora, pienso que no deben faltar mis impresiones sobre el concepto de la realidad actual: en medio de una sociedad netamente materialista, que no procura más que los medios fáciles de satisfacer de cualquier manera apetitos sensuales,— es claro y es evidente que el humilde maestro de escuela no está colocado en la situación que merece, ni está rodeado de las consideraciones morales á que es acreedor.

No hay que desfallecer, sin embargo, sino extraer energías del convencimiento de que es inmenso el valor moral de sus trabajos, de su vocación entusiasta y de su cálido amor por la niñez, en la cual deben ver la patria en marcha, la patria del futuro. Estas ideas y sentimientos han de darles fuerzas para conformar sus actos á los dictados íntimos y no anteponer jamás las conveniencias á las leales convicciones.

Por otra parte, meditemos los maestros qué parte tenemos nosotros mismos en esta situación, y, sobre todo, démonos cuenta de que los progresos morales son lentos, á pesar de lo cual no es pequeño el camino realizado desde la época de la Independencia á la fecha.

No pretendamos alcanzar en un instante el ideal soñado, queriendo en nuestro afán que el mundo sea como debe ser y no como realmente es; porque de ello se sigue una secuela de males que se traducen en desmayos, en carencia de fe, en falta de energía y de valor para la lucha, en ausencia de abnegación y sinceridad para hacer justicia distributiva, para resignarnos con la suerte alcanzada y para conformar nuestros actos á las convicciones honradas y no á las conveniencias transitorias.

Es que, como lo observa un pensador: nos olvidamos que cada generación lucha por la siguiente, y cada organismo particular lucha por la colectividad. Es que hay en todos los hombres el mismo deseo, ya consciente, ya instintivo: el de

emanciparse de un presente incompleto, con la esperanza de que cualquier otro estado será mejor que el estado actual.

Queremos correr con la rapidez del pensamiento, y culpamos á la desdeñosa "Fortuna" de nuestras imprudentes caídas: tanto valiera pretender tocar el horizonte con las manos; pues si bien es exacto, según el dicho de Sarmiento, que el siglo marcha tan de prisa á nuevos y gloriosos destinos, que no hay tiempo de aguardar á rezagados perezosos; tenemos, no embargante, que conceder á cada edad su limitado desarrollo orgánico y á cada generación su obra, como legado á las que vengan.

El triunfo es de los perseverantes, de los sinceros, de los educados y de los justos; que la vida no es en sí ni buena ni mala: es como nosotros la hacemos.

La dicha proviene de la conformidad de las acciones con los mandatos de una recta conciencia.

Por lo demás, yo podría demostrar con hechos elocuentes estas verdades, consignando nombres propios de profesores graduados en las Escuelas Normales del país, que han llegado á una excelente situación profesional y social, por haberse mantenido siempre fieles dentro del ejercicio de la profesión misma: por su esfuerzo propio, por sus nuevos estudios, por haber ampliado constantemente sus conocimientos, por haber observado conducta irreprochable, y, en fin, por haber llevado en sus espíritus los más nobles ideales como hombres y como educadores.

Es esta una comprobación evidente de que en la carrera del magisterio, imitando en cierto modo á aquellos á quienes he querido hacer alusión, se puede y se debe llegar á una situación personal cómoda y desahogada.

Cierto es que en la carrera militar, por ejemplo, se va ascendiendo á medida que pasan los años, por mera antigüedad. En el magisterio, según el régimen actual, (que no ha de tardar en ser modificado) no sucede lo mismo: es necesario que el maestro siga estudiando siempre, que tenga fe, entusiasmo, perseverancia sostenida é ideales altruístas. Empero, si bien es cierto que para el maestro hay mayores sacrificios que pasar, también lo es que las satisfacciones morales que experimenta son muy superiores á aquellas de que

le es dado gozar al militar y á los hombres de otras profesiones.

En manos de ustedes mismos, jóvenes graduandos, está el alcanzar las más altas posiciones; pero no se equivoquen en los medios y tengan la virtud de saber esperar sin impaciencia. Muchos fracasan por su soberbia pedantesca, por su bagaje liviano y porque, en vez de ideales, llevan propósitos inconfesables ó impaciencias prematuras.

El interés no ha de ser, por otra parte, el móvil principal de su conducta, sino la abnegación y el olvido de sí mismos. El que trabaja honradamente y tiene calidades distinguidas, halla al fin su recompensa y suele llegar á la cumbre.

Concebir la escuela como mero instrumento para ganar un sueldo más ó menos crecido, con la condición de limitarse á enseñar á leer, escribir y contar, determinar que el globo terráqueo está aislado en el espacio, hacer unos cuantos movimientos gimnásticos y nombrar los huesos del esquelto humano,—es circunscribir á límites muy estrechos su acción fecunda y civilizadora: ella, la escuela, es fuente de vida, de renacimiento, de riqueza, de bienestar y de felicidad.

La escuela es el altar de la patria, y en ese altar debe abrirse el espíritu y elevarse la mente, para irradiar el sentimiento propio de la nacionalidad y de todos los grandes ideales de la vida.

Estas cosas ya se van comprendiendo en el país, y pienso que no está tan distante el día en que se destinen los millones necesarios para que cada escuela,—hablo especialmente de cada Escuela Normal, que es la llamada á transmitir su influencia civilizadora por toda la República,—realice este bello espectáculo: edificio con capacidad como para llenar cómodamente las necesidades de la región; rodeado de vistosos jardines, con gimnasio, patios amplios, gabinetes de física y de historia natural, laboratorio de química, salas de geografía é historia, de dibujo, de trabajo manual y labores, de música, biblioteca, etc.; y no claustros sombríos (verdaderos criaderos de microbios y generadores de pulmonías), sino galerías altas, despejadas, acariciadas por aire puro y embalsamadas y bañadas por oleajes del sol, que todo lo alegra y vivifica; con numerosas aulas, cómodas y trazadas de acuerdo con los principios de la higiene y de la ciencia y del

arte de educar, y por fin, un magnífico salón de actos públicos, donde se conmemoren los gloriosos aniversarios de la patria; donde tengan lugar actos frecuentes, ya sea de carácter humanitario, patriótico, científico y social; donde se den conferencias tendientes á poner de relieve las constantes conquistas que el hombre hace en el campo de la ciencia, de las artes, de la industria, y en las infinitas y fecundas manifestaciones del trabajo que dignifica y enaltece á los pueblos; un gran salón, decorado con los retratos de nuestras más conspícuas celebridades, de aquellos ilustres que comprendieron que el verdadero patriotismo está en la acción abnegada de cada día y de cada hora, y no en el marasmo ó fatalismo estéril de los que todo lo esperan de la divina Providencia; un salón á cuyo frente se destaque el escudo de la Nación, recordador de tantas glorias, y en cuyas paredes se vean en fraternal consorcio los escudos de las catorce provincias, trayendo reminiscencias continuas de esfuerzos comunes y de comunes triunfos en el desarrollo ascensional de esta amada patria; un salón, un templo en fin, en que oficie con ardorosa unción un modesto sacerdote, un apóstol sincero y abnegado del más precioso evangelio social,—el maestro de escuela,—modelando almas, forjando los ciudadanos austeros y las matronas virtuosas del mañana; enseñando la verdad, predicando los fundamentos de la ciencia, rindiendo culto á la patria y á la humanidad,—y, por sobre esta prédica augusta, elevándose al cielo, como gratísimo perfume, los cánticos sencillos y emocionantes en que la niñez y la juventud evoquen inmortales epopeyas, ó en que pidan con la sinceridad de sus blancas é inmaculadas almas la bendición, la paz, la prosperidad y grandeza de la patria argentina y la de los extranjeros que nos acompañan en la marcha triunfal hacia nuestros futuros destinos.

Sean ustedes, jóvenes graduandos, esos misioneros del ideal; que el éxito corone sus nobles esfuerzos y que la felicidad los acompañe en larga y fecunda vida.

He dicho.

Ernesto A. Bavio
Secretario General de Enseñanza Normal

La disciplina formal

1. Qué es la disciplina formal. — Por disciplina formal se entiende, según Henderson "una reacción general sobre los poderes de un alumno, la que según algunos se deriva del método de estudio, más que del contenido de lo estudiado". Más claramente: es el efecto general de la educación sobre la mente, la influencia que el ejercicio de un órgano ó poder ejerce ó puede ejercer sobre todos los demás poderes ú órganos en cualesquiera otras situaciones de la vida. Esto quiere decir que la fuerza y la destreza adquiridas, v. gr.. remando, corriendo en bicicleta ó jugando al *cricket* ó al *base-ball* pueden utilizarse para patinar, construir relojes ó resistir á la fatiga en cualquier otro trabajo de carácter profesional.

Según los defensores de la disciplina formal, el ejercicio es algo así como una piedra de amolar en que se aguzan los poderes psíquicos. Poco importa lo que se estudia... dicen, con tal de que se estudie bien. El razonamiento deductivo ejercitado en la aritmética sirve también para la geometría, la medicina y el derecho. El poder de observación que las ciencias naturales desarrollan, se puede utilizar en los estudios sociológicos, en la psicología y en la vida práctica. El ejercicio es lo importante; la materia á qué se aplique, es cosa secundaria. Se trata de educar los sentidos corporales? Pues basta para ello hacer que el niño se ejercite en ver, oir, tocar, etc. Lo que se vea, oiga y

toque, es un asunto baladí. ¿Queremos desarrollar el poder de comparar, clasificar, hacer generalizaciones? Podemos hacerlo con caracoles ó con hojas vegetales, y una vez que el educando se ha hecho diestro en distinguir y comparar hojas rectinervias, curvinervias y penninervias, ó bien moluscos univalvos, bivalvos ó lamelibranquios, cefalípodos, etc., también puede clasificar perfectamente los verbos gramaticales, las enfermedades internas y las instituciones civiles de los pueblos africanos.

En una palabra, los partidarios de la disciplina formal sostienen que, además del conocimiento adquirido en un estudio ó aprendizaje, y de la disciplina específica, ó sea el desarrollo ó adiestramiento de un poder en una línea claramente definida, v. gr., la habilidad para jugar al *tennis,* para escribir versos latinos ó para tocar el violoncello, existe una disciplina general que es el poder de aplicar á todo asunto ó situación cualquier actividad que se haya ejercitado de un modo específico.

2. Origen de la teoría de la disciplina formal. — El origen de esta doctrina se halla en la vieja psicología de las facultades. Hasta muy entrado el siglo XIX se creía que la mente era un conjunto de entidades ó fuerzas abstractas (percepción, juicio, raciocinio, memoria, imaginación, voluntad, sensibilidad, etc.).

Cada una de estas entidades venía á ser una especie de instrumento ú órgano, que una vez ejercitado en una dirección cualquiera, podía aplicarse en cualquiera otra dirección. Según esto, si desarrollamos la memoria mecánica reteniendo al efecto cifras ó guarismos, adquirimos *ipso facto* mejor memoria para los versos, los nombres geográficos, la música y los acontecimientos comunes de la vida.

Hay un hecho que á primera vista apoya esta creencia: los hombres bien educados revelan casi siempre mayor capacidad y tienen más éxito en la vida que los otros. En Alemania, v. gr., se ha advertido que los jóvenes procedentes de los gimnasios ó institutos clásicos son, en general, mejores estudiantes que los alumnos

de los institutos modernos ó realistas. Pero esta superioridad no es obra del gimnasio sino producto de una selección. Si los graduados de los institutos clásicos superan á los otros estudiantes, es porque en Alemania, como todo el mundo sabe, los alumnos de más capacidad prefieren el gimnasio.

Ambos errores, el de la psicología de las facultades y el que atribuye mayor capacidad general á los hombres educados, han dado mucho juego en la enseñanza. Cuando un plan de estudios empieza á envejecer, y el valor y utilidad de su enseñanza suscita dudas entre los hombres reflexivos y prácticos, el argumento que se invoca es siempre el mismo. Es verdad — se dice—que tales y cuales materias enseñan poco á los alumnos; pero en cambio de esto—agregan los defensores de lo viejo—esos estudios tienen un gran poder disciplinario. La capacidad que en ellos adquieren los alumnos puede servirles en cualquier otro linaje de estudios. Los alumnos aprenden á juzgar, á comparar, á memorizar, á percibir, á recordar, etc., y adquieren hábitos de atención, de puntualidad, de pulcritud, de aplicación y otros no menos ventajosos.

Es mejor — se afirma — adquirir esos poderes que aprender muchas cosas cuya aplicación es sumamente reducida.

Lo curioso del caso es que los reformistas de la educación, los que censuraban y censuran todavía los planes anticuados, lo hacen casi siempre en nombre de la disciplina formal. Así, v. gr., los partidarios de la enseñanza moderna en las escuelas secundarias aseguran que lo importante es el método con que se estudia, y que las lenguas modernas, las ciencias físicas y naturales, etc., bien enseñadas, son más educadoras—es decir, tienen más alcance disciplinario—que el estudio del griego y del latín. El mismo argumento esgrimen los sostenedores del sistema electivo (x).—Poco importa—dicen—la materia que se estudia: lo esencial

(x) Sistema que consiste en permitir al alumno libertad de elección en ciertas materias.

es que se estudie bien, con intensidad, y esto se logra concediendo á los alumnos libertad para escoger según sus aptitudes. De manera que en la discusión de los planes de estudios, la disciplina formal, en vez de perder crédito y honores, salió cada vez más fuerte y poderosa.

3. Crítica racional de la teoría. — El primer ataque contra el dogma á que nos referimos partió de Herbart quien, al negar la existencia de las llamadas facultades psíquicas, declaró que todo ejercicio de la mente dependía de su contenido, es decir, de las ideas ya adquiridas y de las que tratamos de adquirir. No hay apercepción, es decir, asimilación mental, si las viejas ideas no están emparentadas con las nuevas, y por lo tanto, lo que importa á la enseñanza no es el ejercicio sino el contenido del estudio, ó lo que es lo mismo, la experiencia é instrucciones que con él gana el educando.

Á pesar de este argumento, la teoría de la disciplina formal siguió dominando en la enseñanza porque los herbartianos, por haber admitido la doctrina de la recapitulación histórica, respetaron los estudios clásicos, que entonces eran el eje de la discusión.

También hizo mella la opinión de Herbert Spencer, de que ninguna materia ha de enseñarse únicamente por su valor disciplinario, y es necesario llegar á 1893 para encontrar un ataque franco, enérgico y explícito contra un error universal. El doctor Elmer E. Brown fué quien dió la señal de fuego. En un artículo publicado en el *Public School Journal,* el doctor Brown, actual canciller de la Universidad de New York, defendió la tesis (sostenida ya por Tuiskon Ziller, discípulo de Herbart, quien, al negar la existencia de las llamadas productos mentales cultivados en un estudio, no se extienden á otro estudio si ambos no se ponen en íntimo contacto, si el primer estudio no ha sido cultivado idealmente, y si el segundo no se conoce de un modo completo. Brown agregaba que el cultivo de la atención voluntaria y de los hábitos de método pueden extenderse asimismo de un campo á otro diferente.

El estudio de Brown atrajo poco la atención de los educadores; no así otro del profesor Hinsdale, leído en 1894 ante la Asociación Nacional de Educación, entonces reunida en Asbury Park — J. Hinsdale afirmaba que no hay actividad en el vacío, pero que la influencia de un estudio puede beneficiar á otro, cuando ambos tienen elementos comunes ó el primero ejerce un efecto tónico sobre la mente. Así, pues, la disciplina es más de carácter especial que general. No hay ningún estudio que pueda desarrollar toda la mente. La educación completa se obtiene sólo mediante un plan de estudios.

Desde que se publicó el trabajo del doctor Hinsdale, la discusión de la teoría se hizo general, y entraron en liza multitud de psicólogos y pedagogos, entre los cuales podemos mencionar á O'Shea, Thorndike, Bagley, Horne, Bennet y otros muchos, unos para negar rotundamente la transferencia de una disciplina, otros para sostener que en ciertos casos se podía adquirir un poder de carácter general. Pero, colocado en un terreno puramente discursivo, el problema parecía insoluble.

4. Estudios experimentales sobre la teoría. — La psicología moderna, al echar por tierra el dogma de las facultades, dió el golpe de muerte (por lo menos en el terreno meramente psicológico) á la teoría de la disciplina general. Mas, por una extraña anomalía, los mismos que negaban la existencia del pensamiento, el sentimiento, la memoria, etc., como entidades de la mente, en pedagogía continuaban hablando de la educación general de la memoria, imaginación, inteligencia, etc., como si lo que era falso en el terreno de la ciencia pudiera ser, en la práctica, real y verdadero. Los estudios experimentales pusieron de manifiesto esta contradicción. En lo que á la doctrina mencionada se refiere, tales investigaciones pueden clasificarse de este modo: I.—Efectos del adiestramiento muscular. II.—Efectos del adiestramiento en la rapidez y precisión de las discriminaciones sensoriales, de la memoria y de las adaptaciones motrices; y III.—Efectos de los hábitos é ideales del alumno.

Efectos del adiestramiento muscular. — En 1858, el psicólogo alemán Volkmann demostró de una manera experimental que cuando la piel del brazo izquierdo se ejercita en distinguir contactos en puntos tan próximos que al principio se confunden, la piel de las áreas circundantes y la del brazo derecho gana también con ese adiestramiento. Otros investigadores han observado también que si con ejercicios apropiados se aumenta la fuerza de la presión de una mano, ó su destreza en ciertos ejercicios, la otra mano, que no se ha ejercitado, gana así mismo en presión ó destreza, respectivamente.

Según Thorndike, estos hechos no prueban nada en favor del desarrollo de un poder general. Significa sólo que la mitades bilateralmente simétricas del cuerpo se influyen mútuamente, porque constituyen un mismo poder servido por varios órganos. Se trata, pues, de la formación de un método de control sobre músculos semejantes asociados.

Efectos del adiestramiento en la rapidez y precisión de las discriminaciones sensoriales. — Los profesores Thorndike y Woodworth observaron que el adiestramiento en distinguir con rapidez palabras con las letras *e* y *s*, mejoraba en 39 por ciento la rapidez en encontrar vocablos con las letras *i* y *t* ó *s* y *p*, etc. También descubrieron que el ejercicio de distinción de verbos ingleses aumentaba en un 3 por ciento la facilidad de descubrir otras partes de la oración, pero en cambio se omitía entonces en el ejercicio un número mayor de palabras. Del mismo modo, la práctica en calcular el tamaño de ciertas figuras triangulares aumentaba en 44 por ciento la facilidad de calcular círculos del mismo tamaño, etc. Thorndike atribuye esa transformación ó extensión de un poder disciplinado á la adquisición de ideas de método y á la existencia de elementos semejantes.

En 1907, Coover y Angell llevaron á cabo experimentos en que parecía demostrado que la práctica en distinguir diferencias de tonos beneficiaba la discriminación de los matices de color.

Rapidez y exactitud de adaptaciones motrices. — Judd, Bergstrom, Munsterberg, Bair y otros han hecho experimentos sobre la transferencia de una adaptación motriz á otro ajuste diferente.

Judd se valió de líneas expuestas momentáneamente al sujeto de la investigación, á quien se rogaba que representase con un lápiz, oculto á sus miradas, la dirección de dichas líneas.

Después de alguna práctica, el gran psicólogo observó que había un progreso cuando el error original, es decir, el primero que se cometió en el ejercicio, se hallaba en la misma dirección que la línea antes expuesta, pero que la representación de otras líneas se hacía de un modo peor. Judd infiere que la práctica de una adaptación puede influir favorablemente ó entorpecer otras adaptaciones.

Munsterberg hizo experimentos con el cambio de reloj de un bolsillo á otro, con el de un tintero vacío á otro lleno en su escritorio, con dos puertas de entrada en su gabinete ó despacho. De ello resulta, según el eminente profesor, que la práctica puede mejorar la substitución de un hábito por otro opuesto. Por último, Bair se ejercitó copiando en un mecanógrafo una serie de seis letras, y descubrió que la práctica adquirida de ese modo desarrollaba el poder de copiar otra serie, también de seis letras.

Memoria. — Los experimentos hechos para investigar hasta qué punto la memorización de ciertos elementos de una clase puede mejorarla de otros elementos, son muy numerosos. Los primeros fueron realizados por el gran William James, quien, después de aprenderse de memoria algunos trozos del libro I del PARAÍSO PERDIDO, halló que su capacidad para memorizar otros versos decrecía. Habiendo repetido estos estudios en cuatro personas, observó que en tres de ellas la práctica mejoraba la memoria, mientras que en el cuarto la disminuía.

James infiere que "todo aumento ó desarrollo de la memoria consiste en un mejoramiento del método habitual de recordar los hechos".

Ebert y Meumann llevaron á cabo en grande esca-

la experimentos semejantes. Hicieron aprender sílabas desprovistas de sentido, pudiendo comprobar entonces un desarrollo constante del poder de aprender y retener sílabas, letras, palabras y trozos en prosa y en verso. Las observaciones introspectivas parecían indicar que ese aumento se debía al descubrimiento y aplicación del mejor método de memorización.

Los estudios de Winch, del doctor Fracker y otros, han dado resultados parecidos.

Efectos del ejercicio en los hábitos y los ideales del alumno.—Las primeras investigaciones que se han hecho sobre los hábitos é ideales del alumno, son las mencionadas por Bagley en su libro *Educative Process.* "En el Colegio Nacional del Estado de Montana—dice—se llevaron á cabo experimentos cuidadosos para investigar si el hábito de hacer trabajos pulcros en aritmética mejoraba la limpieza en los trabajos. Los *tests* se limitaron á los grados intermedios. Los resultados fueron sorprendentes, pués no se vió el menor adelanto en los ejercicios escritos de lenguaje y de ortografía aunque desde el principio se observó mucho adelanto en aritmética".

Bagley insiste mucho en la importancia de este experimento, el cual en su opinión demuestra que no existen "hábitos de carácter general". Cada hábito—dice—es específico, funciona marginal ó subconscientemente, y no puede generalizarse. Lo que llamamos hábitos de aplicación, obediencia, pulcritud, etc., no son más que ideales. Estos difieren de los hábitos en que obran conscientemente, y se enfocan en el entendimiento, en lugar de permanecer subconscientes como los hábitos. Ahora bien, Bagley sostiene que cuando un hábito, v. gr., la pulcritud, se hace consciente y se convierte en ideal, puede generalizarse en todos sentidos. Á fin de resolver el problema planteado por Bagley, el doctor Ruediger realizó en tres escuelas norteamericanas un experimento notabilísimo. Hizo que los alumnos adquiriesen en los trabajos escritos de una asignatura hábitos de limpieza, y que al mismo tiempo se les presentase como un ideal esta virtud. El resultado fué

admirable: la pulcritud, inculcada como un ideal y un fin general en una asignatura, se extendía á todos los demás estudios.

5. Resultados. — Comparando los resultados de los experimentos—dice Henderson—se echa de ver una gran unanimidad de opiniones. Cuando la práctica de un ejercicio mejora la práctica de otro, es porque en una y otra hay elementos comunes que promueven idénticas respuestas. Estos elementos son de dos clases: de contenido y de forma. Elementos comunes de substancia ó contenido son las sílabas, las palabras, las figuras geométricas, las ideas ó conocimientos, etc. Cuando nos familiarizamos con ellos, se desarrolla el poder de aplicarse á nuevas situaciones. Así, por ejemplo, el que sabe el latín y el alemán puede aprender con facilidad el esperanto, porque ya conoce de antemano su pronunciación y la mayor parte de sus raíces. "Sin embargo—afirma juiciosamente el profesor Ruediger—no debemos esperar mucho auxilio de este lado, pues los estudios diferentes ofrecen más diferencias que semejanzas."

Por elementos comunes de forma ó de procedimiento se entiende la formación de hábitos de acción ó de pensamiento que pueden ser útiles en situaciones análogas. Una memorización, v., gr., es una situación nueva, un problema que podemos resolver mediante un método ya asimilado. El estudiante que ha hecho en física estudios de laboratorio, puede aplicar á la química y á la fisiología algunos de los métodos que antes adquirió. El que ha estudiado una lengua viva tiene un modo de encarar otro idioma, si se propone aprenderlo. Cuando estos elementos de formas se generalizan hasta extenderse á toda clase de situaciones, dejan de ser hábitos y se convierten en ideales. La perseverancia, la aplicación, el dominio de nosotros mismos, la pulcritud, etc., son ideales de conducta, no hábitos generalizados, que ni la biología ni la psicología pueden admitir.

Resumiendo lo expuesto, y en espera de lo que la

psicología y la pedagogía experimental nos reservan acerca de este interesante asunto, podemos decir:

1.° que la adquisición de conocimientos, en cuanto éstos no tienden á la formación de hábitos de acción y pensamiento ó de los ideales, ejerce sobre la mente muy poca acción disciplinaria.

2.° que los hábitos, una vez adquiridos, ejercen influencia sobre los estudios ó las situaciones nuevas en que hay elementos comunes de forma.

3.° que el ideal ejerce en todas direcciones su acción disciplinaria. Es curioso ver cómo en este punto la pedagogía experimental ha dado razón al idealismo.

6. Aplicaciones pedagógicas. — De lo expuesto se desprende que la teoría de la disciplina formal no nos sirve de base para decidir si un estudio es conveniente ó nó. Cada asignatura ha de tener su valor intrínseco, es decir, ha de darnos experiencia, ha de formar hábitos y favorecer ideales que racionalmente sean ventajosos en la vida de acuerdo con los fines y valores de la educación. Pero una vez que se lleva al plan de estudios un asunto dado, es necesario cultivar en todo lo posible su valor formal. Ninguna materia, llámese lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, etc., tiene un valor supremo en la enseñanza: todas contribuyen con una parte mayor ó menor á la disciplina de la mente. Pero la disciplina no se produce al azar, sin un esfuerzo consciente y voluntario por parte del maestro; y los resultados más grandes y nobles, la formación de ideales capaces de influir en todas las situaciones de la vida, solo se obtienen cuando se persiguen con firmeza y decisión mediante un trabajo intenso y continuado. Tan importante es, pues, en la enseñanza la materia como el método.

Otra consecuencia se deriva de los estudios apuntados, y es que el ambiente de la escuela se ha de parecer en todo lo posible al de la vida. Una enseñanza simbólica y abstracta tiene muy poco poder disciplinario, porque no guarda relación con ninguna otra situación de la existencia. Si es viva, animada, específica,

si por su naturaleza y variedad se acerca en lo posible á las condiciones naturales de su aplicación y al mismo tiempo aspira á ciertos ideales de conducta ó formación de ciertas cualidades morales de carácter general, su poder educador llegará al máximum.

A. M. Aguayo

De la «Revista de Educación»- Habana.

Las Malvinas

Está en blanco todavía la página destinada á contener el nombre del misterioso argonauta que vió antes que ningún otro, esas islas solitarias, cuyo descubrimiento se atribuye á distintos navegantes.

Según Luis Antonio de Bougainville, ese honor pertenece al afortunado Américo Vespucio, que las avistó en 1502, durante su tercera expedición, por cuenta del rey de Portugal. Los escritores españoles sostienen generalmente esa tesis, que resulta falsa y contraproducente.

Otros aseguran que fué Hernando de Magallanes, en 1519, durante el largo y penoso viaje en que descubrió el estrecho que inmortalizó su nombre. (1) Basta observar, para convencerse de lo contrario, que en el diario de ese viaje, prolijamente llevado por Francisco Albo, no figuran esas islas ni se hace mención de ellas.

Para los historiadores ingleses, el descubridor fué John Davis en 1592, cuando acompañaba al corsario Cavendish; pero está probado que es inexacto. Davis *inventó* esas islas para cohonestar, *con un descubrimiento,* su pérfida acción al separarse deslealmente de Cavendish, al que tomó el navío "Desire", que era de su propiedad, con el deliberado propósito de ver si lograba atravesar el estrecho de Magallanes, que Cavendish no consiguiera.

---

(1) Magallanes descubrió el estrecho el 1° de Novie ..ur

Otro de los descubridores *de ojo* fué Ricardo Hawkins, en Febrero de 1594 (1). Este, como Davis y como Ambrosio Cowley (el inventor de las famosas islas Pepys) se permitieron el capricho de poblar los mares de islas imaginarias, como otros habían creado las fabulosos ciudades de los Césares, El Dorado y el Gran Paititi, á las que se enviaron costosas expediciones para su descubrimiento!

Uno de los buques de la expedición holandesa, en la que venían Cordes, Mahu y Sebald de Weert, avistó las Malvinas. En efecto, el vigía del "Geloof" señaló el 24 de Enero de 1600, un grupo de islas desconocidas cuya latitud, prolijamente fijada, coincide con la de las Malvinas que, como se comprenderá, no llevaban ese nombre todavía. Dichas islas fueron denominadas de Sebald de Weert y así figuran en las cartas geográficas de la época.

Hasta aquí, lo que más se aproxima á la verdad, es la sencilla y exacta relación que Sebald de Weert nos dá de esas islas, hijas de las olas y *perdidas* en la extremidad austral de nuestro vasto territorio.

En 1690 John Strong las reconoció minuciosamente, y al observar el canal de separación que existe entre ellas, le dió el nombre de Falkland, que después se hizo extensivo á todo el Archipiélago.

En lo que todos están de acuerdo es respecto de sus primitivos pobladores que, sin duda alguna, fueron los franceses.

Los corsarios de Saint Malo, que frecuentaban las costas del Pacífico, solían detenerse de paso en las Islas Falkland á las que llamaron Malvinas en honor de la ciudad de su nacimiento.

El célebre navegante Luis Antonio de Bougainville, tomó posesión de ellas el 4 de Febrero de 1764, y fundó el puerto San Luis, dejando como Gobernador á Mr. Nerville.

---

(1) Las descripciones que tanto Davis como Hawkins hacen de las pretendidas Malvinas, están plagadas de absurdos que ponen de manifiesto la mistificación.

El Comodoro John Byron (1) llegó allí el 13 de Enero de 1765 y fundó también el puerto Egmont al que dió ese nombre en honor de Lord John Perceval, Conde de Egmont.

Mientras ésto sucedía, España tuvo noticia de la ocupación de las referidas islas, por Bougainville, y en el acto interpuso, como dueña de ellas, el correspondiente reclamo. La Francia, reconociendo sus indiscutibles derechos, resolvió entregárselas, encomendando gentilmente su formal devolución al mismo Bougainville. Éste, en cumplimiento de su cometido, dirigióse prontamente al punto de su destino.

En Enero 31 de 1767 pasó á Montevideo donde lo esperaba don Fernando Ruiz Puentes, que en 4 de Octubre de 1766 había sido nombrado Gobernador de las Malvinas, (2) y los buques españoles "Liebre" y "Esmeralda" que debían acompañarlos hasta allí, con motivo de la entrega de las islas á la corona de España.

La Francia recibió, á título de indemnización y gastos que había hecho, la suma de 603.000 francos. Data de entonces el nombre de "Puerto Soledad" con que los españoles empezaron á llamar á la isla en que se establecieron.

Á su regreso, Bougainville surcó el Río de la Plata y visitó Buenos Aires donde por una casual coincidencia le tocó presenciar la expulsión de los jesuitas, que, con ímprobo trabajo, llevó á cabo el Gobernador y Capitán General Dn. Francisco de Paula Bucarelli y Urzúa, por real orden de Carlos III.

---

(1) John Byron, abuelo del egregio vate del mismo nombre, fué uno de los náufragos del «Wager», en 1741, que se perdió cerca del estrecho de Magallanes. Estuvo algún tiempo en Chile, donde un cura de Chillán intentó casarlo con una *sobrinita* que tenia—aunque sin lograr su deseo—Bougainville y Byron se encontraron en la boca del Estrecho de Magallanes el 21 de Febrero de 1765.

Sesenta años después, los nietos de estos insignes argonautas se encontraron en el Pacífico en 1826.

(2) El nombre de *Malouinas* con que fueron designadas por los corsarios de Saint Malo, se convirtió en Malvinas que ha persistido hasta la fecha, sobre las otras denominaciones que anteriormente tuvieron.

Como el diptongo *ou*, hace *u* en francés, se principió por decir *Maluinas* y la *u* pronto se convirtió en *v* por su semejanza en la escritura, siendo de notarse que fué en Buenos Aires donde se generalizó el nombre actual de *Malvinas*.

* * *

De 1767 á 1769 ocuparon simultáneamente el Archipiélago España é Inglaterra. Ésta, en Puerto Egmont y aquélla en Puerto Soledad. Tan detestable consorcio, mortificaba el amor propio de Carlos III, el que habría procedido en otra forma si las circunstancias se lo hubieran permitido.

Debe hacerse notar que los ingleses en el año 1744, con motivo de un proyecto de Lord Jorge Anson, intentaron poblar las Malvinas que éste reputaba necesarias; pero desistieron de ese propósito *al reconocer que pertenecían á la Corona de España.*

En Diciembre de 1766, es decir, 22 años después, *se olvidaron* que pertenecían á España y mandaron al Capitán Hacbride á bordo de la fragata "Jason". Cuando llegó á las Malvinas ,encontró algunos de los colonos que llevó Bougainville, á los que amenazó con la fuerza si intentaban oponerse al desembarco. Fué entonces que arribó el Gobernador Ruiz Puentes, el que se encontró con esa novedad, de la que inmediatamente dió aviso á su gobierno.

Carlos III ordenó en el acto al Gobernador de Buenos Aires, Bucarelli y Urzúa, los desalojara á la brevedad posible.

Bucarelli transmitió la orden al Capitán Dn. Juan Ignacio Madariaga, Jefe de la división naval de Montevideo, quien á su turno, mandó á Dn. Fernado Rubálcava. Éste se dirigió á las Malvinas, adonde llegó en Enero de 1770. Cumpliendo las instrucciones que llevaba, intimó á los ingleses la evacuación de las islas; pero éstos le contestaron que no saldrían de allí y que quien debía salir era él.

Rubálcava tuvo que conformarse, porque no había otro remedio, y regresó á Montevideo, en Abril, á dar cuenta de lo ocurrido. Madariaga preparó entonces los elementos necesarios para hacer respetar sus órdenes y salió con rumbo á las Malvinas, adonde llegó en los primeros días de Junio de 1770. El diez de dicho

mes aventó á los ingleses de Puerto Egmont, sin resistencia alguna.

Cuando llegó á Londres la noticia de ese desalojo, produjo una sensación increible.

Todos querían que se declarase la guerra á España; pero se consiguió aplacar el furor bélico por medio de un convenio celebrado en Londres, el 22 de Enero de 1771.

En su virtud, Puerto Egmont se devolvió á los ingleses, *ad pompam*, es verdad, pero todo era porque España, debilitada por sus eternos trastornos y sin el apoyo de la Francia, que olvidó el *Pacto de Familia*, no podía empeñarse en una nueva guerra á la que se veía provocada con la insolencia del que se crée más fuerte.

El 13 de Septiembre de 1771 el Capitán Stott, de acuerdo con lo pactado, procedió á ocupar nuevamente Puerto Egmont.

Por una de las cláusulas reservadas del convenio á que se hizo alusión, los ingleses debían evacuar la isla en 1774, lo que efectivamente hicieron, encomendando al Capitán Clayton la extracción del armamento, municiones y demás efectos de su pertenencia.

* * *

Desde 1774 en adelante, la España fué la dueña absoluta del Archipiélago, sin que ninguna potencia hubiera intentado siquiera disputarle la legitimidad de su dominio.

Nombró Gobernador de Malvinas á Dn. Francisco Gil, y á éste siguieron, con igual caracter, Clairac, Figueroa, Elizalde, Villegas y de la Barra en 1805.

Ordenó sucesivos reconocimientos que efectuaron el Capitán Juan P. Callejas en 1776 y el primer piloto de la Real Armada, Dn. Pablo Sizur, en 1777. Fué á fines de este año que se avistaron unos buques, al parecer ingleses, por las inmediaciones de Puerto Egmont. El príncipe de Masserano se quejó con tal motivo al ministro británico y éste contestó que probablemente serían barcos norte-americaons, de los que se dedican á

la pesca de la ballena. Carlos III, harto de ingleses, ordenó que se arrasara Puerto Egmont, para que no quedara ni el polvo de sus anteriores ocupantes. Esta orden se cumplió al pié de la letra en 1778.

España declaró la guerra á Inglaterra el 3 de Julio de 1779 y uno de sus primeros cuidados fué procurar que no entrasen los ingleses á las Malvinas.

Todavía en 1787 se envió expresamente á Dn. Pedro Mesa, para que practicara un prolija reconocimiento de las islas, del que resultó que no había en ellas ni un solo inglés.

Este informe llegó á Carlos III en 1788, quien murió en ese año con la íntima satisfacción de saber que no habían vuelto por allí los que le quitaban el sueño.

Su hijo y sucesor Carlos IV, continuó ejerciendo actos de soberanía en las islas hasta 1810.

La revolución de Mayo abre un paréntesis á esta interminable serie de incidencias y la guerra de la independencia, tanto en España como en las provincias del Rio de la Plata, fué la preocupación suprema: España para librarse de la invasión francesa, y las provincias argentinas para independizarse del poder de la Metrópoli.

Las Malvinas fueron olvidadas durante esa prolongada y gloriosa lucha, lo que dió lugar á que los buques (en su mayoría norte-americanos) que se ocupaban de la pesca, aprovechasen del abandono y falta de vigilancia de aquellas islas, para hacer allí el centro de sus operaciones.

Así fué que en el año 1820, de fatal memoria, cuando el Gobierno de Buenos Aires tomó solemne posesión de las Malvinas enviando con ese objeto al Coronel Dn. David Jewitt, éste encontró más de 50 buques extranjeros que no tan solo se dedicaban á ese comercio; sino que procedían como verdaderos salvajes quemando los campos, haciendo inútil matanza de anfibios sin respetar época ni tamaño, cazando continuamente los animales que pertenecieron á los primeros colonos y, en una palabra, amenazando extinguir por completo

tan valiosas especies, por el inmoderado aguijón de su insaciable codicia.

Jewitt pasó aviso á todos esos buques, de la toma de posesión que acababa de efectuar á nombre de su Gobierno y de la prohibición absoluta de la pesca y matanza de animales en las islas.

En 1823, siendo comandante de las Malvinas Dn. Pablo Arguati, se concedió permiso á los Sres. Jorge Pacheco y Luís Vernet para pescar y aprovechar el ganado de las islas. Con tal motivo organizaron una expedición en la que iba, como encargado de la pesca, Roberto Schofield el que abandonó la empresa después de haberse arruinado completamente.

Vernet continuó luchando contra viento y marea, consiguiendo más tarde ampliar ventajosamente su concesión; más como observara que, á pesar de la prohibición de Jewitt, continuaban pescando varios barcos extranjeros, solicitó un buque de guerra para hacer respetar sus órdenes.

Con motivo de estas gestiones se restableció el Gobierno y Comandancia de las Malvinas el 10 de Junio de 1829, nombrándose gobernador á Vernet, algún tiempo después. Vernet creyó oportuno reiterar la prohibición de la pesca, á fin de que nadie pudiera alegar ignorancia.

Los pescadores reincidentes hacían oidos de mercader y continuaban impertérritos en su ilícito comercio sabiendo, como sabían, que las órdenes de Vernet no podrían hacerse respetar, llegado el caso, con la boca de los cañones.

En Agosto de 1831 Vernet capturó tres embarcaciones norte-americanas, de las cuales una de ellas logró escapar. La otra quedó en las Malvinas y finalmente en la tercera, la goleta "Harriet", se embarcó con su familia para Buenos Aires, á fin de solucionar el asunto ante el tribunal de presas, llegando á su destino el 19 de Noviembre de 1831.

Mientras esto sucedía, Silas Duncan, Capitán de la corbeta norte-americana "Lexington", con bandera francesa, llegaba á Puerto Soledad el 28 de Diciembre

de 1831, al que entregó al pillaje, después de haber arrestado á los principales agentes de Vernet y de haber inutilizado el armamento y demás pertrechos dejando patentes huellas de sus depredaciones.

Entablado el asunto sobre la captura de las tres embarcaciones á que se hizo referencia, tomó en él una participación decidida el Consul de los Estados Unidos, Mr. Jorge W. Slacum, quien, en el cambio de notas que se produjo, gastaba un lenguaje inoportuno que obligó á nuestras autoridades á cortar toda relación con él, aparte de que carecía de atribuciones para tratar cuestiones de esa índole.

Slacum intentó justificar el vandalismo de Duncan, alegando que había ido á *protejer la vida é intereses* de los ciudadanos norte-americanos en las Malvinas, de las que fueron constantemente los más molestos intrusos.

Para colmo de insolencia, pedía se entregase al *pirata* Vernet, á fin de que fuera juzgado en los Estados Unidos.

Á Slacum sucedió Francis Baylies, el que fracasó después de una serie de pesados oficios en estilo tan ridículo como el de su antecesor. Juntos salieron de Buenos Aires el 21 de Septiembre de 1832, á bordo de la "Warren", dejando los más ingratos recuerdos.

Llama la atención en este incidente la impertinencia con la que la diplomacia americana(del Norte) se inmiscuía en un asunto al que era completamente ajena, respecto del mejor derecho á la posesión de las Malvinas, que desconocía á nuestro país, para brindarlo adulona y oficiosamente á Inglaterra.

Penoso es recordar en esta ocasión la suerte que corrieron las justas reclamaciones de nuestro Gobierno, al que después de haber ofendido torpemente en plena paz, contestaron, con descomedido retardo, en términos vagos y destemplados en que se veía claramente que nada tenían que temer. (1)

---

(1) En Enero de 1884 siendo ministro de Relaciones Exteriores el doctor don Francisco J. Ortiz, ordenó á nuestro representante en Washington renovase el reclamo iniciado medio siglo antes, sobre las depredaciones de Duncan y la justa indemnización que correspondía á don Luis Vernet. El resultado fué como siempre: una contestación tardía y nada más.

No sucedió lo mismo cuando algún tiempo después y en un caso análogo, dieron todo género de satisfacciones á su M. Británica.

* * *

Preparado el camino por los yankees, pronto debían aparecer los ingleses en las Malvinas, lo que efectivamente ocurrió el 1° de Enero de 1833.

....

En Septiembre 10 de 1832 había sido nombrado comandante interino de las Malvinas, mientras durase la ausencia de Vernet, el Mayor Dn. Juan Esteban Mestivier, alevosamente asesinado á raíz de una sublevación que se produjo de la guarnición. (1)

Don José María Pinedo, comandante de la "Sarandí", que había conducido al desventurado Mestivier y que se encontraba allí, procuró apresar á los revoltosos. Estaba empeñado en esa tarea, cuando se le apareció la corbeta "Clio", cuyo Capitán J. F. Onslow, le intimó que evacuara la isla, pues venía á tomar posesión de ella, en nombre de su M. Británica, lo que irremediablemente se efectuó el 3 de Enero de 1833.

La bandera inglesa substituyó á la argentina que flameaba legítimamente en el Puerto Soledad.

Un oficial inglés la condujo á bordo de la "Sarandí". Pinedo que no podía castigar tamaña afrenta, se limitó, en su impotencia, á abandonar la isla, dirigiéndose rápidamente á Buenos Aires, donde llegó doce días después.

La noticia de este atentado inaudito produjo, como era consiguiente, la más intensa emoción. El Dr. Dn. Manuel V. Maza, ministro entonces, protestó enérgicamente del atropello; pero el flemático Encargado de negocios de su M. Británica, Mr. Philip Gore, se limitó á contestar *que no sabía nada.* El mismo Dr. Maza redactó las instrucciones que se dieron al Ministro

---

(1) El cabecilla del motín fué un negro sargento, *pariente* sin duda del otro gro sargento, Dámaso Moyano, que sublevó el Callao en Febrero de 1842.

Plenipotênciario, Dr. Dn. Manuel Moreno, el que hizo una exposición notable de los derechos argentinos á las Malvinas, con el negativo resultado que todos conocen.

Año trás año se ha repetido la protesta reproduciendo la dicha exposición del Dr. Moreno la que, á causa de pasar por insuperable, nadie se preocupó de depurarla de los errores que contenía, limitándose á copiarla, lo que por cierto era mucho más fácil que rectificar una pieza, que, si adolecía de algunas deficiencias, no estaba al alcance de vulgares entendederas.

Esta es en resúmen la historia de Las Malvinas, desde su descubrimiento hasta nuestros días.

La solución, empero, de este asunto está en pié. No obstante el pueblo inglés, cuyo sentido práctico ha llegado á ser proverbial, encontrará esa solución y ella no puede ser otra que la entrega de esas islas á su legítimo dueño.

Las Malvinas (1) fueron la manzana de la discordia entre España é Inglaterra como lo fué la Colonia, entre España y Portugal, y sería un anacronismo indigno del tiempo que hemos alcanzado y de la alta cultura de una gran Nación, prolongar obstinadamente la indebida retención de lo que no le pertenece ni le pertenecerá jamás. Por otra parte, y porqué no decirlo, la República Argentina, cuyo engrandecimiento prodigioso nada podrá detener, llegará en día no lejano á liquidar sus cuentas pendientes, obedeciendo á una necesidad que siente todo pueblo celoso de sus derechos, y entonces es casi seguro que no se repetiría impúnemente el atentado á la desmantelada "*Sarandí*" del año 33.

SANTIAGO LÓPEZ

---

(1) Las Malvinas constituyen un grupo de doscientas islas. de las cuales dos grandes, la Oriental y la Occidental, y las demás pequeñas. Su clima es frío; carece de árboles pero tiene abundantes pastos. Las aguas del Atlántico que las bañan, abundan á esas alturas en leones y lobos marinos, cuya pesca fué la causa de los continuos disturbios á que se ha hecho referencia.

El arte en la escuela

Hay ideas, frases, motes que, conforme nacen á la publicidad son utilizados á guisa de las fichas comodines en cierto juego de dominó, que lo mismo sirven para encastar con un seis, un cinco ú otro número cualquiera, según la conveniencia del jugador. No escasean los oportunistas en materias de educación, como no faltan en disciplinas menos susceptibles de indecisión y controversia como la de las ciencias físicas, químicas ó matemáticas. Esos señores sólo necesitan el punto de apoyo de Arquímedes para tejer largas telarañas de teorías, deslumbradoras como encajes de plata mientras un escobazo de verdad no las destruye.

Cazada al vuelo una idea ó frase llamativa, no ven más que el castillo, la cumbre, la altura. ¿Materiales? Naipes, paja, humo; la idea ó frase es la patentada argamasa que todo lo agrega. ¿Cimientos? La idea ó frase tiene bastante peso y resistencia para consolidar la construcción. ¿Andamios? Inútiles. La receta es pura levadura; el edificio sube solo. ¿Pero Icaro? Un tonto que no supo escoger el momento oportuno.

Eso ha ocurrido con la idea del "Arte en la Escuela". Se ha dicho: El arte es belleza, ha de inspirar ideas de bondad é impulsará hacia la verdad. Ahí está el "cogito ergo sum"; ahí está la manivela del órgano de todos los adelantos. Manos á ella y que oigan el gangueo de los tubos ortodoxos y heterodoxos. Las turbas aplauden. La idea es genial. Y, considerando

que el arte más asequible es el que sólo exige luz para provocar impresiones y sugerir ideas, se ha caído en el empirismo de que hacer dibujar y pintar al niño, es afinar su visión, educar su sentimiento estético, elevar su ser moral en el escalafón humano.

Salomón Reinach, en su celebrado "Apolo", dice que el arte, en cualquier forma que se manifieste, se nos presenta bajo un doble aspecto: es un lujo ó un entretenimiento. Una casa puede reunir todas las comodidades que hagan bueno el vivir en ella, sin requerir elementos de belleza. La decoración es así una demasía; el halago del arte es un agregado al carácter de utilidad. En una estatua ó un cuadro la utilidad no es ya aparente y ese carácter artístico está aislado, es decir, sin vinculaciones visibles con la utilidad de las cosas. Pero, cuando el arte tiende á despertar un sentimiento en la masa humana el arte es, ante todo, un fenómeno social.

¿El arte en la escuela puede tener, como primordial propósito, dar gracia y coquetería al ambiente? Evidentemente nó. ¿Pueden las manifestaciones artísticas escolares ser consideradas aisladamente como las condecoraciones que se prenden en una solapa, ó como las coronas que se depositan sobre una tumba? Tampoco. El arte en la escuela no es el arte en sí—dibujo, pintura, canto ó poesía. No constituyen el arte escolar las especializaciones que desenvuelven, aumentan y perfeccionan facultades ó disposiciones naturales del individuo, y lo transforman en un mecanismo intensivo susceptible de producir determinados efectos—creaciones sonoras, plásticas ó verbales—aniquilándolo para las funciones normales de la vida práctica del trabajo, de la producción de la riqueza, la formación de vínculos, afectos y elementos de perpetuación humana.

El moralista Smiles, en alguno de sus tan conocidos libros (no puedo recordar, en este punto, en cuál ni en qué capítulo), niega la influencia educadora del arte, y creo, si la memoria no me engaña, que va más lejos, achacando á la cultura artística no sé cuántas fealdades y pecados. Cierto es que, comparada la obra admirable de muchos artistas con los hechos de su vida priva-

da, resultan contrastes inexplicables. Si espigamos en la autobiografía de Benvenuto Cellini, hallamos la descripción de escenas indecorosas, y hechos de sangre que no merecen otro nombre que el de asesinatos. Lo mismo, ó poco menos, nos ocurrirá si hacemos incursiones en las vidas de otros artistas, de músicos, literatos, etc., que han producido obras universalmente admiradas. Hallaremos la depravación unida á la genialidad; la sensibilidad más exquisita en maridaje inconcebible con gustos vulgares y costumbres groseras. Así como encontramos en la historia seres de gran distinción, de refinada cultura, amantes de todas las bellezas, dotados de todas las seducciones naturales y sociales, como un César Borgia, que igualan en bajeza y ensañamiento á los más empedernidos criminales.

El artista, como toda individualidad capaz de realizar obras extraordinarias, es un ser de excepción que tiene una faz de su inteligencia excesivamente desarrollada, en perjuicio acaso de otras, y de él se puede decir lo que dijo Zorrilla del poeta: "*Es una planta maldita— con frutos de bendición*".

No es menester que un pintor sea creyente para que pinte un cuadro religioso que, por su sentimiento y expresión, haga caer de hinojos á las turbas. Es suficiente que sepa acumular los elementos que, según su genio y observación, hayan de producir una impresión determinada, y ordenarlos de manera que esa impresión sea tan intensa como su espíritu la concibe.

No es generalmente el que más vivamente siente una impresión, el más apto para transmitirla á otros. Y hay seres insensibles que arrancan lágrimas con sus escritos, como hay hombres tristes, misántropos ó enfermos, que hacen descostillarse de risa á generaciones de lectores. ¡Cuántas obras llenas de juventud, de savia y de esperanza, son creadas por seres que llegan al ocaso de la vida, ejecutadas por manos temblorosas!

El arte escolar, el de la escuela primaria, no es el arte del dibujo, ni el del color, ni el de la forma, la palabra ó el sonido. No es el propósito ni la facultad de dar al individuo una habilidad especial en la reproduc-

ción de las formas por el dibujo, el color y el relieve; no es el arte de hacer bellas frases ó frangollar versos, de gargarizar una melodía ó una romanza. Nó. Esas especializaciones serán siempre contraproducentes, en lo relativo al desenvolvimiento integral, equilibrado, rítmico de la personalidad humana, que es forma y energía, inteligencia y sentimiento. Pero esas impresiones diversas que interesan los sentidos, todos los sentidos, cooperan á un mismo propósito de educación y de defensa, produciendo, como consecuencia, un resultado de armonía y halago. En toda la naturaleza existen la euritmia, el ritmo, la vibración de las cosas que se influencian recíprocamente, elementos de esa belleza innegable que es como la preocupación fundamental de las evoluciones naturales.

Tomemos una planta, la más humilde, la más abundante, la que todos huellan sin pensar que maltratan una obra prodigiosa, un yuyo, como vulgarmente se dice, designación que vale á la palabra despreciativa "cualquiera" aplicada al individuo. Hallamos que tiene raíces que se ahondan en el suelo en procura de materiales de construcción, humedad, materias colorantes, perfumes, etc. Sobre la tierra se yergue el tronco recto ó caprichosamente contorsionado; grueso en su base, se adelgaza á medida que se eleva; de él van arrancando otros troncos secundarios que se afinan mientras se separan; y á lo largo de los troncos, apareados ó alternados, brotan los peciolos y en ellos se afirman las hojas, largas, anchas, lisas, escaroladas, elegantemente extendidas ó siniestramente retorcidas. Completan luego la planta flores pequeñas ó grandes, sencillas ó complicadas, de colores petulantes ó matices desvaídos, con pétalos amorosamente dibujados, y acaso un perfume y una gota de miel. Y esa planta, compuesta de tan numerosos elementos, no tiene dos hojas, dos troncos, dos pétalos, iguales en forma, tamaño, colocación y coloración. Y aún, para evitar monotonías, las formas se retuercen y las coloraciones se disuelven y se alteran por contrastes, reflejos y vapores.

Tal conjunto de primores, acaso inútil para el hom-

bre, es rechazado como alimento por la bestia. Pero la sábana formada de la repetición innúmera de ese inútil yuyo—en una suave hora primaveral ó estival—puede cubrir de un manto vibrante, de plata, de oro ó de turquesa, la faz obscura de la tierra, y refrescar con su oleaje radioso la vista del hombre que gasta sus energías abriendo con la reja la ancha herida de donde brotará el pan.

El arte, en la escuela primaria, debe ser algo semejante á esa humilde planta, á ese yuyo que se huella con despreocupación. Como especialización individual, como ocupación excluyente, cualquiera de las artes bellas carece de fuerza educativa. Como conjunto armónico, la influencia bienhechora de las cosas bellas—sean sonidos, frases, formas ó colores—se extiende sobre la vida á la manera de la onda azul de un campo de lino en flor, que difunde alegría en la luz, paz en el corazón é idealidad en el espíritu.

* * *

La sociedad francesa de "L'art á l'Ecole" ha sido constituída en París el año 1907, bajo el alto patronato del Presidente de la República, y tiene por propósito, según sus estatutos, "hacer amar al niño la naturaleza "y el arte, hacer amable y atrayente el local de la es"cuela; y cooperar á la formación del gusto y al desa"rrollo de la educación moral y social de la juventud".

Sus medios de acción son:—"el embellecimiento (ex"terior é interior) de la escuela; la decoración fija ó va"riable de los locales escolares; la difusión del libro "ilustrado y las bellas láminas apropiadas á las facul"tades y á la edad del niño y la iniciación de éste en la "belleza de líneas, colores, formas, movimientos y sonidos".

Es un amplio programa y que está bien lejos del mezquino y estrecho criterio de circunscribir el arte, en la escuela primaria, á la enseñanza—por otra parte imposible de realizar en forma eficaz, por la escasez de

tiempo y de los elementos materiales requeridos — del simple dibujo.

La sociedad "L'Art á l'Ecole" favorece la creación de secciones regionales ó comunales, en todo el territorio de Francia, y ha reunido ya cuatro congresos anuales, en Lille (1908), Nancy (1909), Bruselas—Amberes—Brujas (1910, en ocasión de la Exposición Internacional y Universal de Bruselas), Turín (1911, con motivo de la Exposición Internacional del Centenario realizada en dicha ciudad).

Las ideas generadoras de este movimiento en favor de la escuela hermosa, amable, halagadora, de la ciencia cordial, de la palabra amiga y alada, del ademán sencillo y protector, han surgido, casi simultáneamente, en numerosas inteligencias separadas por distancias de océanos, de idiomas y de creencias. Los esfuerzos aislados eran perdidos, y la propaganda arrojada á la turbamulta de incrédulos y de crustáceos adheridos á las viejas doctrinas crueles é infecundas, caía como la semilla de la parábola. No toda fué devorada por las aves, y lo prueba el hecho de que la pedagogía moderna ha olvidado el viejo aforismo "la letra con sangre".

Es cierto que los entusiasmos del primer momento más bien detienen que estimulan el empuje de las nuevas ideas, precisamente por querer hacer ligero y á saltos lo que sólo ha de realizarse paso á paso, de acuerdo con la ley natural que impone la evolución como base del éxito.

Eso ha ocurrido, á mi entender, con los esfuerzos de la sociedad "L'Art á l'Ecole" — muy nobles, muy bien intencionados—que, por encaminarse hacia ideales demasiado vastos, han rematado en teorizaciones é incertidumbres.

No tengo necesidad de espigar en los temas considerados en los congresos que he mencionado, ni hacer la comprobación del éxito alcanzado por las resoluciones formuladas — que bien conozco teniendo sobre mi mesa de trabajo toda la documentación relativa á esas reuniones y á los esfuerzos de la sociedad "L'Art á

l'Ecole''—para formular mis conclusiones sobre el resultado de todo eso. Y no interesaría á mis lectores.

Si un individuo abordara á Vds. para decirles:—Tengo las manos sucias y hace quince días que no me lavo la cara, es cierto, pero no puedo ocuparme de esos detalles, ahora; voy hacia el océano donde pienso bañarme, y tendré ocasión entonces de lavarme cara y manos—¿qué se les ocurriría contestarle?—Pero, hombre, ahí tiene la canilla del agua corriente; recuerde lo que dice el adagio italiano (una mano lava la otra, y las dos lavan la cara) y haga lo que está fácilmente á su alcance; lo del océano vendrá después, si viene. No reserve el apetito por comerse un pollo prometido, que no sabe si hallará, mientras desecha un pedazo de pan que, acaso, no volverá á tener á su alcance. No haga lo del perro de la fábula que cruza el arroyo con un trozo de carne en la boca....

Las escuelas comunes de la ciudad de París están lejos de ofrecer el aspecto atrayente de casi todas las de Buenos Aires, que tienen patios llenos de sol y de aire, alegrados por coloraciones claras y un dosel natural de záfiro. Algunas, están instaladas en viejas construcciones irregulares, en que se fijaría complacida la mirada del artista rebuscador de legítimas pátinas seculares, mientras el pedagogista frunce los labios ante su inadecuada vetustez. Otras, están instaladas en edificios de construcción moderna, pero de estilo indefinible, y presentan aspecto huraño, por sus líneas inexpresivas de cuarteles ú hospitales, y la hosca coloración de ladrillos húmedos y piedras pardas, que no aclara el sol. Las construcciones de varios pisos, bajo un cielo encapotado trescientos días en el año, sumen en penumbra los reducidos patios.

Hay más todavía—y esto es inexplicable en una tierra que antepone la estética y la conveniencia general á todo propósito utilitario ó interés individual—las paredes de las escuelas comunes están pegoteadas, cubiertas, espantosamente cubiertas, de carteles-anuncios de todos tamaños, colores é impresiones, con leyendas varias, muy serias, muy sensatas, muy morales, exhibi-

ción idiota de todo el fárrago de anuncios oficiales, que deturpa las paredes exteriores. Desde lejos, esos muros semejan las tablazones que cercan los frentes de los edificios en construcción, que los agentes de publicidad dotan de arlequinesca indumentaria pregonadora de virtudes maravillosas de específicos y de estupendas baraturas.

Los locales escolares son utilizados para la instalación de los comicios electorales. Desde que se inicia una campaña política, el engrudo corre á diario sobre los frentes de las escuelas. Entonces, no se trata ya de avisos de licitaciones, concursos, etc.. Trabada la brega entre los candidatos, á los programas electorales suceden las polémicas, y, á las polémicas, las diatribas, las calumnias, los insultos. Ya no basta la parte baja de los muros, y los carteles empiezan su ascensión llegando hasta el primer piso y aún el segundo.

¿Cómo es posible, así, hablar de arte en las escuelas antes de desalojar de ellas esa intrusión brutal del sórdido pegote, cuya visión ha de habituar al escolar á mirar con indiferencia la profanación del sagrario del pensamiento moderno? Inclinado sobre la puerta, como una simple enseña, pende inmóvil ó se agita el pabellón de la patria, que permanece en el asta durante el día y la noche hasta que el viento y la lluvia lo descoloran y desgarran; esa exhibición continuada ha de provocar la indiferencia de las cosas que, por demasiado vistas, no causan sorpresa ni alegría.

Cito un caso de los muchos recogidos en mis observaciones personales para establecer con claridad el contraste que existe entre ese afán teórico de embellecer la escuela derramando en ella exquisiteces de arte, cuando la escuela pide humildemente luz, aire, aseo y alegría.

Las escuelas de la capital argentina tienen la cara y las manos limpias; bien se puede iniciar su embellecimiento.La bandera de la patria se eleva sobre su cúspide, en el mástil vertical é inflexible, y da sus amables colores al viento. Los niños saben que su bandera surge con el sol de la mañana y se recoge en la hora del

ocaso; saben que ella flamea sobre la escuela como una hada protectora, cuando el niño trabaja en ella, y la saludan con alegría. En estas breves consideraciones ¡qué lección de cultura y de belleza para rebajar la presunción de tantos dómines que nos quieren enseñar lo que aún ignoran!

Estas indicaciones mías no son fantasías de observador superficial ó prevenido, nó. Y, en prueba de ello, voy á traducir algunos párrafos, tomados al azar en el Resúmen del 3er. Congreso francés de "L'Art á l'Ecole". De ellos se desprenden, naturalmente, dos consecuencias: la primera, que la escuela común de Francia y aún la parisiense—que hay razón para suponer esté en mejores condiciones que las de las ciudades de provincia y las rurales — no se hacen notar por sus condiciones normales de higiene ni acaso de simple aseo; la segunda, que, después de los entusiasmos iniciales manifestados en los primeros congresos, el buen sentido ha empezado á apartar la hojarasca y abrirse camino.

"En el 2° Congreso (Nancy) decía el Sr. Magnin, "director de la Escuela Normal de Belfort, que el 75 "por ciento de las escuelas no son aseadas, y que algu- "nas no son limpiadas ni una vez por año".

"Todos estamos acordes á este respecto, decía otro "profesor en el mismo Congreso. Es indispensable "que lo necesario venga antes que lo supérfluo. Una "vez que lo necesario esté asegurado, el embellecimiento "vendrá naturalmente por sí mismo".

"¿Han cesado de tener fundamento estas deficien- "cias, después del Congreso de Nancy?—Nadie se atrevería á afirmarlo".

La conclusión que se propone, en consecuencia, á la resolución del 4° Congreso es ésta:

"*Mientras, por razones económicas ú otra causa,* "*una escuela no se halle en condiciones de higiene y* "*aseo perfectos, decorar esa escuela es trabajo y dine-* "*ro perdidos*".

En lo concerniente á la decoración de los locales escolares, las ideas han venido descendiendo de las al-

turas á que las había llevado la embriaguez de los entusiasmos del primer momento, y encaminándose hacia las soluciones prácticas.

"Queremos—exclama M. André, un distinguido ar-
"quitecto de Nancy—dar á nuestras escuelas un asomo
"de elegancia, y deseamos ver difundirse en ellas una
"nota alegre y artística; *pero debemos desconfiar de*
"*las exageraciones. Vayamos despacio, muy despacio;*
"*no nos arrojemos á fondo en la decoración pintada, en*
"*la cerámica ni otras innovaciones extraordinarias y*
"*deslumbradoras, á primera vista,* que pronto podrán
"llegar á ser fastidiosas..... Hay que obrar con cir-
"cunspección....."

"Un maestro decorador, M. Victor Prouvé, dice:—
"El arte en la escuela se puede hacer con muy poca
"cosa, con casi nada, con líneas trazadas sobre madera,
"con una pequeña arista, una flor. El arte escolar no
"debe ser caro; *debe ser sencillo y no estorbar; no*
"*debe dar al niño la sensación de algo demasiado im-*
"*portante.*

"En arte la sencillez, la sobriedad de los medios, son
"cualidades muy estimables; *en la escuela, esas cuali-*
"*dades son indispensables*".

Las conclusiones del Congreso fueron las siguientes:—Considerando:

"Que la sencillez y la sobriedad de los medios son
"condiciones indispensables en la decoración escolar";

"Que el carácter de permanencia es contrario al
"instinto del niño, que lo impulsa hacia la variedad";

Emite el voto:

"1.º—Que los decoradores se abstengan de intro-
"ducir en la sala de clase cualquier ornamentación que
"comprometa su sencillez.

"2.º—Que el empleo de frisos pintados, de cuadros
"decorativos, y *toda otra decoración fija, sea hecho con*
"*discreción y sea reservado á los locales escolares* (*co-*
"*rredores, patios, refectorios*) *en que el niño permane-*
"*ce sólo temporariamente*".

El arte en la escuela es algo muy complejo, y no puede ser estudiado ni á la luz de teorías más ó menos

originales, ni resuelto por resultados empíricos, por felices y halagadores que ellos parezcan, someramente examinados.

Al arte escolar no lo constituye evidentemente la sola enseñanza de materias artísticas, la cual, si puede dar un barniz de habilidades especiales al alumno, no influirá en el desenvolvimiento integral de su personalidad, si no actúa como una influencia refinadora, provocadora de anhelos superiores, fomentadora de dignidad individual, del amor y respeto de la tierra.

El arte es un fenómeno social, porque es una manifestación natural y espontánea del espíritu humano. En la escuela primaria, la función del arte constituye uno de los problemas más árduos, que, hasta hoy, ha estudiado el educacionista sin hallar su solución definitiva.

Nadie podrá decir con certeza si, en la educación estética del niño, tiene más importancia la vista de una obra de arte maravillosa que detiene su mirada sorprendida, ó el felpudo que halla en la puerta y, obligándole á repasarse los piés antes de entrar á la escuela, le insinúa sencilla y silenciosamente una lección de aseo, de cultura y de respeto al local en que penetra.

El actual Presidente del Consejo Nacional de Educación ha llevado á su cargo una intensa preocupación, relativamente á ese problema. Sus actos sucesivos han probado, con evidencia, la fecunda persistencia de esa preocupación.

Débese á esa preocupación el desarrollo alcanzado por la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, bajo la muy acertada dirección del prof. Guillermo Navarro, la persona mejor indicada para la tarea, por su doble carácter de pedagogista distinguido y su preparación en materias artístico-escolares, á cuyo estudio viene dedicando, desde hace muchos años, buena parte de su tiempo. Esa oficina ya ha producido sus buenos resultados evidentes, poniendo á nuestro país, cuando menos, á la altura de los más adelantados del mundo, si no en condiciones de indiscutible superioridad.

La supresión de una inspección de dibujo, demasiado invasora aunque bien inspirada, ha sido otro acto acertado para el conseguimiento del propósito artístico-escolar. La enseñanza del dibujo escolar no es sino una parte, y no la mayor, de la educación estética escolar, y los problemas muy complicados que ella presenta, en lo relativo á la escuela primaria, son aún tema de discusión y controversia. No era así lógico permitir que se siguiera trabajando con bases movedizas, comprometiendo bajo la sujestión peligrosa de ideas absolutas, el futuro de la educación artístico- escolar.

El Señor Presidente del Consejo solicitó también la opinión de algunos especialistas como los señores Ernesto de la Cárcova, Eduardo Schiaffino y Carlos Zuberbühler. El estudio presentado por el señor Zuberbühler (V. El Monitor de Abril de 1909), á cuyas conclusiones adhirió completamente el señor de la Cárcova, trata el asunto bajo su faz más práctica, exponiendo una serie de observaciones y conclusiones que aportan mucha luz al problema de la estética escolar.

Yo no pienso decir gran copia de cosas nuevas ni inventar teorías. Abrigo, con estas líneas, el único propósito de establecer:

1.°—Que el problema de la educación estética en la escuela primaria es en demasía complejo, tan complejo que, á pesar de todo lo que se ha escrito al respecto y discutido, no ha sido posible aún ni siquiera fijar los elementos que han de servir para plantear su solución.

2.°—Que á las bellezas que se nos cuentan de lo que se hace en tierras lejanas, podemos oponer una serie de hechos positivos, realizados en nuestro país, todos más ó menos directamente concurrentes á esa anhelada solución, los cuales nos ponen antes en condiciones de enseñar que de recibir lecciones de los extraños, por más que esta afirmación pueda parecer pretenciosa ó petulante.

Á veces oigo hablar de nuestro país á estas gentes, que tan lejos están de nosotros, mucho con el cuerpo y más con el espíritu. Oigo que magnifican nuestros progresos agrícolas, ganaderos, industriales, mili-

tares... nada más que eso. Y pienso, qué poco nos conocen. No busco, entonces, grandes argumentos para convencerlos de que nos ignoran por completo. Tomo una de nuestras cajitas de hermosos fósforos de cera, la abro y leo: ¡"FELICES LOS NIÑOS QUE VAN Á LA ESCUELA! CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN". Y gozo al notar la sorpresa que produce la vista de ese estuchito humilde de cartón, en que una nación grande, que llegará á ser, sin duda alguna, una gran nación, deposita, en nobles pensamientos, la flor de su elevación moral.

En otro artículo expondré el resultado de mis estudios y observaciones sobre estética escolar.

FERNANDO FUSONI

París, Diciembre de 1911.

La obligación escolar en los países extranjeros [1]

Escocia

Las instituciones escolares de Escocia son análogas á las de Inglaterra. Los padres tienen el deber de dar á sus hijos una instrucción elemental efectiva en lectura, escritura y cálculo, desde la edad de cinco hasta catorce años. Los niños que no reciben esa instrucción están por lo demás obligados á frecuentar la escuela elemental pública (*Acts* de 1872-1883-1901). Igualmente hay Comités escolares locales ("schoolboards") de las municipalidades y de las parroquias, á los que está confiada la tarea de velar por la aplicación de la ley. El acta de 1872 prescribe á esos Comités locales el nombramiento de un agente—*compulsory officer*—que busca y denuncia, dentro de la jurisdicción de cada Comité—á los padres que descuidan dar á sus hijos la instrucción elemental prescripta. El agente se presenta, con ese objeto, en las diversas escuelas públicas y privadas.

Los maestros tienen órden de comunicarles los registros de asistencia. Hace una investigación sobre cada caso de ausencia y comunica el resultado al Comité

---

(1) Véase el número anterior de El Monitor de la Educación Común.

escolar, ó á aquel de los sub-comités que está encargado especialmente de la frecuentación escolar. El padre negligente es citado ante el Comité. Si no tiene excusa válida que dar—son las mismas que en Inglaterra—y si no se compromete á cumplir su deber en el futuro, es acusado ante el "sheriff" (magistrado) del condado ó del distrito del condado. El Comité escolar informa por escrito que el padre "falta groseramente y sin excusa válida á su deber de dar á su hijo ó á sus hijos la instrucción elemental", y transmite ese informe al procurador fiscal ó á cualquier otro mandatario el que, sobre la base del informe, está autorizado para iniciar la acusación ante el "sheriff". Éste puede decretar una multa que no pase de veinte chelines, ó la prisión que no exceda de catorce días. Si el padre continua desobedeciendo á la ley, la acusación puede repetirse con un mes de intervalo. Así lo dispone la ley de 1878. La de 1872 acordaba intervalos de tres meses, pero debo creerse que se ha juzgado conveniente insistir de una manera más apremiante. Hay otro procedimiento posible.

El Comité escolar no tiene necesidad de citar ante él al padre negligente. Puede advertírselo y, producido el caso, dirigirse á un tribunal para obtener una órden obligando á que el niño frecuente una escuela que se deja á la elección de los padres. Si esa órden no produce efecto, y si no se presenta una excusa válida, el tribunal, ante la queja del Comité escolar, impone la multa ó la prisión. Ó bien, en caso de reincidencia—comprobada un mes después de la primera infracción, como ya se ha dicho—la corte impone la penalidad y, además, decreta el envío del niño á una escuela llamada industrial —establecimiento profesional de niños abandonados— por un periodo que no pasará de tres años. En ningún caso, el niño podrá ser retenido en un tal establecimiento hasta más de los catorce años de edad, puesto que, á partir de ella, está exceptuado de la asistencia escolar obligatoria. Según las circunstancias, ese internado temporario puede ser decretado desde la primera desobediencia á la ley y sin que ninguna otra penalidad la acompañe.

Este último procedimiento, que ha sido puesto en práctica por las leyes más recientes, es menos sencillo que el establecido por la ley de 1872. La instrucción de los casos de infracción por el Comité escolar ó por su sub-comité especial, con la ayuda de los agentes visitadores, es más expeditiva.

Puede ser que interese conocer en detalle las instrucciones que el Comité escolar de Edimburgo tiene dadas á su cuerpo de agentes visitadores y que están siempre en vigor. Hay en la capital de Escocia un agente visitador gefe y agentes adjuntos. Estos están de servicio en su distrito desde las diez de la mañana hasta mediodía y desde la una hasta las cuatro. Á esta hora, cuando más tarde, se dirigen á las oficinas del Comité escolar para dar el informe del día. Los agentes deben conocer á fondo su distrito. Se les entrega un libro de investigación. En él consignan lo más exactamente posible, por calles y números de casas, los nombres de las familias de su distrito, así como toda otra información que se trate de obtener. El agente gefe vigila la formación de esa lista. El agente adjunto tiene el deber de asegurarse de si todos los niños de cinco á catorce años, que no están dispensados de la asistencia obligatoria por haber alcanzado el grado de conocimientos prescripto, van á la escuela. No debe aceptar excusa alguna si no es la de enfermedad certificada por el médico del cuartel. Para todos los otros, los refiere á su gefe. Pondrá cuidado de informarse lo más completamente posible respecto de los niños que residen en su distrito, ó que vagabundean en las calles cuando deberían estar en la escuela. Los informes deben ser extrictamente exactos y no contener más que hechos. Llamado á declarar ante el Comité escolar, el agente adjunto será breve y claro. Los datos recogidos por él son extrictamente confidenciales y no deben ser comunicados á nadie fuera de las personas vinculadas al Comité escolar. Los avisos á los padres son hechos por la autoridad del agente gefe. Al llevarlos al domicilio, el agente inspector debe hacer todo esfuerzo posible para hablar con el padre ó el tutor á fin de hacerle comprender su negli-

gencia. Para ello tratará de buscar á los padres en todas partes y á toda hora en que tenga probabilidad de encontrarlos. En caso de necesidad se hará acompañar por un colega. Los agentes deben limitarse extrictamente, cuando están de servicio, á la tarea que les está asignada por el Comité. Deben de ser correctos de traje y de lengüaje, de buen humor y políticos. Se esforzarán en demostrar á los padres, en su propio interés, que velen por la instrucción de sus hijos. Se les hará saber también que se exponen á procedimientos judiciales, aún por la asistencia escolar irregular. En efecto, el Comité aprecia la eficacia de sus agentes no solo según el número de visitas que hacen, sino también según los resultados obtenidos por sus esfuerzos. Cuando es posible ó necesario, los agentes visitan cada escuela de su distrito dos veces por semana. Para tener las listas de las ausencias, los agentes adjuntos se dirigen los lúnes á los directores de escuelas, que tienen órden de suministrarles explicaciones, sobre todo en los casos graves. El lúnes siguiente los agentes informan á los directores del resultado de su investigación. Los mismos agentes contribuyen á la regularidad de las listas escolares de la manera siguiente. Cuando un niño en edad escolar abandona la escuela en que ha sido inscripto, su nombre no puede ser eliminado por el director sino cuando el agente se ha asegurado de que el niño asiste realmente á otra escuela.

De tiempo en tiempo, los miembros del Comité escolar visitan personalmente las escuelas. Esas personalidades, que en general son hombres ó mujeres bien colocados, se dividen, con ese objeto, las diferentes escuelas de la ciudad. Aprovechan de la ocasión de su visita para reunir á los niños anotados como irregulares y para decirles á qué los expone su conducta como la de sus padres.

Desde 1894, el Ministerio escocés dá premios de asiduidad á los niños muy asistentes. Se acuerdan estímulos especiales á los que, siendo irregulares, se han hecho asíduos. El director de la escuela es el que propone los laureados.

Por minuciosos que sean esos reglamentos—en las las ciudades de menor importancia y en los distritos rurales, son semejantes, aunque menos elaborados —la aplicación rigurosa es imposible en muchos casos. El Ministerio escocés se preocupa también en este momento de crear vestuarios y cantinas escolares, para que los pobres no tengan ya que invocar la falta de vestidos en las poblaciones miserables de las ciudades industriales así como en las montañosas. Entre las primeras es donde se procura la aplicación rigurosa de la ley.

El *Scotch Educatión Department* (Administración central de la Instrucción pública) no teme adoptar la policía escolar de los "compulsory officers". Y la opinión pública no critica esa medida. También en Escocia ha sido agitada la cuestión de prolongar más allá de los catorce años la instrucción obligatoria. Las obras post-escolares tienen cada día más favor ante los poderes públicos, y es para ellas, según parece, que se tratará de realizar esa prolongación.

Irlanda

La decisión de introducir la obligación escolar en Irlanda data de 1892. Hasta entónces no se había hecho más que discutir tal medida. La Comisión real de encuesta de 1868-69 la había inscripto á la cabeza de su cuestionario, pero los comisarios, deplorando sin embargo la frecuentación escolar insuficiente é irregular de los niños irlandeses, no se atrevieron á insistir por obtener una asistencia obligatoria, al menos en los distritos rurales. Esperaban obtener una mayor asiduidad por los estímulos acordados al personal docente. Se resolvió pagar á los maestros según los resultados que consiguieran, y el Parlamento votó subvenciones á las escuelas cuyos alumnos estuvieran presentes á lo menos cien días durante el año.

En 1874, el primer Secretario para Irlanda decía á este respecto, á los comisarios para la enseñanza nacional: "La frecuentación irregular de los niños en las

escuelas nacionales (es decir públicas) irlandesas es un gran mal. La calidad de la instrucción dada sufre necesariamente. Su Gracia (el Lord-teniente) espera que el pago según los resultados obtenidos estimulará á los directores de escuela y á los maestros á hacer todo género de esfuerzos para obtener una frecuentación más numerosa y más regular, y recibirá con satisfacción nuevas indicaciones tendientes á asegurarla más''.

Los Comisarios de la Instrucción pública hesitaron en recomendar la obligación. Alegaron la necesidad de los chacareros irlandeses de emplear los niños, aún los de corta edad, en los trabajos agrícolas.

En Marzo de 1877, la obligación escolar fué el objeto de un importante debate en la Cámara de los Comunes. El primer Secretario para Irlanda se pronunció en favor de la medida, y los Comunes adoptaron por unanimidad una resolución tendiente ''á introducir en Irlanda el principio de la instrucción obligatoria con las modificaciones exigidas por las condiciones escolares y religiosas del país''. Fué recien en 1885 que el Gobierno presentó á la Cámara baja un proyecto de ley con ese objeto. La Cámara rehusó seguir al Gobierno, y ya no se trató la cuestión hasta 1892.

El *Irish Education Bill* (ley escolar irlandesa) que fué aceptada ese año, contenía muchas medidas tendientes á la obligación. Pero las dificultades que encontraron los comisarios, es decir, la autoridad central, fueron tales que en 1894 consignaron en su Memoria la apreciación siguiente: ''Somos francamente de opinión que no hay ventaja alguna en dar nuevos pasos hácia la aplicación de las medidas previstas en la ley, ó de tentar la aplicación más general, antes de haber enmendado las disposiciones de la misma de manera á hacer desaparecer las dificultades apuntadas, así como otras que un exámen atento del bill hará pronto reconocer''.

He aquí cuáles son las disposiciones del bill de 1892:

''1° Frecuentación obligatoria durante sesenta y cinco días cada semestre para todos los niños entre seis y catorce años. Se acordarán dispensas si los niños han obtenido un cierto grado de instrucción; si no existe es-

cuela suficiente y conveniente, ó en fin, si trabajos agrícolas urgentes, necesidades domésticas, enfermedad ó cualquier otra causa inevitable hacen imposible la asistencia á la escuela;

"2º Prohibición á los patrones, bajo pena de sanciones, de tomar á su servicio niños no exceptuados ó libres de la obligación escolar;

"3º Abolición de la retribución escolar en la mayoría de las escuelas y reducción á tarifas insignificantes en las otras; el personal docente será indemnizado por las pérdidas que sufra por este motivo;

"4º Aplicación de la ley por los "Comités de frecuentación escolar" (*school attendance committees*) nombrados en parte por los Comisarios, es decir, por la Administración central, en parte por las localidades; estas últimas deberán proveer á los gastos que ocasionará la ejecución de la ley;

"5º La ley se aplicará desde luego en los distritos populosos de las ciudades. Se la extenderá cuando se hayan creado los "Consejos de condado" (entónces proyectados, instituídos en 1898). *En ninguna parte las localidades estarán obligadas á aplicarla, siendo la adopción puramente voluntaria*".

Las autoridades locales comenzaron por dar prueba de una apatía notable. En muchos puntos se rehusaron francamente á hacer algo. Solo poco á poco los Comités han podido organizarse. Sobre las 124 ciudades dotadas de gobierno municipal por la *Local Government Act* de 1898, 86 habían aceptado la ley en 1905; de los 213 distritos rurales establecidos por la misma ley, 91 habían hecho lo mismo. Esto explica que, en 1905, los distritos urbanos que tenían Comités contaban 203.870 escolares inscriptos (con una media de 147.334 presencias diarias) contra 36.204 inscriptos (con 25.879 presencias) en las ciudades sin Comité. Por el contrario, los Comités rurales contaban 172.075 alumnos inscriptos (con una media de 116.596 presencias diarias), cuando en los distritos rurales sin Comité, había 326.680 escolares en los registros, que han dado 203.749 presencias. Sin duda, ha habido un progreso, y las estadísti-

cas trienales acusan medias de 489.144 presencias diarias en 1893, y 500.489 en 1905, mientras que la población total del país no cesa de disminuir.

Pero es dudoso que ese progreso—salvo en las ciudades—no sea debido á la ley. En el hecho, los *school attendance committees* son mucho más órganos de estímulo que de contralor — ó, llegado el caso, de represión. Las condiciones del país no son todvía de tal naturaleza como para hacer posible la ejecución casi normal de una medida de policía social tal como la obligación escolar. La manera con que proceden los Comités no puede, pues, enseñarnos nada.

Estados Unidos

Como es sabido, la gran república norte-americana no tiene un sistema uniforme de instrucción pública. No existe legislación, ni organización, ni administración federal (1). Cada Estado de la Unión reglamenta su organización como le parece, y apenas hay, á este respecto, un Estado semejante al vecino. Por esta independencia de cada Estado en reglamentar sus asuntos escolares, los Estados de la Unión, recuerdan á los Estados confederados del Imperio alemán, ó también los Cantones de Suiza, menos, sin embargo, el acuerdo federal que se cierne sobre las organizaciones de las unidades federativas.

Por lo que se refiere á la instrucción obligatoria, casi todos los Estados del norte y del oeste la han adoptado en principio y la han sancionado en leyes y reglamentos. Pero tres Estados solamente entre los ex-esclavistas, el Kentucky, la Virginia Occidental y, desde hace dos años, el Missuri se han adherido á él. La presencia en esos Estados de una numerosa población de color hace difícil la adopción y la generalización.

En veinte y dos Estados, la asistencia obligatoria á la escuela se extiende á todo el año entero. La duración mínima del año escolar es fijada por la ley. Ella es en la

---

(1) El Poder Ejecutivo federal no tiene Ministerio de Instrucción Pública.

mayor parte de los Estados de siete, ocho ó nueve meses. Muy pocos Estados tienen un máximum de diez meses. La misma divergencia existe para la duración del día escolar. En unos hay clase por la mañana y al medio día, en otros por la mañana ó al medio día.

En cuanto á la edad escolar, la mayor parte de los Estados hacen comenzar la obligación á la edad de ocho años, otros ya á los siete. Lo más frecuentemente dura seis ó siete años. En algunos—en Pensylvania y Nueva York, entre otros—es de los ocho á los diez y seis. El Estado de Wyoming exige desde la edad de seis años hasta la de veinte y uno, una asistencia anual de tres meses, pero los padres no son castigados sino por la frecuentación irregular de los niños de siete á diez y seis años, á condición de que á los diez y seis trabajen y no anden vagando.

La manera cómo que es ejecutada en los Estados Unidos la ley sobre la instrucción obligatoria, puede ser ilustrada con el ejemplo del importante Estado oriental de Pensylvania. Lo mismo que para la ley sobre la vacunación obligatoria ó cualquiera otra ley especial, no es la autoridad pública del Estado la que se encarga directamente de aplicar lo que hace obligatoria la instrucción primaria: es asunto del Comité escolar del distrito (*schoolboard*). Un distrito escolar puede ser una ciudad, una villa (*borough*),una municipalidad ó una comuna, comprendiendo una ó muchas escuelas. El Comité escolar de cada distrito es compuesto por seis directores de escuela, elegidos por los electores del distrito por un período de tres años y reelegibles. En las ciudades, la ley establece Comités más numerosos. Es á esos Comités locales que incumbe el deber de aplicar convenientemente la ley sobre la obligación—como todas las demás leyes escolares —bajo pena de ver retirar al distrito la subvención del Estado. Porque el superintendente del Estado para la Instrucción pública vigila. Este funcionario se compromete bajo juramento á no dejar pasar la menor infracción ó negligencia en la aplicación de las leyes escolares del Estado. El Comité que él denuncia por no aplicación ó por aplicación insufi-

ciente de una ley, hace perder al distrito la contribución financiera del Estado. Esta subvención cubre la mitad, algunas veces más de la mitad, de los gastos de sostenimiento de las escuelas. Se concibe que no hay distrito escolar bastante rico ó bastante imprudente para arriesgar semejante pérdida. Por lo demás, los electores reemplazarían prontamente al Comité que se habría expuesto á ello. La tasa de esa subvención está, además, calculada según el número de los alumnos inscriptos, de suerte que el distrito tiene un verdadero interés financiero en que los niños frecuenten la escuela. En suma, el Estado norte-americano emplea la mejor de las palancas, el dinero.

Cuando el distrito escolar es bastante extendido — en las ciudades ó las villas (*boroughs*)—el Comité escolar designa un *truant officer* (agente de vagabundos). Este agente escolar colabora con los maestros para impedir las ausencias ilícitas. Al principio del año escolar se entrega una lista de todos los niños en edad escolar á los maestros ó á los directores de escuela. Estos comunican al Comité escolar, ó al *truant officer* si lo hay, los nombres de los alumnos ausentes ó irregulares. Entónces se dirige una advertencia á los padres ó sus reemplazantes. Se nos ha dicho que esto basta en la mayor parte de los casos. Á los recalcitrantes se les impone multas. Estas multas son menos importantes en el Estado de Pensylvania que en otros. La multa por una primera infracción á la ley—es impuesta después de una advertencia prévia—no pasa de dos dólares. En caso de falta de pago de la multa, la pena es prisión de dos días ó más. La segunda multa y las siguientes pueden alcanzar á cinco días de prisión. En California, la primera multa puede ir hasta diez dólares ó cinco días de prisión y, en los casos de reincidencia, hasta cincuenta dolares ó veinte y cinco días de prisión. En el Michigan, la prisión puede alcanzar hasta noventa días. En el Estado, de Nueva-York, la primera multa no pasa de cinco dólares; las infracciones siguientes son castigadas con multas hasta cincuenta dólares ó treinta días de prisión, ó las doce penas á la vez.

Se nos ha asegurado que los Comités escolares no encuentran grandes dificultades para obtener el concurso de las autoridades públicas á fin de hacer respetar sus reglamentos. La opinión coopera á ello, porque la mitad de los gastos escolares proviene de impuestos locales. Y bien, los que pagan estos impuestos no toleran fácilmente que no se alcance el fin con el cual se les hace pagar, ó que sea suficientemente alcanzado, por culpa de los que más tienen la necesidad de enviar sus hijos á la escuela y que pagan poco ó nada de contribuciones.

Además la opinión pública está muy en favor de la instrucción, que es considerada como medio de llegar á ser algo.

También hay entre los ciudadanos norte-americanos una tendencia muy fuerte á reclamar del Estado, como un derecho inherente á la calidad de ciudadano, no solamente una instrucción elemental sino una instrucción que lleve hasta las más altas funciones (1). Y algunas veces, ciudadanos millonarios ponen á su Estado en condiciones de satisfacer esa exigencia. Queda por saber si ese deseo espontáneo de instrucción se generalizará siempre, sobre todo entre las poblaciones poco vigiladas policialmente de las grandes aglomeraciones obreras, ó entre los campesinos desparramados en vastas extensiones, al punto de hacer inútil una ley sobre la frecuentación escolar obligatoria. Sin embargo, la severidad con que actualmente se rehusa el acceso al territorio á los inmigrantes analfabetos y los esfuerzos admirables que se ponen en práctica constantemente del otro lado del Atlántico para hacer populares los establecimientos de instrucción de toda clase, hacen esperar que la asistencia escolar continuará desarrollándose en la progresión que las Memorias escolares de Washington se complacen en registrar anualmente.

V. H. Friedel

---

(1) Es de notar que la pedagogía está muy en voga en los Estados Unidos principalmente en los Estados poblados por inmigrantes de origen germánico.

Notas

Fallecimiento de una profesora

De una enfermedad breve, que duró escasas horas, dejó de existir el 5 de Enero en esta Capital la directora de la Escuela N° 17 del Consejo Escolar 10°, Doña Catalina Beloqui de Tenorio.

Concluídos sus estudios de maestra normal, ingresó como maestra ayudante en la escuela nacional el 5 de Abril de 1894, y después de ascender sucesivamente á sub-preceptora en 1895, á vice-directora en Junio de 1907, llegó á ocupar el 14 de Julio de 1911 el cargo de directora, en desempeño de cuyas funciones la sorprende la muerte.

Habiendo ocurrido este triste suceso cuando la escuela está en vacaciones y ausente de la Capital, en su mayoría, el personal docente y aún parte de las autoridades escolares, el acto del sepelío realizado el día 6 asumió proporciones limitadas, como no hubiera ocurrido en otras circunstancias dadas las simpatías y los prestigios de que gozaba la extinta entre superiores y subalternos y particularmente entre sus alumnas, que se han contado por millares.

Los afectos que en más de una ocasión se exteriorizaron á su respecto, denunciaban sus prestigios.

Con ocasión de su ascenso á directora cuando desempeñaba las funciones de vice-directora de la escuela superior "General Las Heras", el acto escolar, que asumió las proposiciones de un acontecimiento popular en la parroquia de Palermo, no ha sido olvidado.

El vecindario en masa asistió á la escuela para presentarle sus felicitaciones con motivo del ascenso que le acordó el Consejo Nacional de Educación, y para acompañarla con sus votos en el nuevo destino que desde ese día le correspondía seguir.

Entre flores de que la cubrieron alborozadamente sus discípulas, y entre aplausos de los padres de familia que asistían á la tocante ceremonia escolar, y demás testigos que formaban número interesado de la compacta concurrencia, agradeció y experimentó íntimamente su despedida de la escuela á que había dedicado desde la primera hora sus entusiasmos y su vocación de educacionista.

Encontrándose el personal docente en vacaciones, los restos fueron conducidos á su última morada por sus deudos juntamente con las señoritas maestras de la Escuela Nº 17 que se hallaban en la Capital, el personal directivo de varias escuelas del mismo Consejo Escolar 10° y del 1°, numerosos vecinos padres de familia, etc.

D. Juan L. Basavilbaso

Debemos dedicar una expresión de condolencia en recuerdo del señor Juan L. Basavilbaso fallecido el 24 de Enero último. Su desaparición priva al Consejo Escolar 9°, de un colaborador inteligente y laborioso, pues desde el año 1901 desempeñó la secretaría de ese Consejo con admirable dedicación al cargo. En este puesto como en los demás puestos públicos que ocupó en su vida larga por lo laboriosa, contó siempre con la alta estimación general á que le daban derecho sus merecimientos. El señor Basavilbaso fué durante ocho años empleado de la Contaduría General de la Nación, más tarde es nombrado Concejal, y en el año 1889 figura como secretario de la Comisión del Senado Nacional para la construcción del nuevo Congreso. Desde hace diez años ocupaba, como dijimos, la secretaría del C. E. 9°, donde su muerte ha sido muy lamentada.

Bibliografía

"El pequeño geómetra argentino"
Por A. Laroche

Ha aparecido un volumen más de la colección de textos que bajo el título de *El pequeño geómetra argentino* viene dedicando el profesor señor A. Laroche á la enseñanza de la geometría y del dibujo, de acuerdo con los programas vigentes en las escuelas primarias.

El presente tomo trata de la geometría plana y del espacio, y asimismo del dibujo geométrico, cuyo estudio ponen los programas en íntima correlación con aquélla. El autor adopta en lo posible el método intuitivo, haciendo de los conocimientos adquiridos en la práctica la base de la enseñanza teórica. "Quisiéramos—escribe—que el maestro enseñara la geometría por experiencia, por inducción, en lugar de principiar por axiomas abstractos, é hiciese tangibles tanto la necesidad de la geometría como el porqué de sus diferentes pasos".

Siendo imposible redactar un texto especial para el quinto grado y otro para el sexto, por cuanto en ellos la enseñanza de la geometría es concéntrica, el autor ha preferido conciliar ambos cursos en un solo libro, valiéndose de una visible diferencia tipográfica para distinguir la materia más elemental de la superior, y dejando así al maestro puerta franca para ampliar á su antojo el aprendizaje de sus alumnos, según lo juzgue conveniente.

Los dibujos y problemas que acompañan la parte teórica han sido cuidadosamente elegidos y son consecuencias y aplicaciones de las verdades demostradas. En lo posible es ade-

más explicada la marcha del procedimiento y el trabajo mental á que es menester se someta el alumno para deducir del teorema su aplicación inmediata.

En resumen esta segunda parte de *El pequeño geómetra argentino* es un libro de texto seriamente compuesto, que continúa eficazmente las que le preceden, destinados á los grados inferiores, y que se recomienda tanto por la bondad del método como por la excelente presentación tipográfica, no descuidable factor este último en el mecanismo de la enseñanza.

"Funeral civil de homenaje á la memoria del célebre naturalista, Dr. Florentino Ameghino, en La Plata".

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha mandado imprimir, á su costa, en un folleto, todos los documentos referentes al funeral civil que en homenaje á la memoria de Florentino Ameghino, se realizó en el teatro Argentino de La Plata el 18 de Septiembre del año pasado.

Van insertos en el mencionado folleto los antecedentes de la ceremonia, que por un nobilísimo impulso organizó el periodismo platense, coadyuvado por el metropolitano; una descripción minuciosa de la misma; un resumen de la arenga que Jean Jaurés, el ilustre tribuno francés, pronunció en ella, á pedido del vicepresidente de la Universidad de La Plata, y los discursos leídos por los señores Dr. Tomás Puig Lómez, Rodolfo Senet—que explicó las doctrinas antropogenéticas del maestro—, Eduardo L. Holmberg, coronel Antonio Romero y doctor José Ingegnieros.

El folleto se cierra con broche de oro, con la disertación "Mi credo", leída por Ameghino en la fiesta conmemorativa del XXXIV aniversario de la Sociedad Científica.

"Calendario astronómico para la Parte Austral de la América del Sur".
Año 1912

Ha sido dado á luz el segundo año del *Calendario Astronómico para la Parte Austral de la América del Sur,* que cumpliendo un voto del Congreso científico internacional americano, reunido en Buenos Aires en

1910, se publica como el primer signo de cooperación efectiva entre los observatorios de esta parte del continente.

El trabajo, como ya lo advertimos el año pasado al tratar del primer volúmen, es una refundición de los diversos almanaques que irregularmente publicaban los observatorios de Montevideo, Santiago, Córdoba y La Plata, hecho que á la vez que da lugar á una considerable economía, por cuanto los diversos observatorios se reparten las tareas calculatorias, es origen también de una vinculación entre ellos mucho más intensa que la que existiría si sólo se limitaran el intercambio recíproco de sus datos y descubrimientos.

Por diversos motivos, entre ellos la falta de ayuda por parte del gobierno del Paraguay, y la tardía intervención del Uruguay en la obra común, todo el esfuerzo que representa la compilación de datos, el trabajo calculatorio y la vigilancia de la publicación, han debido realizarlo por sí solos una vez más, como el año anterior, los observatorios de La Plata y Santiago. "Y ello ha sido tanto más sensible—escribe el prologuista argentino, ingeniero N. Besio Moreno, encargado de nuestro Observatorio—cuanto que la situación de interinato primero y acefalía después de la Dirección del Observatorio de La Plata, no le permitía tener un personal numeroso y preparado que hubiera facilitado la tarea; la mayor suma de labor ha correspondido, pues, al observatorio chileno, cuyo director, el doctor Federico W. Ristempart se entregó á esta obra con una decisión y una fé, de la que debe quedar constancia".

Muchos son, como se vé, los obstáculos contra que debe luchar una empresa tan desinteresada, y no son los menores de ellos el aislamiento en que todavía viven los pueblos americanos y su desatención del cultivo de la ciencia pura; con todo, afirman sus ejecutores, "el almanaque seguirá publicándose como obra de cooperación, hasta que su contenido se popularice debidamente y resulte el Calendario un inseparable compañero de cuantos deben realizar trabajos de campo, mensuras, reconocimientos y viajes de estudio."

La impresión ha sido excelentemente efectuada por el Observatorio de La Plata.

"La Historia Argentina en cuadros para los niños"

Por Carlos Imhof y Ricardo Levene

Se ha publicado una nueva edición de la interesante obra escolar, *La Historia Argentina en cuadros para los niños*, escrita por el malogrado profesor Carlos Imhoff y el señor Ricardo Levene. La nueva edición ha sido corregida en algunas partes y aparece ampliamente aumentada de texto y de láminas.

Actualidades

Escuelas para niños incorregibles. — La crisis del personal primario en Francia. — Las plazas y estadios de ejercicios físicos en las universidades norteamericanas. — Estrellas errantes. — La protección del adolescente en Prusia. — Argentinos en las universidades de Italia. — La temperatura del cuerpo y el ejercicio. — Contra las malas lecturas.

Escuelas para niños incorregibles

En Julio de 1910 fué nombrada por la Asociación de Directores de Escuelas de los Países-Bajos una Comisión, á la que se hizo el encargo de informar respecto á los puntos siguientes: 1° El establecimiento de escuelas municipales especiales para la admisión de niños incorregibles; 2° Modificaciones de la ley de enseñanza obligatoria y de ordenanzas municipales; y 3° Ensanche de la esfera de acción de las escuelas para niños incorregibles nacionales.

Esta Comisión redactó un informe, del cual entresacamos lo siguiente:

Para la admisión en las escuelas de corrección se destinan á los niños cuya conducta perturba la marcha regular de la enseñanza, y que no quieran corregirse con el tratamiento ordinario pedagógico que en la escuela puede darse por término medio á cada alumno.

Esos niños son, principalmente, aquellos, cuyo tratamiento con sus compañeros ofreciera constantemente peligro de un contagio moral, como niños con inclinaciones sexuales pervertidas; los que han tenido que hacer con el juez correccional ó probablemente tendrán que hacer con él, y los *raboneros* obstinados.

Estos últimos grupos contienen también niños que se portan regularmente bien en la escuela, pero cuya conducta fuera de la escuela es pésima.

La Comisión cree poder estimar el número de esos niños incorregibles en 300 más ó menos en La Haya. Para Rotterdam los calcula en el mismo número. El número para Amsterdam es seguramente mucho mayor. Una investigación llevada á cabo allí dió solamente para niños absolutamente intratables, un número de más ó menos 220, á los cuales hay que agregar todavía los grupos más numerosos de relativamente intratables, de moralmente peligrosos y los *raboneros.* Puede calcularse para Haarlem el número de absolutamente incorregibles, en 23.

La Comisión desea emplear, en lugar de "escuela severa", otra denominación, porque aquélla es menos correcta, pero no la de "más severa", porque el remedio debe buscarse en otro tratamiento más individual.

Este tratamiento exige escuelas pequeñas con personal docente superior. La Comisión opina como deseable la creación de escuelas de 5 á 8 clases, cada una con 20 hasta 24 niños (como regla general no más de 20).

Para mejor estudio y tratamiento de una parte de los alumnos, habrá seguramente necesidad de crear en el futuro internados anexos á las escuelas ó relacionados con ellas. Por consiguiente, deberá elegirse el personal docente entre el más idóneo.

Convendría que á esas escuelas se adscriba un médico, con preferencia psicólogo, y en caso necesario uno de los médicos escolares que haya recibido una instrucción psicológica.

El plan de estudios debe abarcar trabajos manuales, tanto trabajos domésticos, como de jardín, etc., y repartirse en tres turnos por día: el tercer turno para los recalcitrantes, y los que se porten mal en su casa ó vagabundean de noche por las calles.

Que haya en la escuela comodidad para baño y comida, á menos de que un internado no provea á esto.

La admisión á la escuela se hará por el gobierno diario del municipio (Burgomaestre y Regidores), de acuerdo con el Director de la escuela.

Respecto al punto segundo, opina la Comisión que por de pronto no hay necesidad de introducir modificaciones en la ley de enseñanza obligatoria.

Las escuelas proyectadas exigirán, especialmente si á ellas se agregan internados, un gran desembolso de dinero. Las clases reducidas necesitan muchos más profesores de lo que hay menester para el mismo número de alumnos en las escuelas ordinarias. Y para conseguir un personal, bajo todos conceptos idóneo, habrá que retribuirlo con mayores sueldos que al de las escuelas ordinarias.

La crisis del personal primario en Francia

La noticia es alarmante para los intereses de la gran nación latina: en Francia se empieza á sentir la falta de maestros.

El actual ministro de instrucción pública, Mr. Steeg, ya ha revelado en su informe de presupuesto para 1911 que el número de candidatos á las escuelas normales ha descendido, de 4.700 que eran en 1905, á 4.200 en 1910. En el año pasado ha sido de 3.849. No hace mucho tiempo era muy disputado el ingreso á las escuelas normales. Actualmente hay muchos departamentos que no consiguen proveer los puestos vacantes con elementos propios. Por ejemplo, en Ile-et-Vilaine, después de un primer concurso en 1910, quedaron 9 puestos disponibles. En Sarthe la escasez de maestros ha determinado al Consejo Departamental á dictar una disposición en virtud de la cual los maestros enfermos deben continuar dando clase, porque no es posible reemplazarlos. En Seine-et-Marne el número de los alumnos ha aumentado en 126 niños, y el número de maestros ha disminuído en 23. En 1910 en el Sena el 47 por ciento de los maestros han sido pedidos á las provincias. Entre los originarios del mismo departamento había 37 maestros que no poseían más que su certificado elemental. Sobre un total de 165 nuevos miembros del cuerpo enseñante, solamente 83 salían de las escuelas normales.

Como consecuencia, en muchas regiones se ha debido aminorar el programa del concurso de ingreso y aceptar á casi todos los que se presentan.

Entre las causas de esta crisis, la principal es, quizás, la retribución demasiado modesta, poco en armonía con la complejidad creciente de los deberes que se imponen al maestro de escuela. El comercio, la industria y la administración pública ofrecen á los jóvenes carreras más lucrativas. Entretanto no se recurre á otra solución que la de proveer á las escuelas de varones con personal docente femenino.

Las plazas y estadios de ejercicios físicos en las universidades norteamericanas

Para realizar la cultura física, que tiene en la enseñanza norteamericana tan alta proporción, como creemos que no se le concede en ningún otro país, las universidades han creado importantes dependencias, sobre todo grandes palestras, donde realizan los estudiantes ejercicios físicos cuidadosamente progresivos y racionales.

Así, en el estado de Nueva York, donde la enseñanza superior está dividida entre 20 grandes institutos, los deportes y los juegos atléticos tienen extraordinario desarrollo, con especialidad en las universidades de Cornell, Columbia, Siracusa y en algunas otras.

En la universidad de Cornell los estudiantes de primer año deben tomar parte en los cursos de ciencia y de táctica militar; y si la enseñanza les es provechosa, pueden, después de haber continuado el ejercicio de tiro en los tres años siguientes, recibir un certificado de idoneidad y ser designados al secretario militar del ejército para la inscripción en el registro de la repartición de las armas.

El estadio de la universidad de Siracusa, que es de construcción reciente, tiene la forma de una O y mide 217 metros de largo por 154 de ancho, cubriendo una área de 23 hectáreas. Puede contener 20.000 espectadores, cómodamente sentados. La parte central de la arena es especialmente destinada al football; la pista tiene una extensión de 400 metros.

El circo del coliseo de Roma es mucho más chico, por cuanto mide 175 metros por 111. Ese estadio monumental y elegante comunica por una galería con el edificio de la pa-

lestra, que contiene piscinas para natación, salas para luchas, pista para carreras, duchas, etc.

En la universidad de California, en Werkeley, los colegios de letras y ciencias y los colegios técnicos tienen un curso de ciencia y táctica militar y otro de cultura física, dividido en dos partes.

El curso comprende estudios históricos sobre la educación física, estudios de anatomía humana, antropometria, etc., pero éste es facultativo.

Los ejercicios gimnásticos se hacen en dos palestras, la masculina y la femenina. En esta última hay todos los pertrechos sportivos modernos y todo cuanto sirve para corregir deformaciones físicas.

La universidad de Yale, en New Haven, posee un edificio-palestra de tres pavimentos, un campo atlético, con juegos de base-ball y football, una pista rectilinea para carreras y dos tribunas para espectáculos, siendo una susceptible de contener 30.000 personas y la otra 3.000.

La universidad de Michigan, además de la palestra Waterman, que costó 341.500 francos, posee el campo atlético Ferry, con juegos de tennis, football y base-ball.

La universidad de Illinois tiene dos palestras, una para los estudiantes y la otra para las alumnas. Además de los cursos de higiene y de los ejercicios físicos, hay cursos de instrucción militar. Los estudiantes deben, dos veces por semana, frecuentar los ejercicios de tiro y aprender la teoría de tiro especial de infantería. El regimiento de la universidad se compone de tres batallones de cuatro compañías cada uno, y es constituído en su mayor parte por alumnos de primero y segundo año.

Los oficiales son elegidos entre los estudiantes de segundo año; los capitanes pertenecen al cuarto.

La universidad de Harward, de Cambridge, también tiene grandes palestras y edificios especiales para varios juegos, habiendo en el río Charles 800 metros de distancia, una House Boat, para los estudiantes. Un campo atlético, perteneciente á la universidad, puede contener 122.000 espectadores.

Digna de notar es también la palestra de la universidad de Pensilvania, que costó 2.100.000 francos. Su estadio, titulado Franklin, es famoso en la región.

Estrellas errantes

Con motivo de haberse observado recientemente, en el cielo de Francia, un número extraordinario de estrellas errantes, un redactor de un diario parisien formuló al abate Moreaux, el bien reputado astrónomo francés, esta pregunta: "¿De dónde vienen las estrellas errantes, á dónde van?"

El abate Moreux contestó así:

"Remontémonos, si quereis, no al diluvio, como lo hacían los abogados de antaño, sino á algunas centenas de millares de años antes.

"En el sitio del sol y de los planetas, muchos ojos perciben una nebulosa difusa con un núcleo débilmente luminoso.

"Es el sistema solar en formación; una aglomeración de partículas innumerables que giran en todos sentidos y que obedecen á las leyes de la gravitación.

"Algunos millares de siglos más y he aquí que todo eso toma cuerpo; las formas se acentúan, grandes anillos se diseñan alrededor de un centro fosforescente. El centro iluminado es el embrión del sol futuro, de nuestro sol actual; los anillos, por el contrario, encierran la materia de cada planeta.

"El reloj de los siglos avanza más; otro cuadro: un sol nuevo, azul en el cielo negro, reina en medio de planetas voluminosos rodeados de una espesa atmósfera, capa gaseosa que se debilita de una manera insensible y da á los cuerpos que rodea como una aureola indistinta. ¿Dónde termina la atmósfera de esos planetas nacientes? Nadie podría decirlo.

"Sin embargo, teóricamente, todos los residuos de la nebulosa primitiva estaban destinados á formar los mundos del sistema solar, sol y planetas; mas, algunos, por medio de una transformación mecánica, que sería demasiado extenso explicar aquí, han escapado á esas aglomeraciones principales y se han reunido en masas más ligeras que dan vuelta alrededor del sol indiferentemente de izquierda á derecha ó de derecha á izquierda; son los cometas.

Los unos, como el cometa de Halley, han resistido hasta nuestros días; otros, como el hermoso cometa de 1862, cuya órbita cortaba la de la tierra, han sufrido ya la influencia disol-

vente del sol, y son los restos de ese noble ejército lo que nuestro globo encuentra todos los años en la misma época.

"¿A dónde van esos residuos? Giran indefinidamente en la misma elipse alargada, avanzan hacia la gran noche estelar, mucho más allá de Neptuno, vuelven después al foco central, como mosquitos atraídos por el resplandor de una lámpara poderosa. Pero cada día sus espiras se estrechan cada vez más... Algunos millares de siglos más, y todo eso no existirá ya; los planetas se aproximarán al sol; cometas y estrellas errantes habrán sido absorbidas por el gigantesco crisol que nos calienta y nos alumbra. Ese mismo hermoso sol verá, poco á poco, extinguirse los ardores de su edad madura.

"Todos los días vivimos para morir, y las estrellas no podrían escapar á esa ley fatal".

La protección del adolescente en Prusia

El presupuesto prusiano para 1911 consignó una suma de 50.000 libras esterlinas (572.500 $ m|n.) para ser empleada en favor de los niños que acaban de abandonar la escuela. La demanda de donaciones es tan considerable, que dicha suma deberá ser aumentada para 1912.

Lo que Alemania está realizando en favor del adolescente, puede apreciarse por medio de la "Jugendheim" (Casa para jóvenes) de Breslau. Fué fundada en 1907 con el objeto de proporcionar á los jóvenes que frecuentan una escuela complementaria en los días hábiles, un lugar donde puedan cultivar el trato social, encontrar diversiones sanas, sencillas y estímulos intelectuales los domingos y días feriados. Este año los magistrados se han hecho cargo de la dirección de la institución. Sus miembros dan conciertos, desempeñan comedias, organizan excursiones y hacen ejercicios de gimnasia en un espacio vasto y bien sombreado. Se sirven alimentos y bebidas no alcohólicas á una tarifa reducida, ó gratis á los pobres.

En los domingos del invierno la casa es concurrida por trescientos á seiscientos jóvenes, los que pueden jugar al billar, pero no fumar.

Argentinos en las universidades de Italia

Entre los 627 alumnos extranjeros inscriptos en las diversas universidades italianas, durante el quinquenio de 1906 1911, y los 528 inscriptos en los varios institutos superiores, figuran 105 argentinos, así repartidos por Facultades: Jurisprudencia 17, Medicina 16, Ingeniería 72, Química 4, Química y Farmacia 1, Obstetricia 3 y Zosiatria 2. La Argentina concurre con un porcentaje bastante subido, siendo sólo aventajada de un modo marcado por Austria y Rusia. Es de advertir que en ninguna de las escuelas de Ciencias Naturales y de Filosofía y Letras está inscripto un solo argentino.

Entre los 101 laureados extranjeros en las diversas universidades en el mismo quinquenio, y los 38 laureados en los varios Institutos, figuran 9 argentinos, así repartidos: Jurisprudencia 2, Medicina 4, Química 1, Agraria 1, Química y Farmacia 1.

Cautro argentinos, además, han sido diplomados en Ingeniería, entre 32 de las distintas naciones.

La temperatura del cuerpo y el ejercicio

La temperatura normal del interior del cuerpo humano es, por término medio, de 36.°79 centigrados; pero esta cifra aumenta en cuanto el individuo se entrega á cualquier trabajo físico; tras de una marcha á paso corriente se observará una elevación de algunas décimas de grado. Jurgensen ha registrado una temperatura de 37°,8 después de aserrar madera; Masso, 38°,8 después de una caminata dura y penosa, y Forel 39°, después de subir á una montaña. En los animales se observa el mismo fenómeno; Richet registró 41° centigrados en un perro después de una violenta marcha.

Después de una carrera á pie, de poco menos de 200 metros, tenía un corredor 38°,2; otro, 38°,3, y otro 39°, después de haber corrido 800 metros. Un sujeto de los observados, que gozando de excelente salud tenía poco más de 38° antes de empezar la carrera, acusaba 41° después de correr cerca de cinco kilómetros, y hasta el día no bajó la temperatura

á 37°,6. Es de notar que, á pesar de esta elevación térmica pasajera, el corredor se conserva siempre en perfecto estado de salud.

Por lo expuesto se ve que las variaciones de temperatura difieren bastante según el individuo, y en algunos casos pueden tomar aspecto de verdaderas temperaturas febriles, por cuya razón, si se usa el termómetro, es muy conveniente averiguar antes la media normal de la persona, para evitar alarmas nacidas de una observación insólita y pasajera. En los jugadores de football se observan asimismo temperaturas tan elevadas como las antedichas.

Contra las malas lecturas

Es opinión en los países europeos, donde se lleva con tesón la campaña contra la mala literatura, que no bastan para combatirla las medidas policiales. Otra cosa debe hacerse: educar al público, encaminando en un sentido de nobleza su gusto literario. Y la realización de esta obra pertenece, en gran parte, á la escuela, en cuanto debe velar por las lecturas de los niños. La escuela popular de Bruselas ha hecho mucho en tal respecto. Esta institución, dirigida por el rector Daumers, no se conformó sólo con ennoblecer la lectura dentro de la escuela, sino que llevó su actividad á un círculo más vasto, al período que media entre la época del abandono de la escuela y la edad adulta perfecta.

El método, por el cual el rector Daumers consigue interesar á sus alumnos por la buena lectura, es el siguiente: Dos ó tres veces al mes, los maestros de todas las secciones deben leer á sus alumnos, durante media hora—prefiriendo la última del sábado — un libro interesante, en atención al grado de desarrollo intelectual del auditorio. En el momento en que la historia empieza á interesar á los niños, el maestro cierra el libro y dice: Para todo aquel que desee continuar leyendo esta interesante historia hay un libro en la biblioteca. Según los datos suministrados por el rector, los alumnos hacen mucho uso de ellos. Además, agrada mucho á los niños esta "clase de lectura", y, según lo aseverado por los maestros, los resultados del método son los siguientes: 1° Hasta una pequeña minoría los alumnos han adquirido el gusto por la

buena lectura. 2° Muy notable es el progreso espiritual de los alumnos por esta lectura fuera de las horas de clases. Se aumenta el interés por la historia natural, por las cuestiones científicas, así como por los problemas de la vida diaria. A la vez las composiciones muestran más vida y más participación personal. 3° La circunstancia de ser los alumnos mismos quienes administran la biblioteca hace nacer entre ellos el sentimiento de solidaridad. 4° Los castigos se hacen necesarios con rareza, pues la clase de lectura acerca humanamente entre sí al maestro y á los alumnos. La suspensión de esta clase es un fuerte castigo para los escolares. 5° (Y esto es para nosotros lo más importante). Cuando los alumnos han concluído sus estudios en la escuela, son los lectores más asíduos de las bibliotecas populares hacia las cuales les ha mostrado el camino la escuela.

Sobre los detalles de la organización de las bibliotecas son de especial importancia los datos siguientes. El repertorio de libros se compone: 1° De los libros que presta el rector. 2° De los libros que presta el maestro. 3° De los auxilios que prestan los alumnos. Aquí ocupan el primer lugar los libros que los niños reciben como premios. Estos libros son examinados antes por el maestro con respecto á su conveniencia. 4° De los fondos de que anualmente puede disponer la clase— éstos son, por término medio, 40 francos—con los cuàles se puede comprar alrededor de 40 libros nuevos.

Entre las disposiciones del reglamento de la biblioteca nos parecen interesantes las siguientes: 2° Cada quince días se dedicará una media hora á conversar sobre los libros. A veces se hizo también ensayos á fin de que los alumnos expresaran por escrito el resumen del contenido de un libro. 3° El servicio mismo de la biblioteca está á cargo de los alumnos. Estos elijen un comité compuesto de tres personas que, en unión del maestro, vigilan la marcha de la institución. 4° Al fin del año escolar se devuelven á los niños los libros que han prestado para la biblioteca. 5° Si un alumno destruye ó ensucia un libro, puede ser privado, por un tiempo dado, del derecho de usar los libros de la biblioteca. El presidente puede disponer también que el culpable restituya con un libro propio de igual valor el que ha destruído.

La vigilancia y dirección superior está á cargo del maestro, quien decide también en caso de litigio.

El fin principal de estas medidas es hacer que los niños adquieran un amor duradero por la lectura. Para conseguir esto el rector ha fundado una institución, continuación de la escuela, para los que la han abandonado y que ha sido bautizada con el nombre de "El Porvenir".

La autoridad de Bruselas puso al principio á disposición de "El Porvenir" una sala de la Biblioteca Pública, que está instalada en el edificio de la escuela del rector Daumers. Los miembros de la institución podrían usar libremente los libros, diarios y revistas de la biblioteca. Las revistas que se encuentran en la sala no pueden ser llevadas, naturalmente, á domicilio. Poco á poco, la asociación ha ido formando también una biblioteca propia, de una manera semejante á la empleada en la formación de la biblioteca de las clases.

La visita del salón de lectura fué al principio muy escasa (5 á 10 personas por día). La institución de "El Porvenir" era poco conocida, y los habitantes del barrio, trabajadores en su mayoría, no mostraban la necesidad de leer.

De año en año la obra se ha ido mejorando. La institución de las bibliotecas de las clases ha ido dando más y más prosélitos á "El Porvenir", y esta asociación cuenta hoy día con 251 miembros, de 14 á 25 años de edad, alumnos de la escuela del rector Daumers, y todos ellos asíduos visitantes del salón de lectura.

Revista de revistas

"Revista de Educación"
(HABANA)
La economía doméstica

La enseñanza de la economía doméstica y de los deberes de la casa debe ser obligatoria en todos los grados de la escuela primaria. Este voto formulado en 1900, por el Congreso Internacional de enseñanza primaria de París, á moción del Sr. Gréard, ha sido posteriormente repetido en casi todos los Congresos de educación y asambleas de maestros. En el Tercer Congreso Internacional de Educación Doméstica, celebrado en Bruselas, en Agosto de 1910, al discutirse los cursos de estudios de las escuelas de niñas desde el punto de vista de los padres y de las madres, se estuvo de acuerdo en reconocer que la educación primaria que actualmente recibe la mujer es falsa, deficiente y hasta perjudicial. Una educadora belga, la Sta. Aubert, profesora de pedagogía, declaró que en la clase obrera las jóvenes son por regla general ineptas é ignorantes, que en ellas las cualidades de órden, de laboriosidad y de economía se hallan muy mal desarrolladas; y respecto á las señoritas de la clase media dijo que su espíritu y sus gustos son frívolos é insubstanciales, pues sólo se las educa para que agraden.

Con parecida energía se expresó la Sta. Real, inspectora de enseñanza primaria en Madrid: "Ni los locales, ni el mobiliario, ni la organización y método ni los programas de enseñanza, satisfacen á los pedagogos ni á los padres de familia, cualquiera que sea la clase social á que pertenezcan. Los colegios aristocráticos son fábricas de lindas y frívolas muñe-

cas, sin consistencia física ni moral en la mayoría de los casos. La escuela popular no prepara á las alumnas á la vida laboriosa y activa que habrán de llevar cuando abandonen las clases; y una ú otra institución parecen haber olvidado ó desconocer que aquellas niñas confiadas á su dirección y custodia son las madres futuras de otras generaciones á las que deberíamos todos preparar para una vida más completa y más dichosa que la que nosotros hemos vivido.

No son más favorables los juicios que merece la educación actual de la mujer en Alemania, Suecia, Dinamarca, Austria, Estados Unidos y otras naciones culturales. Inglaterra hizo obligatoria la enseñanza de la economía doméstica en las escuelas en el año 1878; Francia la imitó en 1881. El cantón de Zurich la estableció ocho años más tarde. En Cuba, dice el articulista, no se ha dado más que un solo paso en esa dirección: incluir la economía doméstica en el plan de estudio de las escuelas normales todavía en proyecto. La enseñanza que en la escuela pública recibe la mujer cubana no es la que necesita, no es la que la hará más capaz para afrontar los deberes de un hogar.

¿Qué es economía doméstica? La expresión de *economía doméstica* no es la más acertada ; talvez por eso en casi todos los países se la va sustituyendo con otras denominaciones. En los Estados Unidos se la llama comunmente artes domésticas, (*honsehold arts*) ; en Suiza, enseñanza doméstica (*enseignement menagère*) ; en Inglaterra, asuntos domésticos, (*domestic subjects*) ; en Alemania, estudio del gobierno de la casa (*Hanshaltungs kunde*) ; otros la llaman ciencia de la casa (*science du menage*), etc. La economía doméstica propiamente dicha, la que se refiere á la dirección económica de la casa, no es más que una parte y muy limitada por cierto, de las ocupaciones y estudios domésticos.

Por economía doméstica ó gobierno de la casa se entiende el arte de dirigir la casa, ó de otro modo, el estudio de todas las actividades y ocupaciones domésticas de los principios científicos en que éstas se fundan y de la formación ó cultivo de aquellas cualidades que hacen una buena ama de su casa: la economía, el órden, la previsión, la actividad, el amor de la familia y del hogar, el deseo de embellecer é idealizar la casa, etc.

Á primera vista parece extraordinariamente humilde este

orden de conocimientos, pero no es así en realidad. Por la extensión y complejidad de sus estudios, por la elevación y grandeza de sus fines y su contribución á la felicidad humana, no hay materia más vasta, más difícil y más noble que la economía doméstica. De ella depende la paz y el bienestar de la familia, el amor de los esposos, el encanto del hogar, la salud y la buena educación de los hijos y el respeto y consideraciones de los extraños.

No es de extrañar, pues, que dada su importancia abarque múltiples aspectos. Cada uno de esos aspectos, económico, higiénico, sanitario, educador, etc., exige conocimientos de carácter científico y experiencia personal, que no se adquieren sino mediante ejercicios prácticos bien dirigidos. Según los especialistas la dirección de la casa comprende los extremos siguientes: 1—*La habitación*: elección, limpieza, arreglo, mueblaje, ornamentación, ventilación, iluminación; 2—*el almento*: elección, compra y preparación de los alimentos, arreglo y ornamentación de la mesa, limpiezay conservación de la vajilla, utensilios culinarios, etc.; 3—*el vestido*: compra, cuidado, conservación y limpieza, corte, costura y zurcido, lavado y planchado de la ropa; 4—*administración de la casa*: economía doméstica propiamente dicha, teneduría de libros por partida simple; 5—*salud y enfermedad*: higiene, cuidado de los enfermos, primeras atenciones en caso de accidente, puericultura y crianza de los niños pequeños; 6—*educación doméstica*: educación de los hijos; 7—*cortesía y buenas maneras; 8—trabajos de jardinería.*

Cada una de estas partes tiene su aspecto teórico y su aspecto práctico. El primero consiste en el estudio, ya independiente, ya en correlación con otras asignaturas de la escuela (fisiología é higiene, física y química, historia natural, instrucción moral, etc.), de los principios de carácter científico en que se fundan las enseñanzas apuntadas. La parte práctica ó normal, (ejercicios de costura, lavado, cocina, cuidado de niños, etc.), exige un puesto separado en los horarios.

Este programa de enseñanza, considerado desde el punto de vista intelectual constituye una aplicación práctica de casi toda la instrucción teórica escolar, (aritmética, moral, fisiología é higiene, física y química, ciencias naturales, educación estética etc.). Socialmente eleva y ennoblece la función de

la mujer, haciendo de ella un poderoso factor de bienestar económico.

En la didáctica de esta asignatura conviene distinguir y separar la parte práctica de la teórica. Esta última puede enseñarse en correlación con otras asignaturas. El profesor alemán Rude nos indica cómo se puede llevar á cabo esa correlación. En unión de la aritmética puede enseñarse la teneduría de libros por partida simple, el presupuesto de una casa según los ingresos de la misma, el precio de los artículos, etc.

La fisiología é higiene pueden aprovecharse para instruir á las niñas sobre la limpieza, ventilación, etc., de una casa, el valor nutritivo de los alimentos, la mejor manera de prepararlos, la puericultura, etc. Con las ciencias físicas puede estudiarse la química del jabón, de la cocina; á la moral puede agregarse la civilidad y buenas maneras y educación de la prole; las ciencias naturales servirán de base á los trabajos de jardinería; el dibujo á la ornamentación de la casa, etc.

Si se opta por dar en los horarios un puesto independiente á la enseñanza teórica de la economía doméstica, bastarán en los grados intermedios y superiores, (desde los 9 años en adelante) dos horas por semana.

La instrucción práctica exige por lo menos cuatro horas por semana y la experiencia enseña por lo mejor es dar estas cuatro horas de clase en una sola sesión no interrumpida. Allí donde por deficiencias del profesorado femenino no pueda darse en la escuela primaria esta enseñanza de carácter práctico, conviene establecer cursos ó escuelas especiales en que los niños, ya por la noche ó los sábados por el día, se ejerciten en dichas ocupaciones bajo la dirección de maestras especiales.

La enseñanza de la economía doméstica necesita de la graduación como todas las enseñanzas. Se suele dividirla en tres grados. El inferior se dedicará á los ejercicios más sencillos y fáciles, y á la formación de los hábitos de limpieza, órden y civilidad; el grado ó curso intermedio á los trabajos ó lecciones teóricas de mediana dificultad, y el superior á los ejercicios complicados y á la instrucción científica que antes indicamos.

No ignoramos que existen algunos prejuicios contra esta enseñanza. La escuela natural de la mujer es la familia y la madre su mejor institutriz. Si esto es así, parece inútil imponer á la escuela, ya recargada de innumerables estudios, una

enseñanza que siempre se ha realizado en el hogar doméstico. Pero basta un poco de experiencia para saber que en la mayoría de los hogares la madre, bien por ignorancia é incapacidad, por falta de salud, por tener que trabajar fuera de casa, por indolencia, ó por la idea equivocada de que sus hijas no han nacido para trabajar, no realiza la instrucción á que nos referimos. Además la vida es hoy más difícil, más intensa, más complicada que nunca. Las nociones de administración doméstica que antaño se poseían, son insuficientes para una mujer de nuestros días. Es indispensable, pues, que la escuela se haga cargo de esa instrucción, sin desdeñar por eso la cooperación de las madres de familia, y aún reclamándola como un auxiliar valioso y un instrumento de control y de prueba.

"Education Gazette and Teachers'Aid"
(DE VICTORIA)
Los deberes en casa

Entre las notas explicativas al programa de estudios en las escuelas elementales de Victoria, establecido para el curso actual, figura un comentario sobre las lecciones que se fijan á los niños para hacer en sus casas. Estos deberes, dice el comentario, tienen cierto valor desciplinario que justifica su permanencia como una parte necesaria de todo sistema de enseñanza bien organizado. Forman para los padres una base de criterio sobre los progresos de sus hijos y su interés en la obra escolar; proporcionan á los alumnos una valiosa oportunidad de aplicar y extender la instrucción recibida, y los conducen á hábitos de precisión y de confianza en sí mismos, y, cuando son hechos con método razonable pueden ser de mucho servicio en promover el hábito del estudio independiente.

Al fijar las lecciones fuera de clase, el celo excesivo de algunos maestros exige de los niños más de lo que razonablemente se puede exigir. Olvidan esos maestros que con frecuencia los alumnos tienen que cumplir diversos deberes domésticos y que no se debe hacer ninguna incursión importante en su derecho á disponer de las horas que tienen libres por la noche. Bajo ninguna circunstancia los deberes en casa deben exigir más de una hora á los alumnos del curso suplementario (grados VII y VIII), más de tres cuartos de hora á los

de la división superior (grados V y VI), y más de media hora á los de la división intermedia (grados III y IV). No se darán deberes en casa á los alumnos de la división de menores. Así, el máximum de una hora de lecciones en casa se dará solamente á niños de doce á catorce años de edad. Por otra parte, esas lecciones no serán diarias. Será suficiente que se den para tres noches en la semana. Es probable que lleguen á ser cansadoras y tediosas si se dan con mayor frecuencia. No se olvide tampoco hasta qué grado es lícito disponer de las horas que tiene el niño para su completo esparcimiento y sus juegos.

Hasta ahora se ha acostumbrado en nuestras escuelas, dice la revista, fijar en el horario escolar un tiempo definido para revisar los deberes hechos en los hogares. En adelante variará esta práctica. Si las lecciones en casa son, como deben serlo, una extensión de las lecciones de la clase del día anterior, y una preparación para las del próximo, el tiempo más apropiado para su corrección es cuando se enseña la lección particular de que tratan. Así, los deberes de aritmética hechos en casa deberán ser corregidos en la clase de aritmética, y los deberes de lenguaje deberían ser corregidos durantes las lecciones de lenguaje y gramática. De este modo se ganarían 20 ó 30 minutos que se podrían aprovechar para dar mayor enseñanza.

No merece ser recomendado el tipo de deberes en casa, actualmente en boga en las escuelas. Consistiendo, como consisten, en ejercicios de deletreo, aritmética, análisis gramaticales, dibujos de mapas, etc., no reclaman poco más que el ejercicio de la memoria. Por lo tanto no son utilizados como un medio por el cual los alumnos pueden ser alentados para resolver pequeños problemas en los cuales se aplique la instrucción recibida, preparen el trabajo del día siguiente y desarrollen y fortalezcan la facultad de pensar por sí mismos.

En los grados inferiores es necesario una cierta cantidad de ejercicios en casa sobre deletreo y tablas numéricas. En unos y otros, hay materia para una obra original mayor que la que ahora se exige. Las lecciones de construcción de palabras serán dadas regularmente en cada grado. Las palabras serán clasificadas en distintas maneras, según los sonidos y según los símbolos. Se formarán derivativos. La natu-

raleza de esos ejercicios debería ser recordada por el maestro cuando fija los deberes de deletreo para hacer en casa. Se pedirá á los alumnos que lean una página dada y escriban luego una lista de las palabras que encuentren en ella con un mismo sonido, por ejemplo el sonido *ough* en la palabra *through*, ó de las palabras en que el sonido largo de la *e* se exprese por símbolos diferentes. Se encontrarán otros muchos ejercicios similares. Agreguemos de paso que si los alumnos han sido habituados á asociar sonido y símbolo en sus ejercicios orales, harán si dificultad el deletreo de las palabras de formación regular.

Los deberes de aritmética para hacer en casa pueden también proporcionar oportunidad de ejercitar la facultad del alumno de pensar por sí mismo. Pregúntesele la medida de objetos comunes, por ejemplo la de la mesa que hay en su casa, y que la exprese en yardas, pies y pulgadas, ó la distancia que hay á su casa desde la puerta, el ancho del camino, etc.

De igual utilidad son los ejercicios en que se mencionan las medidas corrientes con que se expenden artículos que el alumno conoce bien en onzas, libras, cuartillos, quintal y tonelada.

Tales listas, preparadas por los alumnos, servirían no sólo para fijar en su mente esos términos asociados á algo concreto, sino que también serían valiosos para enseñarles su aplicación práctica y cotidiana. El costo doméstico, diario ó semanal de un artículo de consumo, sería un problema interesante para los alumnos de la sección intermedia. Los alumnos pueden apreciar por sus cálculos el aumento del costo de la subsistencia, si sus ejercicios tratan del aumento del precio de la manteca en un penique por libra, ó el de la leche en medio penique por cuartillo.

Los alumnos de los grados superiores podrían hacer problemas más complicados, pero siempre referidos á operaciones de la vida práctica, como el costo de alfombrar un piso, de empapelar las habitaciones de su propia casa, de cercar una extensión, el contenido cúbico de un tanque, etc. En los distritos rurales podrían hacer ejercicios sobre el valor del producto de una chacra ó huerta. En las ciudades pueden hacer cálculos sobre los impuestos municipales, la cantidad de

agua, etc. Los diarios, con sus secciones de transacciones comerciales, ofrecen un material aprovechable en este sentido.

Al fijar las lecciones de lectura que los alumnos estudiarán en sus casas para darlas al día siguiente, conviene indicarles además algo definido para hacer. Por ejemplo, cuando se les marca para preparar en sus casas el poema de Campbell, *La Batalla de Hohenlinden*, los alumnos harán una lista de todas las alusiones que en el poema determinen la escena, el día y la hora del acontecimiento. Si se trata del poema de Hogg, *La Alondra*, los alumnos dirán el lugar y la hora del día en que el poeta oía cantar á la alondra y tratarán de describir la escena con palabras propias, y no sólo la escena, sino también los diferentes pensamientos que uno siente y que el poema narra, cuando se oye la melodía del pájaro.

Casi todas las escuelas tienen su pequeña biblioteca cuyos libros son leídos con avidez por los alumnos. Por lo general esta lectura no es vigilada ni dirigida y no se relaciona con la tarea del maestro. En todos los grados se debería conceder un espacio de tiempo para comentar los libros leídos por los alumnos, los cuales pueden relatar los principales incidentes, escenas y caracteres de la narración leída. Estas lecturas suplementarias dan ocasión á deberes escritos en casa.

Tal como ahora se dan los deberes de geografía, son simples ejercicios de memoria casi mecánicos. Y, sin embargo, hay pocas materias de tanto interés. Por ejemplo, los alumnos pueden ser preguntados: ¿qué comarca ha producido probablemnte el trigo con que se hizo el pan del almuerzo de hoy? ¿por qué procesos de manufactura ha pasado?; nombrar una ciudad de Victoria en la cual exista un molino de harina; nombrar algunas ciudades por las cuales pasó el trigo en su tránsito, los ríos cruzados, las montañas que existen cerca de su ruta, etc. ¿Se habla de la lana que se exporta? Pues bien; los alumnos harán un mapa en que figuren los derroteros seguidos por los vapores que llevan la lana, los puertos de destino y los centros de manufactura. Los deberes de geografía parecidos á los dos expuestos son innumerables.

Los ejercicios de gramática formal no son adecuados para las lecciones en casa y no deberían ser dados. A menos de que se hagan en concierto y bajo la más extricta dirección

del maestro, se corre peligro de que lleguen á ser tareas mecánicas, cuya realización tiene poco ó ningún sentido para el alumno.

Otra forma inadecuada de deberes en casa es la que consiste en pedir á los alumnos que aprendan de memoria pasajes enteros de sus textos de historia y de geografía.

"L'Education"
Ensayo sobre la sinceridad

¿Qué es ser sincero? ¿cómo se llega á serlo? ¿hasta qué punto se puede ser sincero y qué cualidades supone y engendra la sinceridad? Sobre estas preguntas el Sr. G. Dromard ha escrito recientemente un libro, el cual ha sido comentado en *L'educatión* por L. Dugas, autor conocido en materia de filosofía.

La sinceridad parece ante todo una cualidad que todo el mundo honra, pero que nadie practica, ni con los demás ni consigo mismo. Su análisis demostrará que es muy compleja, que comprende muchas formas, muchos grados y que por consiguiente es de difícil realización y no puede ser sino relativa. Estudiaremos sus *condiciones,* sus *atributos* y sus *expresiones.*

Condiciones de la sinceridad.—La sinceridad tiene contra ella á la sociedad que tiende á anular la personalidad ó por lo menos á debilitarla, á empañarla y que la obliga á disimularse, no pudiendo conseguir que se sacrifique ó se inmole como lo quiere la moral.

El yo *odioso* y que se sabe que lo es, oculta su garra envolviéndola en terciopelo; de ahí la hipocresía de la cortesía, esa moral convencional y de superficie que no engaña á nadie, pero por la cual todo el mundo aparenta ser engañado. La sinceridad quiere la ''independencia de espíritu, no de situación'' la cual supone un carácter personal, capaz de afrontar á la opinión y el temor del ridículo, salvado del respeto humano por el respeto de sí mismo.

El espíritu libre y sincero se diferencia por otra parte del espíritu sectario, del espíritu de singularidad y de la obstinación.

Atributos de la sinceridad.—La sinceridad no es la veracidad. Es subjetiva; no supone la posesión de lo verdadero;

consiste en obrar según lo que se cree verdadero. Está hecha de expansión y de confianza: dos cualidades que van juntas, que son solidarias. La expansión y la confianza son naturales; bajo su forma primitiva y espontánea se llaman franqueza y credulidad. La franqueza es impulsiva, la credulidad verdadera es algo más y no totalmente semejante: entraña la reflexión y la reserva; consiste en confiarse sin traicionarse; es la confianza experimentada y prudente.

Expresiones de la sinceridad.—Los signos de la sinceridad son muy diversos y equívocos. Constituyen indicios, no pruebas. Así, la expansión es con frecuencia engañadora: el hablador engaña y lo mismo el gritón de mal genio. Este último puede ser tan falso como el adulador: uno explota la vanidad de los demás y el otro la cobardía.

Existen franquezas disfrazadas: se simula la confianza para provocar la confianza. Entre las actitudes engañadoras señalemos en particular las de los "frívolos", de los "pudibundos" y de los "falsos impasibles". Con los primeros nada tiene importancia, son instables y en el fondo indiferentes. Se contradicen y hacen el mal impunemente; su ligereza los salva de toda censura, ó mejor dicho, de todo juicio. Los pudibundos no se atreven á confiarse; se hacen inaccesibles, ocultando por despecho sus sentimientos verdaderos. Otros afectan la impasibilidad. Delicados, se ofenden con facilidad y para defenderse de los groseros, de aquellos á quienes falta "la inteligencia del corazón", se repliegan en sí mismos, se encierran en sí mismos y prefieren guardar silencio antes que expresarse á medias y mal. Son ignorados, incomprendidos.

Definamos á la sinceridad por sus contrarios, diciendo lo que no es. Veamos el significado de las simulaciones del sentimiento y del pensamiento.

La simulación del sentimiento se llama hipocresía. Nunca es completa: se siente siempre en cierto grado y en el mismo momento el sentimiento que se afecta, y á fuerza de simularlo se concluye por adquirirlo. La hipocresía comprende la afectación y la adulación; esta misma tiene formas muy diversas: se halaga por agradar, para ser retribuído en la misma forma y para disfrazar la censura. La adulación es lo que Lamennais llamaba la cortesía del desprecio.

La disimulación de los sentimientos es de diferentes es-

pecies, según se considere el sentimiento que se disimula (amor propio, haraganería, etc.) y el modo de disimularlo (altivez desdeñosa, ironía, etc.) Es justo señalar la simulación por altruismo y por bondad, y podríamos agregar la disimulación ó el pudor de los buenos sentimientos.

La simulación del pensamiento, distinta de la del sentimiento se llama *la mentira.* La mentira es una alteración voluntaria de la verdad. Hay que considerar en la mentira, la intención, la manera y las consecuencias. Se distiguen también las mentiras utilitarias (de disculpa, de defensa, etc.) ó egoístas, las mentiras de fanfarronería, de adulación, de envidia; las mentiras altruistas: mentiras piadosas ó generosas; la maledicencia y la calumnia, tan vecinas y que se diferencian menos en naturaleza que en grado. La maledicencia es, en efecto, una verdad falsa, la atenuación de las cualidades y la exageración de los defectos; tiene por móviles al odio y á la envidia.

Es preciso poner aparte las mentiras desinteresadas ó mentiras-tendencias que responden al gusto por lo novelesco: la mitomanía, la garrulería fantaseadora, la mistificación. Esta observación es importante y tiene su aplicación en un estudio de alto interés pedagógico sobre la sinceridad del niño.

¿El niño es mentiroso ó sincero? Una y otra cosa á la vez. Es mentiroso sin quererlo; es verídico de intención. Es al mismo tiempo incapaz de disfrazar lo verdadero y de respetarlo. Es sincero, no por amor de lo verdadero, sino por incapacidad de retener la verdad que asoma á sus labios: por ausencia de inhibición. Posee la franqueza fatal de lo reflejo. Además es crédulo y totalmente serio; cree todo y dice todo sin que nada le retenga, ni la experiencia de la vida ni el sentido de las conveniencias.

Sin embargo el niño deforma la verdad. Su lenguaje es un afeite inconsciente de la realidad. Es que no sabe percibir las cosas y menos aún clasificar y ordenar las cosas que percibe; carece de ideas y sentimientos directores y del sentido de las relatividades y de las proporciones. Además, es muy imaginativo, se complace en las ficciones novelescas, en los mitos, en las narraciones maravillosas, en los cuentos fantásticos, en todos los juegos del pensamiento. Es, por fin,

eminentemente sugestionable; no sabe defenderse contra ninguna creencia. Las preguntas que se le hacen dictan su respuesta. Emite la opinión que él cree que se quiere que tenga. Habla al azar y sin reflexión. Contesta *yo no sé* cuando sabe, *sí* cuando es *nó;* comprometido temerariamente en una afirmación falsa, la mantiene y se obstina en ella. De ahí sus falsos testimonios. En resumen: "incertidumbre de los datos inmediatos de la conciencia, predominio esencial de las facultades imaginativas, servilismo á las sugestiones del medio, ausencia ó pobreza de poderes críticos, "tales son los rasgos esenciales de la mentalidad del niño.

El niño es, pues, primitivamente sincero por incontinencia de palabra é inexperiencia de la vida, y al mismo tiempo mentiroso por exceso de imaginación y falta de observación y de razón. Már tarde aprende á mentir realmente. Lo aprende por el ejemplo, pues se le engaña sin cesar, se explota su credulidad, y se hace burla de sus sentimientos, de su amor propio, de sus temores. El se apercibe de ello y se hace mentiroso, pero, á pesar de todo, mentiroso y de mala fe. Más tarde, mucho más tarde, si su naturaleza es buena y si la educación es lo que debe ser, aprenderá á abandonar la mentira, le repugnará auxiliarse de la astucia, que es un arma de los débiles, y llegará á ser sincero, en el sentido verdadero y elevado del término. Pero para esto será preciso controlar con discernimiento las operaciones que en él deben presidir á las primeras experiencias de la vida. Ahí está toda la educación de la sinceridad. Digámoslo más simplemente: toda la educación.

El autor del libro estudia la sinceridad en la mujer como la ha estudiado en el niño. Sostiene que la mujer no es mentirosa innata, mentirosa por constitución ó vicio orgánico, sino que es en un sentido más sincera que el hombre porque es más espontánea. Sólo por la condición social que la rodea ha debido recurrir á la astucia y á la disimulación. Si se disiparan los prejuicios que existen en relación á la mujer, la veríamos tan sincera y franca como el hombre; pero para ello habría que rehacer la educación del hombre.

Consideremos á la sinceridad en sí misma como fuerza individual y como fuerza social.

La sinceridad es un signo de fuerza, y es en sí misma

una fuerza. Es un signo de fuerza moral, pues para ser sincero es preciso ser un espíritu penetrante, armado contra el error; es preciso también ser un carácter recto, elevado y que se respeta á sí mismo; necesítase, en fin, tener el amor de lo verdadero, y esas cualidades reunidas constituyen un hombre superior que se impone á los demás. La sinceridad representa además una fuerza moral en sí, pues el hombre sincero tiene la preocupación de conocerse, se examina con probidad, en conciencia, y por eso mismo se fija el deber y adquiere el poder de "realizarse". Ser sincero es vivir verdaderamente con una vida plena, intensa, que se desarrolla libremente á la luz del día. Es ser dueño de sí, emprendedor y atrevido; es tener autoridad sobre los demás y fuerza de persuasión. Pero la sinceridad se recomienda por sí misma más todavía que por sus ventajas. Representa la lógica en la conducta, la armonía de los sentimientos, la independencia del alma, la comunión con los demás hombres y con la vida universal; posee el orgullo de sentirse en su sitio y en su rango en la gerarquía de los seres.

La sinceridad es también una fuerza social, una condición de la simpatía y de la confianza entre los hombres. Está ligada á la tolerancia. Los hombres sinceros saben lo que vale su propia opinión y respetan la de los otros. Es un principio de solidaridad y de unión.

¿Cuál es el empleo de la sinceridad? ¿Qué es el hombre sincero frente á la vida? ¿Ser sincero con los demás no es acaso exponerse á la burla, consentir en ser engañado? ¿Ser sincero consigo mismo no es acaso confesarse lo poco que uno vale y despreciarse? Ser profundamente sincero hasta el dogmatismo, hasta el fanatismo moral, constituye también un peligro, el de caer en la misantropía de Alceste. Los sinceros que no transigen con los principios, suelen engañar en el hecho, y en eso son insinceros y traicionan á su ideal. En el lado opuesto están los ironistas que no consienten en dejarse engañar por las apariencias sociales, que desprecian á los filisteos, á los groseros y á los imbéciles; espíritus pesimistas y descontentos, se retiran de la vida, vuelven la espalda á la sociedad; pero en esta actitud hay también algo de exagerado, de falso y de insincero. Una sola sinceridad puede ser radical y profunda: la sinceridad de temperamento,

ya sea la del sanguíneo, de convicciones fuertes, ya la del linfático, combatido por la duda; uno toma todo á lo serio, el otro se ríe de todo. El escollo es, para uno, el espíritu de pesadez, para el otro, el espíritu de ligereza. El buen equilibrado y sensato sería aquel que tuviera un dogmatismo saturado de ironía, y cuya divisa fuera: "es preciso reir de todo, sin reir de todo".

"Rivista Pedagogica"
La enseñanza antipalúdica

El número de Noviembre de la *Rivista Pedagogica*, trae la relación que hizo el doctor Ernesto Cacace al III Congreso de Higiene Escolar, realizado en París, sobre *La enseñanza antipalúdica y la profilaxis antipalúdica escolar.*

Sostiene el relator que en todas las escuelas, especialmente primarias, de los países palúdicos, la enseñanza antipalúdica puede ser tan útil como la antialcohólica, la antituberculosa ó la puericultura, porque no sólo contribuye á tener viva la atención del pueblo sobre el problema interesante del paludismo, sino que, lo cual es de mayor monta, puede desde los primeros años, en los cuales, las impresiones psíquicas son más fuertes é indelebles, dar á conocer á los pequeños alumnos la gravedad de la infección, señalarles todos los medios de cura y de profilaxis, educarlos á tiempo para el noble deber de luchar contra un flagelo humano, prepararlos á una misión consciente de regeneración, para la hora de la virilidad y la acción.

Esta enseñanza debe darse especialmente en las escuelas primarias, porque en ellas vive sus primeros años aquella masa de pueblo, que por ignorancia ó miseria ofrece al paludismo gran número de víctimas, y, sobre todo, en las escuelas primarias rurales, que recogen al pueblo del campo, más fácilmente devastado por el flagelo. Y con mayor predilección, por la utilidad de los resultados inmediatos, se debe recomendar en las escuelas para adultos, en aquellos países donde el analfabetismo, todavía ampliamente imperante, impone la necesidad de la instrucción de quien en los años de la infancia no pudo ó no quiso recibir los primeros gérmenes de la cultura.

En estas últimas escuelas se puede luchar contra la ignorancia fecunda en prejuicios de los campesinos que las frecuentan; puede inspirárseles el deseo de la defensa, dándoles

á conocer los perjuicios económicos producidos por la enfermedad, y las leyes vigentes para su protección; puede despertarse su atención, con una orientación preferentemente agrícolo-antipalúdica, sobre la utilidad del abono agrario y de la colonización interna, instruyéndolos sobre los mejores procedimientos de abono y los beneficios de la profilaxis química; se puede, en fin, substraer á tiempo un número notable de víctimas á la enfermedad, destructora de energías y factor de la miseria, y concurrir al real adelanto de la agricultura de la región.

Esta enseñanza antipalúdica en las escuelas primarias debe ser simple, fácil, clara, elemental, práctica, libre de dudas é hipótesis.

No conviene dedicar á la instrucción del alumno lecciones especiales, sino *ocasionales*. Y se puede, en efecto, tomar ocasión de la enseñanza de la geografía, de las ciencias naturales y de la agricultura para indicar los lugares palúdicos de la región ó del territorio en que se habita, para hacer observar los insectos propagadores de la infección é ilustrar los principales conocimientos de etiología y profilaxis del paludismo con cuadros murales, proyecciones y cualquier otro medio demostrativo, y en fin, para insistir sobre los más importantes conocimientos agrícolo-antipalúdicos. Además puede mandarse desarrollar problemas de aritmética, y composiciones en las cuales se haga referencia á los perjuicios de la infección y á los benéficos efectos de la cura y de la profilaxis, y pueden hacerse ejercicios de lectura con relaciones ó libros que traten del paludismo y sean fácilmente comprensibles é ingeniosamente interesantes.

Especialmente en las escuelas para adultos la enseñanza puede volverse verdaderamente eficaz con la creación de campos demostrativos agrícolo-antipalúdicos, en los cuales se siga un método práctico-demostrativo, á no dudarlo fecundo en buenos resultados.

Esta enseñanza elemental debe ser impartida por los maestros con el auxilio y la guía de los médicos ó los agrarios. Es preferible que sea dictada por los maestros porque éstos, viviendo continuamente con sus alumnos, conociendo sus facultades intelectuales, y teniendo mejores aptitudes y costumbres didácticas, pueden adaptar mejor las nociones antipalúdicas á la inteligencia de los alumnos; y también, porque están en me-

jores condiciones para llevar á cabo aquella enseñanza ocasional, antes aconsejada.

La preparación de los maestros debe cumplirse en las escuelas normales ó en cursos magistrales especiales de higiene antiualúdica, en los cuales se enseñen los conocimientos teóricos de epidemiología, terapia, profilaxis y legislación antipalúdica, con preferencia mediante un riguroso método práctico-demostrativo, rico de observaciones y de experimentos.

Á propuesta del mismo relator, el Congreso aprobó por unanimidad una órden del día, en la que hacía votos porque, "por la iniciativa particular y la intervención de los estados, la enseñanza antipalúdica y la profilaxis antipalúdica se inicien lo mäs pronto posible en todas las escuelas, especialmente primarias, de los países palúdicos, comenzando por instruir á los maestros, á fin de que ellos puedan enseñar á las poblaciones las reglas elementales de la profilaxis, y concurrir con el médico, el hidráulico y el agricultor, á la lucha contra el flagelo".

"The Journal of Education"
La educación por el Teatro en los E. U. No América

"En Inglaterra, dice esta revista londinense, el teatro está viciando el gusto del pueblo por medio de melodramas detestables y las necedades de la ópera cómica. Los Estados-Unidos es una tierra de buenas sugestiones. El *Journal of Education* de Nueva Inglaterra, describe un nuevo movimiento, que tiene por objeto restaurar el teatro á fin de que pueda ser expresión del pensamiento y del corazón de una nación. Se ha fundado el año pasado en Chicago "La Liga Teatral de América", la que, lejos de atacar el teatro como institución, se propone ilustrar al público á fin de que pueda distinguir entre los buenos y los malos dramas y propagará los primeros con un apoyo y recomendación. Solamente á los diez y seis meses de su fundación cuenta con más de ochocientos miembros, procedentes de veintinueve estados diferentes. Trabaja por medio de dos comités, el "educacional" y el "teatral". El "comité educacional" trata de satisfacer las exigencias de una elevada y legítima intelectualidad. Ha publicado seis listas de piezas teatrales para la

lectura en familia; además, cuatro cursos de estudio sobre notables dramas modernos, tipos de dramas, y la obra de reciente mayor éxito. Su sección auxiliar está organizando clubs de niños para dar representaciones dramáticas, é indica la literatura dramática adecuada á los diversos grados de la escuela. Además, el comité educacional suministrará una nómina de lectores y maestros para las escuelas, ó un catálogo de dramas y de libros para las bibliotecas públicas.

Por su parte, el "comité teatral", efectúa un estudio crítico de las principales obras á medida que suben á la escena; si aprueba la pieza, hace circular una noticia, esbozando el plan y recomendando la asistencia. No se conceden nunca billetes de favor; la admisión á las producciones recomendadas se obtiene para los estudiantes maestros y obreros, á precios reducidos. Como se vé, no hablamos de un proyecto en el aire: durante el año pasado cincuenta y tres piezas fueron revisadas por los censores y los directores hablan con placer del apoyo que han recibido. Apliquemos en casa el ejemplo americano. El teatro puede convertirse en un importante factor de la educación nacional, y la idea de reformarlo por medio de la escuela no es una simple quimera".

"Manuel Général de l'instruction Primaire"
La actualidad

Desde hace algunos años, dice el profesor P. Lagey, tenemos costumbre de hablar todos los jueves, en la clase de adultos, sobre los hechos y cosas del momento: un submarino que naufraga, una expedición al polo, una guerra lejana, un descubrimiento, una ley nueva, etc. Viendo el giro animado y el alcance instructivo que adquiría esta conversación, pues los alumnos no dejaban de decir todo lo que sabían, me ocupaba con placer en el resto de la semana en buscar materiales para la conversación. Una abundante mina de ellos son las grandes revistas semanales ó mensuales. Las ilustraciones aportaron tanto elemento de interés que se pensó en hacer aprovechar de ellas á las clases diurnas. Poco después llegaron órdenes ministeriales: explicar la ley sobre retiros obreros y hablar á los guardianes del faro de Kerdonis. Todo esto fué hecho con auxilio de documentos ilustrativos.

Al reanudarse las clases se tenían nuevas ocasiones de pláticas de actualidad: catástrofe del "Liberté", acuerdo franco-alemán y cambios que determina en la carta política de Africa; conquista de Ouadai; guerra en Tripolitania; revolución china; fiestas conmemorativas en Bretagna; experiencias de aeroplanos militares. Se dieron así lecciones de volución china; fiestas conmemorativas en Bretaña; expecesos de actualidad. Reanimando el recuerdo á punto de moral, de ciencias, de geografía, de historia, hablando de superderse de las lecciones pasadas, con ayuda de las novedades de la semana cuyo eco se había hecho oir en las familias, se encadenaba con las verdades presentes las nociones un poco nebulosas y casi legendarias enseñadas en clase. Algo así estaba en el pensamiento de un pedagogo eminente cuando pedía que se enseñaran cosas tangibles y hechos vividos.

Con un mínimum de restricción y un máximum de libertad y con estas lecciones vivas hechas en clase y fuera de ella, obtendríamos que la educación escolar forme un solo cuerpo con la educación natural del exterior y que el edificio levantado por nuestros esfuerzos no se desvanezca apenas el niño sale de la escuela y entra en la realidad.

"La Gymnastique Scolaire"
Educación enérgica

A menudo los diarios, las revistas especiales, se han levantado contra el error de la educación moderna, que trata de evitar al niño toda fatiga, todo dolor, todo esfuerzo, es decir, las pruebas capaces de formar el carácter y de preparar al hombre para las luchas de la vida.

Se teme para él todo gasto de energía, se espantan ante la idea de que puede sufrir un choque, un golpe, una violencia, y se le prohibe todo juego, todo ejercicio algo rudo, del que, sin embargo, la naturaleza le hace sentir la necesidad.

En el "Journal des Instituteurs", el señor inspector Le Chevalier examina lo que conviene prohibir y permitir á este respecto.

"Lo más á menudo los niños se hieren en las riñas entre sí á que naturalmente son inclinados. Sus movimientos son en general bruscos y violentos; no saben ni ordenarlos ni medirlos, dado que, sobre todo, casi nadie se dedica á someterlos

á una disciplina racional. Por consecuencia, sucede que, sin mala intención, se empujan y golpean en forma tal que, en muchas ocasiones, pueden resultar peligros.

También á menudo, por lo demás, ellos mismos son víctimas de su propia torpeza y de un ardor excesivo en el juego. El papel del maestro es, pues, ponerlos en guardia contra ese doble peligro y desviarlos de los gestos violentos, de todo lo que puede, en un momento dado, hacer degenerar el juego en una especie de combate.

Quisiera que se prohibiera á los escolares todo juego de manos. Es claro que yo no pretendo prescribir los juegos en que se manifieste libremente y en condiciones sometidas á una cierta disciplina, la necesidad de actividad física del niño; son estos ejercicios que forman parte integral de la educación".

REVISTAS ARGENTINAS RECIBIDAS

Atlándida, núm. 14, Febrero; *Renacimiento,* núms. 4 y 5, Noviembre y Diciembre; *Anales de la Sociedad Rural Argentina,* núm. 6 del tomo XLV; *La Escuela,* órgano del Consejo de Educación de Corrientes, núms. 19 al 22 en una entrega; *Revista de Instrucción Primaria,* de La Plata, Enero 1 y 16; *Revista de la Sociedad Rural de Córdoba,* núms. 261-262; *Boletín de la Unión Industrial Argentina,* Enero; *Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería,* Diciembre; *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores* (informes consulares, Enero; *La Reforma,* Enero; *Estudios,* revista de la academia del Plata, Febrero; *Boletín de la Sanidad Militar,* Enero á Junio 1911; *Humanidad nueva,* revista de sociología, arte, educación, Enero; *La Educación,* revista quincenal, de Salta, núms. 9 y 10; *La Semana Médica,* varios números; *Archivos de Pedagogía y Ciencias Afines,* publicados por la Universidad Nacional de la Plata, núm. 27 de Febrero de 1912; *Revista del Notariado,* núm. 170; *Exito Gráfico,* Enero; *Revista de la Asociación de Maestros 1er. Centenario de Mayo,* núm. 18, Diciembre, General Pico, (Pampa Central); *Revista del Círculo Médico Argentino,* Diciembre; *Revista Militar,* Enero.

Sección administrativa

Las firmas autógrafas en las matrículas

El Consejo ha recomendado últimamente el cumplimiento extricto de la resolución de 9 de Enero de 1908, que dispone que el Presidente y Secretario de cada Consejo escolar legalicen con sus firmas autógrafas las matrículas y certificados que expidan los Consejos. El Consejo Escolar 10° ha pedido que sea reconsiderada esa disposición y se le permita entregar al público una gran cantidad de matrículas á las cuales ya se había estampado firma con sello, antes de recibirse la recomendación del Consejo. A esta solicitud se opone el informe del abogado asesor, doctor del Campo, informe que el Consejo aprueba en todas sus partes. Dice así:

"Señor Presidente: No se discute la conveniencia que existe ó mejor dicho, la necesidad de rodear de las mayores garantías y seguridades á la expedición de las matrículas escolares, con el objeto de evitar en lo posible su emisión ó circulación fraudulenta. Para conseguir tal propósito se ha tratado de revestir á aquellos documentos de ciertos y determinados signos exteriores que comprueben á primera vista su origen auténtico.

Correspondiendo por ley á los Presidentes de los Consejos Escolares, en representación de las respectivas corporaciones, la función de autorizar los comprobantes de matrículas, es por demás obvio, á los fines de un control elemental, que la intervención personal de estos funcionarios en el otorgamiento de los documentos de que se trata, debe constar en

los mismos en tal forma que ella jamás aparezca dudosa. Esta constancia sólo se consigue mediante la firma puesta por el funcionario en cada uno de dichos formularios.

Ahora bien, si según el consenso general la firma es por definición el acto por el cual una persona *escribe* de su propio puño su nombre acompañado ó no por un signo accesorio (la rubrica) en la forma habitual en que acostumbre hacerlo, para que se pueda acreditar en cualquier momento la circunstancia de haber intervenido directamente en el otorgamiento de un instrumento cualquiera público ó privado; este hecho, sin mayores demostraciones, basta para decidir que la firma, para que el acto pueda ser considerado como auténtico, debe ser autógrafa.

Aparte de definiciones y de la norma adoptada por la administración en general, y aún por los mismos particulares de rechazar toda firma que no sea autógrafa, como ocurre en el orden judicial que desestima todo escrito firmado con fac-simil; con los Bancos que rechazan todo documento escrito en la misma forma, etc.; existen varias razones de peso que aconsejan la abolición del uso del fac-simil en substitución de la firma autógrafa, á saber:

Que no es posible, en presencia del fac-simil, determinar á ciencia cierta si el documento emana realmente de las personas debidamente facultades para autorizar el acto.

Que tampoco es posible, en caso de fraude, es decir, en el supuesto de que se haga un uso abusivo del fac-simil por otra persona que no sea el dueño del sello, acreditar el abuso en sí en primer lugar y en segundo término cuál es la persona del autor.

Porque en todo caso cualquiera puede obtener un facsimil, desde que para ello sólo basta presentar á la persona que se encarga de su fabricación la firma autógrafa, no difícil de conseguir.

Todas estas circunstancias constituyen otros tantos estímulos para el fraude que, según ya se ha dicho, pueden evitarse proscribiendo la práctica peligrosa.

Son seguramente estas consideraciones y otras más, que no es necesario enumerar, que el H. Consejo ha tenido presente para prohibir, en uso de atribuciones que le son privativas, el reemplazo de la firma autógrafa por el fac-simil, pro-

hibición oportunamente comunicada á los Consejos Escolares y reiterada últimamente por la circular Nº 76 del 27 de Diciembre próximo pasado.

Si la tarea de firmar cada una de las matrículas resulta fastidiosa cuando se trata de autorizar miles y miles de comprobantes, este simple hecho no puede ser eficazmente invocado como un obstáculo para que se cumplan las disposiciones del Consejo, inspiradas en la sana práctica que requiere que un documento oficial de la importancia que reviste el comprobante de la matrícula, destinado á constatar el cumplimiento de una obligación impuesta por la ley (el deber de inscribirse en la matrícula escolar); el pago ó la exoneración de un derecho exigible (matrículas pagas y gratis), reuna todos aquellos requisitos extrínsecos indispensables para su autenticidad.

Por todo lo expuesto opino, en definitiva, que el H. Consejo debe hacer presente al Consejo Escolar 10º que debe atenerse extrictamente á las órdenes impartidas en la circular Nº 76 que, según se ha dicho, se refiere á la forma en que deben ser autorizados los comprobantes de matrículas. — "*Oficina Judicial, Enero 27 de 1912.*"

El reemplazo de los presidentes de C. Escolares

Se ha circulado la siguiente resolución adoptada con fecha 7 de Febrero.

"Habiendo llegado á conocimiento de esta superioridad que algunos Presidentes titulares de Consejos Escolares abandonan temporariamente sus tareas, sin delegar sus funciones en el Vicepresidente, lo que ocasiona serias perturbaciones á la administración escolar, máxime en la época presente de expedición de matrículas, se resuelve: Dirigir circular á los Consejos Escolares de la Capital, haciéndoles saber que siempre que por cualquier causa los Presidentes de los mismos no puedan concurrir con regularidad y por algún tiempo á sus funciones, deberán delegar éstas en el Vicepresidente, dando cuenta inmediata al H. Consejo".

El pago del personal de las escuelas

Se ha dispuesto que se sustituyan los artículos 4° y 5° de la disposición de Julio 11 ppdo., comunicada por circular N° 37, relativa á la forma en que se pagarán los haberes del personal de las escuelas dependientes de este Consejo, por los siguientes:

Art. 4° Dentro del término de cinco días de recibido el dinero de Tesorería, deberá el director efectuar el pago en mano propia ó á persona debidamente autorizada, procediendo, dentro de los tres días subsiguientes, á rendir cuenta documentada á Tesorería acompañando la planilla y los recibos correspondientes.

Art. 6° Todo el que por inacción, ausencia ó enfermedad no cobrara su sueldo en el plazo fijado, deberá reclamar su pago directamente á Contaduría, para que ésta practique una nueva liquidación en las planillas del mes siguiente. A este efecto la Contaduría enviará á los directores una planilla de impagos, donde deberán especificar, en cada caso, el motivo de la devolución.

2° Amplíase el art. 3° en la siguiente forma: Exceptúase el caso en que la disminución de sueldo fuese motivada por inasistencias incurridas en el mes de las planillas''.—*Enero 30 de 1912.*

Reparaciones en las escuelas

''1° En lo sucesivo, cuando el mobiliario de una escuela de la Capital se encuentre deteriorado, el director pedirá directamente al Contralor, mediante el formulario correspondiente, la reparación del caso, y esta última oficina, previa comprobación de la necesidad invocada, pasará, informado, á la Oficina de Suministros, el pedido de referencia. Esta oficina, con los elementos que dispone el taller de reparaciones, procederá á las refacciones necesarias, debiendo rendir cuenta á la superioridad cada tres meses, acompañando las notas-pedido de los directores de escuela. 2° La Mesa de Entradas no dará curso á ninguna solicitud sobre refacciones de material escolar de las escuelas de la Capital''.

Esta resolución ha sido adoptada con fecha 26 de Enero del corriente.

Sección oficial

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero de 1912

			$ m/n.
Día	2	Miguel Marcos é Hijo—Por sesenta y dos escudos letreros	372.—
,,	,,	Miguel Marcos é Hijo—Por treinta y ocho escudos letreros	285.—
,,	,,	"El Diario—Por publicaciones de avisos	583.30
,,	,,	Alberto Vidueyro—Por limpieza de obras sanitarias de las escuelas durante el mes de Agosto de 1911	532.50
,,	,,	Alberto Vidueyro—Por limpieza de obras sanitarias de las escuelas por el mes de Abril de 1911, y otros trabajos	461.25
,,	,,	José A. Medina é Hijo—Por un piano para la Escuela Nº 21 del Consejo Escolar 6º	550.—
,,	,,	Agar Cross y Cía.—Por máquinas y materiales destinadas á proveer de agua á diversas escuelas	1.265.79
,,	,,	A. Capelusz y Cía.—Carpetas para escritorios	633.50
,,	,,	Juana Caso—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital por el mes de Diciembre de 1911	11.058.50
,,	,,	Miguel Bercovich—Devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar en Clodomira (Santiago del Estero)	1.353.89
Día	3	Vicente Peña—Alquiler por el mes de Diciembre 1911 de la Escuela Normal de Córdoba	400.—
,,	,,	Carlos Bellot—Por obras en el edificio escolar en Rubia Morena	1.241.95

			$ m|n.
Día	3	María A. Cavasani—Sueldo por el mes de Julio de 1911	190.—
"	"	Consejo de Educación de Tucumán—Por subsidio extraordinario 1911	77.922.08
"	"	Grinaldi Encage y Suvirana—Por artículos varios	337.—
"	"	Alfredo de Martino—Por trecsientos ejemplares Página Historia Argentina	300.—
"	"	Banco de Italia y Rio de la Plata—Por última cuota del edificio escolar calle Bolivar 1223	30.898.53
"	"	"El Monitor"—Por colaboraciones	50.—
"	"	Pedro Rodriguez—Para gastos de Secretaría	300.—
"	"	Trinidad Moreno—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba por el mes de Diciembre de 1911	13.770.—
"	"	Pascual Rozada—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba) por el mes de Diciembre 1911	6.032.34
"	"	Sebastian A. Vera—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba) por el mes de Diciembre de 1911	8.145.50
"	"	Juan F. Villalba—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba) por el mes de Diciembre de 1911	6.758.—
"	"	Rosa E. Dark—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes por el mes de Diciembre de 1911	10.215.—
"	"	Juan W. Gez—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Corrientes por el mes de Diciembre de 1911	14.153.79
"	"	Isabelino Maciel—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes) por el mes de Diciembre de 1911	5.773.50
"	"	Osiris L. González—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes) por el mes de Diciembre de 1911	7.624.—
"	"	Cirilo A. Pinto—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes) por el mes de Diciembre de 1911	8.056.50
"	"	Dolores Montero de Claveles—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luis por el mes de Diciembre de 1911	7.619.50
"	"	Faustino F. Berrondo—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de San Luis por el mes de Diciembre de 1911	15.575.56
"	"	Juan T. Zavala—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) por el mes de Diciembre de 1911	8.980.50

			$ m|n.
Lía	3	Clemente J. Andrada—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa de Toay por Diciembre de 1911.......... ..	5.890.50
„	„	Maximio S. Victorica—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de Paraná por el mes de Diciembre de 1911............	17.082.50
„	„	Justo B. Balbuena—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Concepción de Uruguay por el mes de Diciembre de 1911....	10.373.50
„	„	Felipe L. Alvelda—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay por el mes de Diciembre de 1911..............	8.283.50
„	„	Alfredo C. Villalba—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú por el mes de Diciembre de 1911...........	6.630.50
„	„	Felipe Gardell—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Concordia por el mes de Diciembre de 1911....................	6.390.—
„	„	Alejandro G. Sánchez—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos) por el mes de Diciembre de 1911...	6.620.50
„	„	J. E. Basualdo—Sueldos y gastos de la Escuela Mixta de Esperanza (Sta. Fé) por el mes de Diciembre de 1911..................	9.091.50
„	„	Juan O. Gauna — Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de San Justo por el mes de Diciembre de 1911..............	5.823.—
„	„	Arcelia D. de Arias—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Nº 1 de Maestras del Rosario por el mes de Diciembre de 1911........	10.287.64
„	„	Martín Herrera—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Nº 2 de Maestras del Rosario por el mes de Diciembre de 1911...........	11.249.50
„	„	Augusta Tiffoinet—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fé por el mes de Diciembre de 1911...........	10.268.—
„	„	José Campi—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), por el mes de Diciembre de 1911............	7.941.50
„	„	José Gil Navarro—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Azul por el mes de Diciembre de 1911....................	8.240.—
„	„	Manuel Cutrín—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires) por el mes de Diciembre de 1911........	7.870.60

			$ m|n.
Día	3	Francisca G. A. de Besler—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás el mes de Diciembre de 1911	8.199.10
„	„	Santiago del Castillo—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy por el mes de Diciembre de 1911	8.475.50
„	„	Juana Morales—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Plata por el mes de Diciembre de 1911	12.279.—
„	„	I. Robles Madariaga—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Bahia Blanca por el mes de Diciembre de 1911	7.662.50
„	„	Velindo Palavecino—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Pergamino por el mes de Diciembre de 1911	8.794.50
„	„	Antonio E. Díaz—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo por el mes de Diciembre de 1911	6.841.50
„	„	Pastora J. Renaudiére—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de San Pedro por el mes de Diciembre de 1911	6.357.—
„	„	Manuel Sarsfield Escobar—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó por el mes de Diciembre de 1911	6.181.—
„	„	Carlos U. Videla Rivero—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Olavarría por el mes de Diciembre de 1911	6.333.—
„	„	I. Ramón Bonastre—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta del Tandil por el mes de Diciembre de 1911	5.983.50
„	„	María C. L. de Delmás—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Lincoln por el mes de Diciembre de 1911	6.100.—
„	„	Carmen Salas—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Rural de Rosario de la Frontera por el mes de Diciembre de 1911	5.554.50
„	„	Clodulfa Ozan—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja por el mes de Diciembre de 1911	12..246.—
„	„	Luis Robin — Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) por el mes de Diciembre de 1911	5.932.50
„	„	Luisa Carol de Sosa — Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero por el mes de Diciembre de 1911	6.824.—

			$ m|n.
Día	3	Martín Uriondo—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de La Banda (Sgo. del Estero) por el mes de Diciembre de 1911....	6.824.—
"	"	Clodomiro Gimenez—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza por el mes de Diciembre de 1911............	10.440.—
"	"	Augusto E. Talice—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Jujuy por el mes de Diciembre de 1911........................	12.525.—
"	"	Carlos M. Segovia Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca por el mes de Diciembre de 1911...............	10.234.40
"	"	Adolfo Castellanos—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Catamarca por el mes de Diciembre de 1911............	17.782.58
"	"	Catalina J. de Ayala—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán por el mes de Diciembre de 1911.........	11 347.50
"	"	José M. Monzón—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Monteros por el mes de Diciembre de 1911......................	8.495.50
"	"	Florentino M. Serrey—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Salta por el mes de Diciembre de 1911.............	10.672.50
"	"	Carmen Salas—Planilla suplementaria de la Escuela Normal del Rosario de la Frontera por los meses de Marzo á Agosto de 1911...	2.250.—
"	"	América F. de Flores—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Juan por el mes de Diciembre de 1911..........	11.539.50
"	"	Justo P. Faria—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Rural de Resistencia por el mes de Diciembre de 1911..................	5.587.50
"	"	Gastón G. Darchary—Sueldos y gastos de la Escuela Normal Rural de Posadas por el mes de Diciembre de 1911..................	6.394.50
"	"	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de Inspectores Nacionales de las Provincias por el mes de Diciembre de 1911............	9.270.20
"	"	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de Sub-Inspectores visitadores y empleados por el mes de Diciembre de 1911.........	23.692.30
"	4	Cáceres y Coscia—Por artículos varios........	200.60
"	"	Alberto Atalante—Por haberes de la ex-maestra Aurelia Atalante fallecida................	480.—
"	"	Costa Hnos. y Cía.—Por artículos varios.......	758.70

			$ m|n.
Día	5	"La Razón"—Por publicaciones de avisos....	387.—
"	"	Diego Gibson— " artículos varios...........	187.50
"	"	" — " " "	180.—
"	"	Ordenanzas del Consejo—Por aguinaldo acordado	2.205.—
"	8	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y alquileres etc., de las Escuelas de la Capital por el mes de Diciembre|911	834.456.40
"	10	Francisco A. Di Cio—Por artículos varios.....	3.435.92
"	"	Consejo de Educación La Rioja — Subvención por saldo 2º|4|911 y anticipo del 5º bimestre	45.592.14
"	"	Dirección de Arquitectura—Planilla de sueldos desde Octubre hasta Diciembre inclusive de 1911..............................	3.456.55
"	"	Nicolás Ruzzo—Por reintegro de gastos.......	133.65
"	"	G. Quesada Hoyo—Devolución de multas......	18.—
"	"	E. M. Aramburo—Por haberes de Julio 1911..	62.93
"	11	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de las Escuelas de los Territorios y Colonias por el mes de Diciembre de 1911....	173.188.14
"	"	Palmira Leiva — Haberes de María L. Leiva fallecida................................	480.—
"	"	R. A. Piñero y Cía.—Por artículos varios......	125.—
"	"	Rogelia de Outon — " haberes.............	162.60
"	"	Rafael Cubas — "	285.—
"	12	Otto Hess y Cía.—Por artículos varios........	414.—
"	"	id. id. — id. id..................	414.—
"	"	Jacobo Peuser—Por impresiones..............	30.—
"	"	id. — id. artículos varios...........	71.45
"	"	id. — id. id. id...............	981.30
"	"	Alberto Videuiro — Por trabajos de limpieza en las escuelas..........................	942.50
"	"	Alberto Vidueyro — Por trabajos de limpieza en las escuelas..........................	443.75
"	"	Ernesto Pellotier—Haberes de Noviembre|911...	161.50
"	"	id. id. — id. Diciembre|911....	161.50
"	"	Arturo W. Boote y Cía. — Por una máquina de escribir..............................	272.72
"	"	Arnoldo Moen y Cía.—Por artículos varios.....	70.—
"	"	id. id. — id. id........	800.—
"	"	Comp. Primitiva de gas—Por servicio, de Marzo á Agosto de 1911......................	268.65
"	"	Cruz A. González — Para transporte de material escolar............................	120.26
"	"	Raúl B. Díaz—Reintegro de gastos...........	30.—
"	"	María R. de Durand—Importe del 15 o|o de lo ingresado en el juicio sucesorio de Margarita Lestarpé..........................	276.13

			$ m|n.
Día	12	Antonio Frogone—Por 6 o|o de lo ingresado en el juicio sucesorio de M. Lestarpé........	110.45
„	„	Juana A. Aguirre—Por haberes..............	179.40
„	„	J. Antonio Ferro—Por honorarios............	36.—
„	„	Ernesto Eyryey—Por haberes en Villa Urquiza	526.06
„	„	Sofía de Fonseca — Por haberes de Agosto á Septiembre de 1911......................	82.—
„	„	J. P. Paz Soldán—Por 500 ejemplares ''Americanos celebres''......................	500.—
„	„	José Tragant—Por impresiones..............	44.—
„	13	Miguel L. Sacierani — Por sueldo de Diciembre de 1911............................	52.25
„	„	Fidel M. González—Por reintegro de gastos....	200.—
„	„	Fausto Roberts (Hijo)—Por servicio de automovil..................................	414.10
„	„	Eduardo Sosa—Por reintegro de gastos........	135.—
„	„	Pedro Ferretti—Por obras en esc. de Santa Rosa	341.80
„	„	Juan Roldán—Por libros.....................	13.50
„	15	''Sarmiento''—Por publicación de avisos.....	550.—
„	„	id. — id. id. id.......	210.—
„	„	Pedro Ferretti—Por obras en esc. de Santa Rosa de Toay............................	575.—
„	„	M. Herschel—Por quinientas banderas........	104.96
„	„	Ferro-Carril de Entre Ríos—Por fletes.......	136.17
„	„	id. id. id. — id. y pasajes.	415.27
„	„	id. id. id. — id. id......	
„	„	Juana M. de Pizarro—Por haberes de María E. Pizarro fallecida.........................	420.—
„	„	Emilio A. Lacube—Sueldo y viático por el mes de Octubre de 1911, como sobrestante.....	467.—
„	„	Carmen Jijena — Sueldo y viático por el mes de Octubre de 1911, como sobrestante.....	467.—
„	„	Romulo E. Herrera — Sueldo y viático por el mes de Octubre de 1911, como sobrestante.	250.—
„	„	Adelina E. Sanchez — Haberes de Septiembre á Noviembre de 1911....................	400.30
„	„	Ferro-Carril Central Argentino — Por pasajes y fletes..............................	2.586.14
„	„	Francisco F. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires por el mes de Diciembre de 1911............	37.830.70
„	„	Flavio Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fé por el mes de Diciembre de 1911..................	37.888.85

		$ m|n.
Día 15	Marcelino A. Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes por el mes de Diciembre de 1911..............	28.605.75
" "	Manuel B. Fernandez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Naciones de la Provincia de Córdoba por el mes de Diciembre de 1911....................	23.524.50
" "	Juan B. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero por el mes de Diciembre de 1911...	32.835.01
" "	Ramón V. López — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán por el mes de Diciembre de 1911......................	29.120.—
" "	Reynaldo Pastor — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis por el mes de Diciembre de 1911....................	47.001.53
" "	Salvador Pizzuto — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan por el mes de Diciembre de 1911..............	27.693.15
" "	Vicente Palma — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta por el mes de Diciembre de 1911......................	20.350.05
"	José S. Salinas — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy por el mes de Diciembre de 1911......................	9.394.25
" "	José D. Cardoso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca por el mes de Diciembre de 1911...........	33.168.15
" "	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja por el mes de Diciembre de 1911..............	11.652.—
" "	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza por el mes de Diciembre de 1911..........	14.936.10
" "	José Rodríguez López—Por obras en la escuela de Concepción (Misiones).........	3.574.21

		$ m|n.
Día 16	Nicolás Mihanovich—Por pasajes	747.—
„ „	id. id. — id	1.382.90
„ „	id. id. — id	1.224.02
„ „	id. id. — id	308.—
„ „	Azucena C. Vega—Sueldos por Marzo y Abril de 1911	323.—
„ „	Azucena C. Vega—Sueldos por Marzo y Abril de 1911	342.—
„ 17	Elisa P. de Acosta — Por devolución de descuentos	243.20
„ 18	Carmen R. de Ramires—Por habéres del mes de Septiembre de 1911	66.50
„ „	Estrabou y Cía.—Por artículos varios	33.30
„ „	Adeodato Berrondo—Por el alquiler de la Escuela Normal de San Luis por el mes de Diciembre de 1911	300.—
„ „	Ferro-Carril Central Córdoba—Por pasajes	37.30
„ „	id. id. id. — id. y fletes	671.18
„ „	id. id. id. — id. id	194.73
„ „	id. id. id. — id. id	7.12
„ „	id. id. id. — id. id	13.11
„ „	id. id. id. — id. id	1.132.08
„ „	id. id. id. — id. id	137.79
„ „	Portes Hermanos—Por trabajos ejecutados en edificios escolares	764.04
„ 19	María A. Cavaiani — Haberes por el mes de Septiembre de 1911	190.—
„ „	María A. Cavaiani — Haberes por el mes de Noviembre de 1911	190.—
„ „	Adolfo Baccaro—Por viático para trasladarse á La Rioja	56.—
„ „	C. Fressast—Para pago de fletes	38.35
„ „	Tito Meucci y Cía.—Por artículos varios	18.80
„ „	Bartolomé Firpo — Para franqueo de "El Monitor"	115.87
„ „	Adolfo Baccaro—Por viático para trasladarse á Pringles (Rio Negro)	255.87
„ 20	Jacobo Peuser—Por artículos varios	800.80
„ „	id. — id. id.	690.—
„ „	id. — id. id.	109.75
„ „	id. —Por impresiones	200.—
„ „	id. —Por artículos varios	760.20
„ „	id. — id. id.	843.—
„ „	id. — id. id.	654.65
„ „	id. — id. id.	171.—
„ „	id. —Por impresiones	600.—

		$ m|n.
Día 20	Fortunato Muñiz—Haberes por Septiembre de 1911 y Octubre de 1911	460.—
„ „	Alberto Vidueyro — Por trabajos de limpieza en las escuelas por el mes de Mayo	543.75
„ „	Alberto Vidueyro — Por trabajos de limpieza en las escuelas por el mes de Marzo	498.75
„ „	Alberto Vidueyro — Por trabajos de limpieza en las escuelas por el mes de Septiembre	536.25
„ „	Alberto Vidueyro — Por trabajos de limpieza en las escuelas por el mes de Julio	516.25
„ „	Alberto Vidueyro — Por reparaciones en la escuela 7 del Consejo Escolar 2º	159.—
„ 22	Paulino Baucón—Por alquiler de la casa Méjico 2064	54.16
„ „	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes y fletes	639.75
„ „	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes y fletes	345.75
„ „	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes y fletes	772.99
„ 23	"Sarmiento"—Por publicación de avisos	1.000.—
„ „	Juan R. Perpetua—Diferencia de sueldo	42.50
„ „	Lucio M. Ferrante — Por trabajos en escuelas del Consejo Escolar 6º	360.—
„ „	Lucio M. Ferrante—Por trabajos en escuelas del Consejo Escolar 6º	90.—
„ „	C. Toranzo Calderón—Para pago de artículos para las escuelas de Niños Débiles	1.328.71
„ „	Morea, Montemayor y Cía.—Por artículos varios	37.50
„ „	Morea, Montemayor y Cía.—Por artículos varios	140.75
„ „	Cabaut y Cía.—Por libros	19.50
„ „	José Domato—Por viático para trasladarse á Perico (Jujuy)	70.—
„ „	Manuel J. Gazcón—Por un busto del doctor J. B. Alberdi	1.000.—
„ 24	Ulises Codino—Reintegro de gastos	169.29
„ „	Fausto Roberts (Hijo)—Por servicios de automóvil	120.—
„ 25	Celia G. de Baasch — Por sueldos de Junio y Julio de 1911	167.20
„ „	Basilio Becerra—Por viático	300.—
„ „	Alida R. Muras—Por sueldos de Agosto y Septiembre de 1911	96.27
„ „	Faustino Pedroza—Para gastos de luto	100.—

		$ m|n.
Día 25	"La Gaceta de Buenos Aires"—Por publicación de avisos	728.50
" "	Enrique Codino—Reintegro de gastos	2.50
" "	id. — id. id.	8.—
" 26	Marcos Mola—Por honorarios	400.—
" "	Viuda de Ninot—Por una alfombra	52.—
" "	id. — " artículos varios	60.—
" "	Ferrocarril de Santa Fe—Por pasajes y fletes.	340.45
" "	María Maruzzi—Sueldos del mes de Octubre de 1911	100.—
" "	Enrique Codino—Por reintegro de gastos	254.45
" "	id. — id. id.	97.65
" "	Antonio M. Frogone—Honorarios como Procurador del Consejo	700.—
" "	Florentino del Castillo—Honorarios como Procurador del Consejo	735.—
" "	Mauricio Nirenstein—Honorarios como Procurador del Consejo	200.—
" "	Alberto Austerlitz — Honorarios como Procurador del Consejo	375.—
" "	José M. Videla—Honorarios como Procurador del Consejo	375.—
" "	Julio Gonzalez — Honorarios como Procurador del Consejo	400.—
" "	Ambrosio Mitre—Honorarios como Procurador del Consejo	580.—
" "	José Ignacio Ríos—Honorarios como Procurador del Consejo	275.—
" "	Federico Figueroa—Honorarios como Procurador del Consejo	480.—
" "	Gerardo Calderón—Honorarios como Procurador del Consejo	560.—
" "	Julio Gonzalez — Honorarios como Procurador del Consejo	575.—
" "	Alberto Austerlitz—Honorarios como Procurador del Consejo	675.—
" "	Mauricio Nirenstein—Honorarios como Procurador del Consejo	400.—
" "	Federico Figueroa — Honorarios como Procurador del Consejo	520.—
" "	José M. Videla — Honorarios como Procurador del Consejo	640.—
" "	José Ignacio Rios—Honorarios como Procurador del Consejo	565.—
" "	Gerardo Calderón—Honorarios como Procurador del Consejo	500.—

			$ m|n.
Día	26	Antonio M. Frogone—Honorarios como Procurador del Consejo	505.—
,,	,,	Florentino del Castillo—Honorarios como Procurador del Consejo	650.—
,,	,,	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como Procurador del Consejo	630.—
,,	27	Banco de Italia y Río de la Plata — Por la última anualidad del edificio construído por F. R. Rojas y Cía. en le calle Rioja 1756	18.455.07
,,	,,	Honoria Torrá—Por haberes	262.20
,,	,,	Antonio Mentruyt—Por impresiones	885.—
,,	29	José M. Rubio (hijo) — Devolución de un depósito	230.—
,,	,,	Williams C. Morris—Subsidio para las Escuelas é Institutos Filantrópicos Argentinos	5.000.—
,,	,,	Flavio Castellanos—Reintegro de gastos	16.29
,,	,,	Juan Carosella—Reintegro de gastos	1.177.09
,,	30	Penitenciaria Nacional—Por 200 bancos	14.000.—
,,	,,	Ceferino Olmos (Sucesión) — Haberes por el mes de Febrero y el mes de Marzo de 1911	110.—
,,	,,	Donnell y Palmer—Por muebles	387.90
,,	,,	id. — id.	475.—
,,	,,	id. — id.	901.—
,,	,,	Antonio Mentruyt—Por varios artículos	60.—
,,	,,	Pablo I. Alegre—Reintegro de gastos	90.45
,,	,,	José S. Salinas—Para viático á inspectores visitadores	368.—
,,	,,	José D. Cardoso—Para viático á inspectores visitadores	4.691.35
,,	,,	Reynaldo Pastor—Para viático á inspectores visitadores	3.000.—
,,	,,	Juan F. Bessares—Para viático á inspectores visitadores	2.000.—
,,	,,	José D. Cardoso—Para gastos varios	3.398.07
,,	,,	José S. Salinas—Para gastos varios	262.55
,,	,,	Salvador Pizzuto—Para gastos varios	1.504.17
,,	,,	Reynaldo Pastor—Para gastos varios	2.844.11
,,	,,	Fermín Uzín—Para gastos varios	246.44
,,	,,	Francisco F. Fernández—Para gastos varios	2.862.80
,,	,,	Salvador Pizzuto—Para viático á Inspectores Viajeros	1.622.60
,,	,,	Vicente Palma — Para viático á Inspectores Viajeros	1.292.—
,,	,,	Francisco F. Fernández—Para viático á Inspectores Viajeros	2.733.85
,,	,,	Fermín Uzín—Para viático á Inspectores Viajeros	2.806.34

		$ m|n.
Día 30	Juan F. Bessares—Para gastos varios.......	2.211.45
„ „	id. —Para reintegro de gastos .	1.425.58
„ „	Reynaldo Pastor — id. id. .	1.436.55
„ „	Ramón V. López—Para gastos varios........	3.000.—
„ 31	I. Rillo—Por toldos colocados en la escuela número 5 del Consejo Escolar 10º..........	155.—
„ „	Ana B. de Rioja—Por haberese de Sara de Rioja, fallecida........................	160.—
„ „	Federico Figueroa — Honorarios como Procurador del Consejo.........................	550.—
„ „	Mauricio Nirenstein—Honorarios como Procurador del Consejo.........................	750.—
„ „	Florentino del Castillo — Honorarios como Procurador del Consejo.....................	495.—
„ „	Antonio Frogone—Honorarios como Procurador del Consejo............................	565.—
„ „	José Ignacio Rios—Honorarios como Procurador del Consejo............................	500.—
„ „	Gerardo Calderón—Honorarios como Procurador del Consejo............................	535.—
„ „	Julio Gonzalez — Honorarios como Procurador del Consejo............................	560.—
„ „	José M. Videla—Honorarios como Procurador del Consejo............................	600.—
„ „	Ambrosio G. Mitre—Honorarios como Procurador del Consejo............................	600.—
„ „	Alberto Austerlitz—Honorarios como Procurador del Consejo............................	645.—
„ „	Antonio Frogone—Honorarios como Procurador del Consejo............................	675.—
„ „	Florentino del Castillo — Honorarios como Procurador del Consejo.....................	570.—
„ „	Mauricio Nirenstein—Honorarios como Procurador del Consejo.........................	500.—
„ „	Alberto Austerlitz—Honorarios como Procurador del Consejo............................	600.—
„ „	Julio Gonzalez — Honorarios como Procurador del Consejo............................	530.—
„ „	José M. Videla—Honorarios como Procurador del Consejo............................	640.—
„ „	Ambrosio G. Mitre—Honorarios como Procurador del Consejo............................	635.—
„ „	José Ignacio Rios—Honorarios como Procurador del Consejo............................	630.—
„ „	Gerardo Calderón—Honorarios como Procurador del Consejo............................	665.—

		$ m|n.
Día 31	Federico Figueroa—Honorarios como Procurador del Consejo........................	525.—
„ „	Santiago López — Por colaboración en "El Monitor"............................	160.—
	Importe total $ m|n...............	2.230.181.31

Importan los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, la cantidad de *dos millones doscientos treinta mil ciento ochenta y un pesos* con *treinta y un centavos moneda nacional.*

Tesorería, 15 de Febrero de 1912—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

Publíquese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA
Presidente

SEGUNDO M. LINARES
Secretario general

Actas de las sesiones del Consejo Nal. de Educación, números 3 al 6 inclusive

SESIÓN 3.ª

Día 18 de Enero de 1912

AUSENTE CON AVISO
Dr. Joaquín M. Cullen

En Buenos Aires á los diez y ocho días del mes de Enero del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena* y *Enrique De Vedia* bajo la Presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 17.246, E.|911—Trasladar á las escuelas de la

Capital, en carácter de maestra de tercera categoría, á la actual directora de la escuela N° 10 de la Provincia de Entre Ríos, Sta. María Berta Lazcano, con cargo de registrar previamente su título de Maestra Normal en la Oficina de Estadística, y hacer saber á la misma que debe constituir domicilio en esta Capital á la brevedad posible, á fin de que la Inspección Técnica pueda proponer su ubicación en oportunidad.

Expediente 15.878, F.|911—Trasladar á las escuelas de la Capital, en carácter de maestra de segunda categoría, á la actual directora de la escuela N° 3 de la Provincia de San Juan, Sta. Dominga Fernández P., y hacerle saber que debe constituir domicilio en esta Capital á la brevedad posible á fin de que la Inspección proponga oportunamente su ubicación.

Expediente 12.957, E.|911—Autorizar á la Inspección de Escuelas Militares para que al iniciarse el curso escolar del corriente año, proponga nueva ubicación en las escuelas anexas á los Cuerpos de guarnición en Tucumán, al sub-preceptor Sr. Matías Salazar Colombres, quien presta servicios actualmente en la escuela anexa al Regimiento 18 de Infantería (Tucumán).

Expediente 15.201, P.|911—Exoneración del cargo de Encargado Escolar en Macachín al Sr. José Fratini, quien deberá entregar las existencias y fondos en su poder, bajo formal inventario, al Encargado Escolar suplente.

Expediente 14.568, C.|911—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, á la directora de la escuela N° 17 de Córdoba, Sta. Rafaela Montenegro, por haber hecho, en algún caso, abandono injustificado de su puesto, y procurar por la Inspección General de Provincias una nueva ubicación para la mencionada directora y en el próximo curso escolar.

Expediente 16.234, 6°|911—Trasladar á la Sta. María Luisa Aguilar, maestra de la escuela N° 4 del C. E. 6°; á una de las escuelas dependientes del C. E. 14° debiendo la Inspección Técnica darle ubicación.

Expediente 15.750, B.|911 — Llamar seriamente la atención del maestro de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 12°, Sr. Tomás Loyola Quevedo, por las manifestaciones que acerca de su carácter y dedicación que presta en el desempeño de su cargo hace el director de la escuela en su informe de fecha Diciembre 2 del año p.pdo., haciéndole presente que debe ha-

cer lo posible por correjirse para no dar lugar á ninguna queja, evitando así el que se le apliquen medidas más severas.

Expediente 12.744, 5°|911 — 1° Arrendar, con destino al funcionamiento de una escuela, la casa de propiedad del Sr. J. Perez Casas, situada en esta Capital, calle Universidad N° 511, que ofrece en locación, mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, y por el término de tres años, con opción, por parte del Consejo, á un año más.

2° El propietario hará por su exclusiva cuenta todos los trabajos de adaptación y reparación indicados por la Comisión *ad hoc*, á fs. 5, y el alquiler se devengará una vez que se terminen.

3° Pase al Abogado asesor para que formalice el contrato respectivo, con todas las demás condiciones de práctica.

Expediente 14.897, S.| — 1° Aceptar la propuesta hecha por el señor Salvador Vila para reparar la casa que ocupa la escuela nacional N° 122 de Santa Fe, de conformidad al detalle que corre en este expediente, mediante la suma de un mil doscientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

2° La Dirección General de Arquitectura se encargará oportunamente de recibir las obras ejecutadas de conformidad al contrato.

3° Comuníquese urgentemente al Inspector Seccional de Santa Fe, á fin de que formalice el contrato correspondiente, debiendo estar terminadas las reparaciones el 1° de Marzo próximo.

Expediente 11619, V.|911 — 1° Acordar como único subsidio á los vecinos de la Colonia Eguzquiza (Santa Fe), la cantidad de dos mil pesos moneda nacional, para la terminación del edificio escolar que construyen con destino á la escuela nacional que funcionará en esa localidad.

2° La entrega de la mencionada cantidad de $ 2.000 m|n. se hará por intermedio del Inspector Seccional de Santa Fe, quien dejará constancia en el recibo que le otorguen los vecinos, que éstos se comprometen á transferir el terreno y el edificio, una vez terminado, en favor del Consejo Nacional de Educación.

Expediente 5043, C.|911 — Tener presente el estado de-

mostrativo de las rendiciones de cuentas remitidas á la Contaduría General de la Nación, correspondientes á los años 1908 y 1909, y por un valor de $ 26.802.772.79 de c|l. que eleva la Contaduría.

Expediente 15.333, 14°|911 — Ordenar la liquidación á favor del portero de la escuela nocturna E. del Consejo Escolar 14°, Domingo Rodríguez, del sobresueldo que como tal le corresponde, á contar desde el 17 de Agosto, fecha de creación de la referida escuela.

Expediente 16.766, P.|911 — 1° Apruébase la conducta de la directora de la escuela N° 9 de Anguil (Pampa), señora Arminda P. de Burgos, al clausurar y abandonar la misma bajo la presión de amenazas populares y públicas contra su vida y la de su esposo.

2° Clausúrase dicha escuela N° 39 de Anguil hasta tanto sea posible reabrirla para la acción tranquila de sus autoridades y maestros.

3° Declárase en disponibilidad, con goce de sueldo, á todo el personal de la escuela N° 39 de Anguil, hasta tanto se le ubique en otros destinos.

4° Póngase esta resolución y las causas que la determinan en conocimiento de S. E. el señor Ministro del Interior.

Expediente 5.337, S.|911 — Aceptar y agradecer la donación que ofrece hacer, de un terreno destinado á construir un edificio escolar, el señor Olivero Córdoba, en el proyectado pueblo Estela, Estación Labordeboy (Santa Fe); pero, sin que ello importe un compromiso por parte del Consejo, de edificar en un plazo dado.

Exp. 10.066, L.|911 — Que la liquidación de alquileres ordenada á favor de los propietarios de la casa en que funciona la escuela nacional N° 29 de La Rioja se efectúe á contar desde el 1° de Mayo de 1909 hasta el 1° de Abril de 1911, debiendo ser depositado su importe en el Banco de la Nación Argentina á los efectos de su transferencia á la orden del juez de la sucesión del señor Ocampo.

Expediente 12.092, C.|911 — Ordenar la liquidación y pago de los haberes devengados por la señorita Isabel Valle Peñaloza, como maestra de tercera categoría de la escuela nacional N° 57 de Catamarca, en reemplazo de la titular doña Margarita S. V. de Lobo, durante el tiempo transcurrido des-

de el 5 del mes de Abril hasta el 22 de Junio del año ppdo. 1911, en que esta última estuvo con licencia.

Expediente 10.208, A..911 — Ordenar la liquidación y pago de la suma de sesenta y dos pesos moneda nacional, á favor de don Bautista Aguirre, por el local ocupado por la escuela nacional Nº 8 de la Provincia de Santa Fe, importe de un mes y un día de alquiler; y no hacer lugar al aumento reclamado.

Expediente 4.070, E.|911 — Reservar este expediente para mejor oportunidad por no permitir el Presupuesto General vigente en 1911 el gasto que demandaría la adquisición de semillas para la formación de un jardín y chacra en la escuela nacional Nº 33 de Entre Ríos.

Expediente 11.868, S.|911 — Ordenar se liquide en lo sucesivo á nombre del señor Pedro J. Moyano el alquiler devengado por la casa que ocupa la escuela nacional Nº 31 de Santiago del Estero, transferida por su anterior propietario, don Manuel de Luna.

Expediente 13.486, C.|911 — Ordenar la liquidación y pago de los haberes de la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 16, Estación San Antonio, de la Provincia de Catamarca, doña Aurora P. de Rojas, devengados desde el 20 de Abril hasta el 22 de Junio de 1910.

Expediente 14.760, M.|911 — Autorizar á la Inspección Seccional de Mendoza para que invierta, de los fondos que tiene en su poder para "Gastos Varios", la suma de ciento sesenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional en el cercado del terreno donado en Campamentos, con destino al edificio escolar para la escuela Nº 20, y á fin de que los alumnos de ésta puedan efectuar en él trabajos prácticos de agricultura de conformidad al presupuesto acompañado al efecto, considerado equitativo por la Dirección de Arquitectura y que se aprueba.

Expediente 6.199, M.|911 — Archívese este expediente en vista de que ya se ha efectuado la entrega del subsidio extraordinario para el fomento de la instrucción primaria en San Luis, reclamado por el Gobierno de dicha provincia.

Expediente 13.270, S.|911 — Reconocer la transferencia hecha por el propietario de la casa que ocupa la escuela nacional Nº 41 de Santiago del Estero á favor del señor

Francisco Cárdenas, y ordenar en consecuencia á Contaduría practique la correspondiente inscripción y liquide á nombre de este último los alquileres devengados por la expresada finca.

Expediente 8.549, 14°|911 — Arrendar, con destino al funcionamiento de una escuela, las casas ubicadas en la calle Mercedes números 4334 y 4336, de propiedad de don José Possenti, mediante el alquiler mensual de trescientos ochenta pesos moneda nacional, por ambas casas, y además, por el terreno lindero de 10 m. por 42 m. que el mencionado propietario cede para que se utilice como patio, etc., y por el término de tres años, con opción por parte del Consejo á dos años más.

2° El propietario ejecutará, por su exclusiva cuenta, todas las obras de adaptación y reparación detalladas en la planilla elevada por la Comisión *ad hoc*, que corre á fs. 5 del expediente 12.321 del 14° (agregado), á excepción de la apertura de dos claraboyas en los corredores; apertura que hará, sin embargo, más adelante.

3° El alquiler empezará á devengarse una vez que se terminen todas las obras y que se entregue la casa lista para el funcionamiento de la escuela, á cuyo efecto se notificará esta resolución al propietario á la mayor brevedad.

4° El Abogado Asesor formalizará el contrato con estas y demás condiciones exigidas en casos análogos.

Expediente 7.381, D.|910 — Dejar sin efecto la adjudicación de las 80.000 pizarras de cartón hecha á las señores Kapeluz y Cía., con motivo de la licitación pública celebrada el día 26 de Julio del año 1910.

Expediente 5.714, N.|904 — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Presidente de la Comisión Edificadora del Neuquén, señor Eduardo Elordi, por la suma de dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.955,52), quedando cancelada la suma de $ 3.143.69 que tenía en su poder como saldo á favor del H. Consejo el 4 de Enero ppdo. con el giro N° 9.196 que corre agregado á este expediente.

Pasar este expediente á Tesorería para que desglose y côbre el mencionado giro.

Expediente 13.518, P.|911 — Mandar liquidar y abonar

los alquileres devengados hasta el 6 de Septiembre ppdo, por la casa que ocupaba la escuela de niñas de Catriló (Pampa), de propiedad del señor Máximo Drago, como también los devengados por la casa que ocupa actualmente la referida escuela, de pertenencia de la señora Elisa Z. Desimano, y cuyo contrato de arrendamiento se aprobó con la cláusula de que regiría á contar desde el 1° de Junio último, fecha desde la que deben abonarse los alquileres.

Expediente 4.139, E.|911 — Archivar este expediente por el que la directora de la escuela N° 8 de Entre Ríos solicita autorización para contratar un carro destinado al transporte de alumnos, en razón de no permitir el presupuesto vigente en 1911 el gasto que ello ocasionaría.

Expediente 14.715, 2°(911 — Autorizar al Depósito para que adquiera, con destino á la Escuela Nicolás Avellaneda, los muebles (mesita, biblioteca y percha de vestíbulo) solamente, de acuerdo con el presupuesto de la casa Donnell y Palmer, cuyo importe de $ -55 m|n. deberá el Consejo Escolar 2°, de sus fondos de matrícula, depositar oportunamente en la Tesorería de la repartición.

Expediente 111, C.|812 — Ordenar á Estadística anote en la foja de servicios del director de la escuela N° 152 de Santa Fe, señor Valentín García y Rubio, los servicios por éste prestados en las escuelas provinciales de la referida provincia, los que se hacen constar en el certificado de fs. 1 extendido por el Inspector General de Escuelas de la misma.

Expediente 17.294, S.|911 — Autorizar al Consejo General de Educación de Santiago del Estero para invertir el subsidio extraordinario que para el fomento de la instrucción primaria le fué acordado por el Presupuesto General vigente en 1911, en la siguiente forma:

Para muebles.............	$	15.000.—
„ libros y útiles.......	„	11.000.—

En ampliaciones y refacciones de los edificios escolares $ 32.337.66.

Expediente 4.617 — C.|911 — Pasar este expediente al Abogado Asesor doctor del Campo, para que inicie las gestiones necesarias á fin de obtener la rebaja de la valuación

hecha por la Dirección de las Obras de Salubridad del alquiler del Mercado Alsina, de propiedad de este Consejo, á los efectos del pago del impuesto de aguas y cloacas.

Expediente 14.753, I.|911 — Reservar este expediente hasta tanto se conozca el Presupuesto General para el corriente año, por el que la Directora de la escuela N° 21 del Consejo Escolar 14° solicita subvención para alquiler de casa.

Epediente 7.951, P.|910 — 1° Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor del empresario don Carlos A. Galli por la suma de diez mil novecientos setenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar de Santa Rosa de Toay (Pampa), con imputación á recursos del Consejo.—Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios, año 1910.

2° Rectificar el artículo 1° de la resolución de fs. 60, en el sentido de que el importe de la propuesta que se aceptaba para la construcción del expresado edificio es por la suma de $ 54.846.50 m|n. y no por $ 54.846.00 m|n., como se hace constar en la misma.

3° Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiendo que el depósito hecho por los señores Nale é hijo, con fecha 16 de Junio del año 1910, por la suma de $ 478.30, sea acreditado en la cuenta corriente de este Consejo, á cuyo favor pasó por haber desistido dichos señores Nale é hijo de su propuesta, garantida con el mencionado depósito.

Expediente 17.414, M.|911 — Acordar, por una sola vez, al señor William C. Morris, Superintendente de las Escuelas é Institutos Filantrópicos Argentinos, la suma de $ 5.000 moneda nacional como subsidio para ayudar al sostenimiento de las referidas escuelas, debiendo imputarse la expresada cantidad á Recursos del Consejo.

Expediente 16.944, C.|911 — 1° Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de la Provincia de Santa Fé, don Flavio Castellanos, por la suma de $ 810.95 m|n., y dictar orden de pago por el excedente á favor del mismo, cuyo importe es de $ 153.61 m|n.

2° Disponer que en lo sucesivo, á fin de evitar adquisiciones de artículos por precios más elevados que los de plaza,

que los que se adquieran con destino á las Inspecciones sea por intermedio de la Oficina de Suministros.

Expediente 267, I.| — Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios y Colonias á los fines indicados en el precedente dictamen de la Comisión Didáctica, referente á las actas correspondientes á la quinta reunión anual de Inspectores de Territorios y Colonias.

Expediente 16.982, M.|911 — Hacer saber al Encargado Escolar de Posadas, que no debe aceptar pago alguno de la Municipalidad de dicha localidad, hasta tanto no se falle la causa seguida á la misma por cobro de lo que adeuda en concepto del quince por ciento de sus rentas.

Expediente 6.803, S.|908 — Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, librar orden de pago á favor del empresario Carlos Delingi por la suma de $ 7.218.35 m|n., importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar de General Rodríguez , (San Luis), imputándose este gasto á Recursos del Consejo, y debiendo la expresada suma girarse al Inspector Nacional de Escuelas de San Luis para que por su intermedio llegue á manos del empresario, de conformidad á lo estipulado en el artículo 29 del contrato de construcción.

Expediente 16.053, C.| — Reconocer como actual propietario de la casa ocupada por la escuela nacional N° 83 de Córdoba, á don Javier A. García, á quien el anterior dueño don Balduino Cáceres ha cedido todos sus derechos sobre la mencionada propiedad, obligándose el primero á cumplir el contrato que se había celebrado con este Consejo.

2° La Contaduría deberá liquidar á favor del señor Javier A. García los alquileres impagos, á contar del 24 de Junio del año ppdo. en adelante.

Expediente 14.250, 7°|911 — Buscar con urgencia una casa adecuada para trasladar la escuela N° 6 del Consejo Escolar 7°, de la que actualmente ocupa en la calle Tucumán 2341, debiendo ésta desalojarse á la brevedad posible y depositar los muebles y útiles en sitio conveniente, en vista del aumento de alquiler que exige su propietario y manifestar que no está dispuesto á efectuar por su cuenta las reparacioes y ampliaciones que son necesarias en la misma.

Expediente 1.709, P.|911 — Insístase en la gestión enta-

blada ante los recurrentes señores A. Piñero, J. R. Cullen, A. Peró y A. F. Piñero, para que amplien en una cantidad mayor de varas su oferta de donar á este Consejo un terreno, con destino á la construcción de un edificio escolar en el barrio de Villa Real, jurisdicción de esta Capital. Dado un resultado satisfactorio, aceptar la donación, previos los informes pertinentes y siempre que no se establezca para la edificación la condición de hacerla en un término perentorio.

Expediente 9.304, C.|908 — 1° Elevar á sesenta pesos moneda nacional mensuales, á contar desde el 1° de Enero de 1911, el alquiler de la casa ocupada por la escuela N° 21 de Colonia Basail (Chaco), debiendo la Inspección de Territorios formular contrato en las condiciones de práctica, y por el término de tres años, con el propietario don Ruperto Gutiérrez.

2° Pasar nuevamente este expediente á la Oficina Judicial á cargo del doctor del Campo, para que prosiga las diligencias sobre escrituración de los terrenos ofrecidos en donación.

Expediente 16.250, M.|911 — Por aprobado el precedente dictamen, adóptaselo como resolución general, debiendo circularse impreso entre el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Expediente 9.394, I.|910 — 1° Aprobar el contrato relativo á las ampliaciones ya efectuadas en el edificio fiscal escolar de Macachín (Pampa), y firmado entre el Encargado Escolar de la localidad y el constructor don Alfonso Blardone, cuyo presupuesto respectivo asciende á la suma de $ 7.713.31.

2° Disponer que la Dirección General de Arquitectura envíe un empleado á dicho punto á objeto de inspeccionar y recibir las obras de la referencia, á fin de ordenar la liquidación que corresponda dado el caso que tales obras hayan sido efectuadas en un todo de conformidad al presupuesto aprobado.

Expediente 7.412, C.|911 — Llamar á licitación por el término de diez días, á contar desde la primera publicación, para llevar á cabo las obras de blanqueo y pintura de las verjas de las Escuelas Normales de Maestras N° 4 y de Profesoras N° 1 de la Capital y blanqueo del edificio de la última

de las escuelas citadas, de acuerdo con las bases propuestas por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueban, y llenando las formalidades de práctica.

Expediente 5.289, D.|911 — Ordenar á Contaduría liquide á favor del ex profesor de la Escuela Normal Rural de Dolores (Córdoba) don Joel Dulce, los haberes correspondientes á los días en que dictó clase, como Profesor de Física, Química y de Grado detallados en el informe de Estadística.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los directores de las escuelas normales, por los meses que se indican, cuyos saldos á favor del Consejo y que pasan á cuenta nueva, importan las cantidades expresadas á continuación.

Sesión de 18 de Enero de 1912

EXPEDIENTE	ESCUELA	MES		RENDICIÓN		SALDO
7.584 T	Maestras de Tucumán..........	Octubre	$	11.522.50	$	—
7.561 B	Mixta de Chivilcoy............	Octubre	„	8.855.50	„	—
7.801 B	Mixta de San Nicolás.........	Noviembre	„	7.920.—	„	—
7.815 S	Rural R. de la Frontera.......	Noviembre	„	5.781.36	„	112.21
19 S	Maestras de San Luis...........	Noviembre	„	7.846.—	„	82.85
7.708 B	Mixta de San Pedro..........	Noviembre	„	6.517.05	„	12.55
7.715 B	Mixta de Dolores (Bs. As.)...	Noviembre	„	7.977.54	„	120.59
7.821 L	Rural de Chilecito............	Noviembre	„	6.203.02	„	45.87
20 L	Maestras de la Rioja..........	Noviembre	„	12.246.—	„	—
7712 B	Mixta de 25 de Mayo..........	Noviembre	„	7.005.48	„	—

7.812 C	Maestras Nº 6 Capital.........	Noviembre	„	10.974.78	„	3.25
7.775 C	Mixta de Santo Tomé..........	Noviembre	„	6.250.91	„	86.41
7.817 B	Mixta de Azul.	Noviembre	„	8.262.77	„	—
7.709 C	Mixta de Dolores (Cba.)......	Noviembre	„	8.179.70	„	1.160.80
7.802 C	Maestras de Catamarca........	Noviembre	„	10.372.80	„	74.35
7.814 S	Regional de San Luis...........	Noviembre	„	15.523.73	„	100.56
18 C	Maestras Nº 8 Capital.........	Noviembre	„	9.276.—	„	19.75
7.822 M	Maestras de Mendoza...........	Noviembre	„	10.924.50	„	—
7.713 B	Mixta del Tandil	Noviembre	„	5.983.50	„	—
7.818 C	Mixta de Goya.	Noviembre	„	7.624.—	„	—
34 C	Maestras de Córdoba...........	Noviembre	„	13.974.75	„	—
7.819 E	Maestras C. del Uruguay.......	Noviembre	„	10.373.50	„	—
7.816 S	Maestras de San Juan...........	Noviembre	„	11.584.50	„	—
7.783 S	Rural de la Banda.............	Noviembre	„	5.426.06	„	0.64
7.813 C	Mixta de Río IV	Noviembre	„	8.543.47	„	372.07
7.711 B	Mixta de Olavarría............	Noviembre	„	6.359.99	„	31.54
7.680 B	Mixta de Chivilcoy...........	Noviembre	„	8.459.55	„	—
7.540 B	Mixta de Mercedes............	Octubre	„	8.429.06	„	270.01
7.622 S	Regional de San Luis...........	Octubre	„	16.264.26	„	52.51
7.559 S	Rural Rosario de la Frontera.....	Octubre	„	5.386.76	„	226.86
7.683 B	Mixta de Bahía Blanca.........	Octubre	„	8.413.35	„	3.05
7.574 S	Rural San Justo	Octubre	„	5.960.33	„	5.03
7.497 C	Mixta Bell Ville	Octubre	„	7.140.23	„	313.40
7.626 C	Mixta de Mercedes (Corrien.).	Octubre	„	11.248.22	„	995.72
7.420 E	Maestras C. del Uruguay.......	Octubre	„	10.723.50	„	—
7.681 B	Maestras de La Plata...........	Octubre	„	12.618.29	„	383.49
7.560 S	Maestras Nº 1 Rosario........	Octubre	„	10.216.—	„	—

7.496 C	Maestras de Catamarca........	Octubre	„	10..648.50	„	44.30
7.373 B	Mixta de San Pedro..........	Octubre	„	6.342.65	„	160.05
7.415 C	Mixta de Esquina.............	Octubre	„	6.955.75	„	384.89
7.623 S	Mixta de Mercedes............	Octubre	„	8.988.57	„	13.66
7.436 C	Maestras Nº 6 Capital.........	Octubre	„	10.974.83	„	1.73
7.500 S	Rural de la Banda	Octubre	„	6.130.06	„	2.06
7.573 C	Maestras de Córdoba...........	Octubre	„	14.941.55	„	—
7.820 L	Maestras de La Rioja..........	Octubre	„	12.252.—	„	—
7.522 S	Maestras núm. 2 Rosario.........	Octubre	„	13.351.92	„	2.42
7.624 S	Maestras de San Luis...........	Octubre	„	7.737.75	„	226.50
7.434 S	Maestras de San Juan...........	Octubre	„	13.969.50	„	—
7.316 C	Mixta de Dolores (Córdoba)..	Octubre	„	9.214.80	„	970.80
7.317 M	Maestras de Mendoza...........	Octubre	„	10.620.81	„	—
7.419 C	Mixta de Río IV	Octubre	„	9.556.77	„	321.97
7.494 S	Mixta de Esperanza (Sta. Fe)	Octubre	„	9.418.40	„	0.25
7.710 S	Maestras de Santiago del Estero.	Octubre	„	12.141.55	„	1.26
7.523 L	Rural de Chilecito	Octubre	„	6.089.61	„	74.52
7.499 J	Maestras de Jujuy............	Octubre	„	11.770.—	„	—
7.621 B	Mixta de Lincoln	Octubre	„	8.186.79	„	319.35
7.435 S	Maestras de Santa Fe..........	Octubre	„	10.695.08	„	48.03
7.682 C	Maestras núm. 4 Capital.........	Octubre	„	13.772.50	„	——
7.704 E	Profesores de Paraná...........	Octubre	„	17.209.08	„	108.07
7.501 E	Mixta de Gualeguaychú........	Octubre	„	6.647.40	„	19.45
7.811 C	Maestras de Corrientes........	Octubre	„	10.408.07	„	173.47
7.421 B	Mixta de Olavarría............	Octubre	„	6.993.99	„	1.99
7.803 S	Maestras de Salta..........	Octubre	„	10.782.82	„	3.67

7.707 B	Mixta de Pergamino..........	Octubre	„	9.175.50	„	—
7.498 C	Mixta de Goya.	Octubre	„	8.086.—	„	—
7.319 B	Mixta de Pehuajó..........	Octubre	„	7.305.68	„	209.68
7.422 B	Mixta de 25 de Mayo..........	Octubre	„	6.922.53	„	88.98
7.416 B	Mixta de Tandil	Octubre	„	7.058.50	„	—
7.521 M	Rural de Posadas............	Octubre	„	6.642.04	„	218.—
7.495 C	Maestras núm. 8 (Capital)......	Octubre	„	9.286.—	„	—
7.684 C	Profesores Capital............	Octubre	„	20.283.21	„	17.18
7.417 C	Rural de Resistencia..........	Octubre	„	5.874.09	„	364.04
7.426 P	Mixta de Santa Rosa de Toay...	Octubre	„	6.880.90	„	1.001.52
7.606 C	Maestras núm. 7 (Capital).......	Octubre	„	9.400.53	„	269.40
7.660 C	Maestras núm. 5 (Capital).......	Octubre	„	11.754.61	„	804.61
7.661 C	Profesoras Nº 3 (Capital).......	Octubre	„	14.019.34	„	—
7.625 E	Mixta de Concordia..........	Octubre	„	7.280.80	„	36.80
7.548 B	Mixta de Azul.	Octubre	„	9.413.56	„	22.77
7.433 C	Mixta de Santo Tomé..........	Octubre	„	7.628.41	„	212.36
7.774 C	Regional de Corrientes........	Octubre	„	21.352.59	„	6.—
7.427 B	Mixta de Dolores.............	Octubre	„	7.940.50	„	45.04
7.705 C	Profesoras Nº 1 (Capital).......	Octubre	„	24.328.76	„	121.83
7.549 S	Maestras de Santiago del Estero	Septiembre	„	13.662.55	„	13.05
7.583 C	Regional de Catamarca........	Septiembre	„	17.798.97	„	395.49
7.575 C	Profesoras Nº 1 (Capital).......	Septiembre	„	23.765.—	„	110.26
4.379 B	Mixta de Mercedes (Bs. As.)..	Febrero	„	7.899.50	„	145.45
3.113 S	Regional de San Luis...........	Agosto	„	22.299.50	„	164.43
7.685 M	Rural de Posadas............	Plan. supl. de Marzo á Sept.	„	1.750.—	„	—

7.331 C	Regional de Catamarca........	Plan. supl. de Marzo á Agosto „	16.768.39	„	5.15.39
7.800 B	Mixta de Dolores (Bs. As.)...	Plan. supl. de Marzo á Agosto „	16.768.39	„	515.39

Expediente 7.862, 5°|910 — 1° Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de Marzo de 1911, en cuanto hace efectiva para el Secretario del Consejo Escolar 5° la multa que se le impuso por haber dado posesión de un puesto de maestra en la escuela N° 15 del mismo distrito, á la señorita Laura Maselli, carente de nombramiento emanado de esta superioridad, por no regir aún la disposición que establece penas pecuniarias para tal procedimiento irregular.

2° Llamar la atención de dicho Secretario por el hecho de haber dado posesión del puesto á una maestra sin el nombramiento ó autorización correspondiente.

3° Pagar á la orden de la señorita Laura Maselli la suma de $ 83.05 m|n., importe de los servicios prestados en la escuela N°. 14 del C. E. 5° durante 17 días de Junio de 1910, á razón de $ 150.00 m|n. mensuales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m. — Pastor Lacasa, Vice-presidente. — *Segundo M. Linares*, Secretario General.

SESIÓN 4.ª

Día 25 de Enero de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos doce, siendo las cuatro y quince p. m, reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen* y *Enrique de* Vedia bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 14.339, C.|910 — 1° Ordenar se notifique personalmente, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, al empresario Martini, que debe proceder a la inmediata ejecución de las obras que como tal está obligado á realizar en la casa escuela de la calle Santa Fe 5039, para así dar fiel cumplimiento á su contrato, las que deberán estar completamente terminadas el 20 de Febrero próximo.

2° Pasar este expediente al Abogado Asesor doctor del Campo, á fin de que indique el procedimiento á seguir en caso de que el empresario Martini se negase á ejecutar las obras mencionadas.

Expediente 6.183, I.|909 — 1° Destituir al señor Feliciano Hernández del cargo de Encargado Escolar de Los Puelches (Pampa), debiendo la Inspección General de Territorios proponer reemplazante.

2° Intimar al referido Hernández la devolución del dinero que ha recibido, antes del 15 de Marzo próximo, por no ser aceptables las explicaciones dadas al Inspector Seccional señor Acosta.

3° Pasar este expediente al abogado del Consejo, doctor García Torres, para que inicie las acciones civiles y criminales del caso, si dentro del término acordado el citado señor Hernández no efectuara la devolución de los 700 m|n. de la referencia ó se rehusara á hacerlo.

Expediente 8.361, P.|910 — Ordenar á Contaduría la liquidación del certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura á favor del empresario, señor H. Carrara, y relativo á los trabajos ejecutados en el edificio escolar construído en Toay (Pampa Central), agregado á fs. 4 y 5 de este expediente.

Expediente 14.740, 10°|911 — 1° Arrendar con destino al funcionamiento de una escuela la casa que ofrece en locación don Miguel Mauro, ubicada en esta Capital, calle Blandengues N° 531, mediante el alquiler mensual de $ 300.— trescientos pesos moneda nacional y por el término de tres años, con opción de parte del Consejo, á dos años más.

2° El propietario hará por su exclusiva cuenta todas las reparaciones y adaptaciones indicadas por la Comisión *ad*

hoc en la planilla incluída en su informe de fs. 2 (Expediente 15.346 M.); debiendo ejecutarse tales obras de acuerdo con las instrucciones que dará oportunamente la Dirección General de Arquitectura.

3° El Sr. Abogado Asesor formalizará el contrato respectivo teniendo en cuenta lo dispuesto en esta resolución y todas las demás condiciones exijidas en casos análogos; haciendo constar que las obras de la referencia estarán terminadas el 1° de Marzo próximo, y que el alquiler se devengará desde el día en que se entregue la casa completamente lista para ser ocupada.

Expediente 6.826, C.|911 — Ordenar la liquidación á favor del director de la escuela N° 52 de Catamarca, don Baldomero Albarracín, de sus haberes como maestro de segunda categoría, á contar desde el 15 de Febrero hasta el 1° de Mayo del año 1910, durante cuyo tiempo funcionó la citada escuela, á estar á lo informado por la Oficina de Estadística.

Expediente 9.601, C.|910—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del empre- por Contaduría y librar orden de pago á favor del empresario sario Esteban Rabuffetti, por la suma de un mil trescientos treinta y cinco $ con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del certificado N° 3 expedido por la D. G. de Arquitectura relativo á las obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Yataytí-Calle, Depto. Lavalle (Corrientes), debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo—Cuenta de Edificación Escolar en las Provincias.

Expediente 15.209, B.|911 — Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela N° 57 de Catamarca, señora Elena P. de Berrondo, con antigüedad al 7 de Noviembre del año ppdo.

Expediente 14.108, B.|911 — 1° Déjase sin efecto el nombramiento de auxiliar de la escuela N° 66 de la Provincia de Buenos Aires, recaído á favor de la señorita Pastora Bravo por resolución de 12 de Octubre del año ppdo. (Expediente 6.283, B.)

2° Nómbrase maestra de la referida escuela, con sueldo de tercera categoría, antigüedad del 14 de Agosto de 1911 y en las condiciones del acuerdo de Octubre 18 de 1906, á la señorita María Antonia Sala.

Expediente 480, R.| — 1° Declárase cesante, en virtud del acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al director de la escuela N° 41 de La Rioja, señor Saúl Torres.

2° Declárase cesante, en virtud del acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la auxiliar de la escuela N° 6 de la citada provincia, señora Martina D. de Luna.

Expediente 16.540, T.|911 — Nómbrase auxiliares de la escuela nacional N° 10 de Tucumán en las condiciones del Acuerdo de Marzo 7 de 1907 y con antigüedad de Septiembre 1° del año ppdo, á la señora Delia Albarracín de Martínez y á la señorita María Luisa Acosta.

Expediente 12.552, P.|911 — Aprobar la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser, y ordenar la liquidación y pago de su importe de $ 690 m|n. por trabajos de encuadernación de 150 tomos del Atlas Escolar y provisión de un número igual de cajas de cartón para los mismos, con imputación á Recursos del Consejo.

Expediente 12.523, P.|911 — Aprobar la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser, y ordenar la liquidación y pago de su importe de $ 850.45 m|n., por artículos adquiridos con destino á la Oficina de Estadística, debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo.

Expediente 11.507, I.|911 — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector de Obras Mecánicas, don Pablo I. Alegre, por la suma de $ 829.20 m|n., invertida en el pago de jornales de los operarios á sus órdenes, correspondientes al mes de Julio ppdo.

Expediente 7.950, P.|910 — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor de los empresarios señores S. Pellerini y Cía, por la suma de pesos 1.654.88 m|n., importe del certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura correspondiente á las obras ejecutadas en el edificio escolar que se ha levantado en General Pico (Pampa), debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo—Cuenta de Edificación Escolar en los territorios año 1910.

Expediente 9.242, P.|910 — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor de los empresarios señores S. Pellerini y Cía., por la suma de pesos 1.632.21, importe del certificado final relativo á las obras

de construcción del edificio escolar levantado en Realicó (Pampa), imputándose este gasto á Recursos del Consejo—Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios, año 1910.

Expediente 16.687, 8°|909 — Prorrogar hasta el 1° de Marzo del corriente año, y con goce de sueldo, la licencia concedida á la directora de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 8°, señorita María Angélica Diaz, por resolución de 20 de Septiembre de 1910, la que corre agregada á fs. 26 de este expediente.

Expediente 8.764, P.|910 — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de los empresarios señores S. Pellerini y Cía., por la suma de pesos 1.608.30 m|n., importe del certificado final de las obras de construcción ejecutadas en el edificio escolar levantado en Simson (Pampa), debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo—Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios, año 1910.

Expediente 17.087, E.|911 — Declarar cesante al subpreceptor de la escuela nocturna D del Consejo Escolar 6°, señor Juan R. Beltrán, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Escuelas Nocturnas.

Expediente 5.447, N.|911 — Testar en la nota pasada por el señor J. M. Navarro, de fecha 26 de Noviembre del año ppdo., los párrafos á que hace referencia el Inspector señor Lorenzo E. Lucena, en su informe de fecha 5 del corriente mes.

Expediente 7.506, P.|911 — 1° Suspender en sus funciones, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al director de la escuela normal de Pehuajó, señor M. Sarsfield Escobar, por haber formulado oficialmente aseveraciones falsas, por haber transgredido disposiciones expresas del Reglamento y por no haber reprimido en manera alguna el acto de indisciplina en que sus alumnos le manifestaron, colectiva y personalmente, desconfianza en sus procederes.

2° Declárase en disponibilidad, hasta nueva orden, y sin goce de sueldo, al maestro de 6° grado, señor Juan M. Liotta, por reiteradas incorrecciones de procedimiento escolar y por haber formulado afirmaciones falsas en el ejercicio de aquél cargo.

3° Hágase saber á la regente de la Escuela Normal de

Pehuajó, señorita María Luisa Pultera, que debe computar la clasificación puesta por el maestro del grado al pie del examen de Instrucción Cívica de la alumna María Roggero, y que en adelante debe abstenerse de cambiar los temas de examen designados á los alumnos.

Expediente 5.389, S.|911 — Reservar este expediente hasta mejor oportunidad, por el que se solicita autorización para el funcionamiento de un curso nocturno anexo á la escuela nacional Nº 92 de Salta, por no permitir el Presupuesto General el gasto que ello importaría.

Expediente 3.522, C.|910 — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor del empresario don Pablo Boffa, por la suma de $ 21.291.48 m|n., importe del certificado Nº 8 expedido por el Arquitecto Asesor don Carlos A. Altgelt, correspondiente á las obras ejecutadas durante los meses de Octubre y Noviembre del año ppdo., en la construcción del edificio escolar que se levanta en la calle Güemes entre Alvarez y Araoz, debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo.

Expediente 2.125, 5º — Disponer que al iniciarse el curso escolar próximo vuelva á hacerse cargo de su puesto la directora titular de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, señora Dolores E. G. de Oudkerk, quien deberá presentarse para dicha oportunidad á la Inspección Médica Escolar á fin de que ésta informe acerca de su estado de salud y si se encuentra en condiciones de poderse dedicar al desempeño de sus funciones.

Expediente 13.580, D|911 — Mandar pagar á la orden de la Dirección General de las Obras de Salubridad de la Capital, la suma de $ 7.361.75 m|n., importe del servicio de aguas y cloacas correspondiente al tercer trimestre del año 1911, efectuado en las propiedades pertenecientes á este Consejo.

Expediente 9.243, P.|910 — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor de los empresarios S. Pellerini y Cía., por la suma de 3.659.29 m|n., importe del certificado final de las obras de construcción ejecutadas en el edificio escolar levantado en Van Praet (Pampa), debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo—Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios, año 1910.

Expediente 8.708, P.|910 — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor de los señores S. Pellerini y Cía., por la suma de $ 1.425.31 m|n, importe del certificado final de las obras de construcción ejecutadas en el edificio escolar de Parera (Pampa), debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo — Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios, año 1910.

Expediente 8.109, P.|910 — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor de los señores Pellerini y Cía., por la suma de $ 2.398.59 moneda nacional, importe del certificado final de las obras ejecutadas en el edificio escolar levantado en Victoria (Pampa), debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo — Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios, año 1910.

2° Aprobar igualmente el gasto de $ 442.70 m|n., importe de los revoques de las obras adicionales en el mismo edificio, lo que no fué tenido en cuenta en la resolución de 20 de Mayo del año anterior al aprobarse las obras adicionales por pesos 3.175 m|n., y ordenar la liquidación y pago del total de adicionales, por su importe total, también de $ 3.6117, m|n, á favor de los referidos empresarios.

Expediente 5.723, R.|911 — No hacer lugar al subsidio que solicita la Gobernación del Territorio de Río Negro á favor de la señora Isaura V. de Cabrera, para reparar el daño causado á la misma por destrucción de un rancho de su propiedad ubicado en el terreno que el H. Consejo posee en dicha localidad, por no existir antecedente alguno que justifique este pedido.

Expediente 16.315, 14°|911 — 1° No hacer lugar á la autorización que solicita el C. E. 14° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 120 m|n. mensuales en el pago de sueldo al encargado de la Biblioteca de dicho Distrito.

2° Pedir á la I. Técnica proponga un maestro en disponibilidad para que se haga cargo de la Dirección de la Biblioteca del Consejo Escolar 14°.

Expediente 8.602, M.|911 — Elevar el presente expediente al Ministerio de Hacienda de la Nación, referente á las medidas aconsejadas por la Inspección General de Justicia, que tiende á salvaguardar los intereses escolares en las localidades donde no hubiere sucursal ó agente del Banco

de la Nación Argentina ni Oficina Nacional de Rentas, insinuándole la conveniencia que el P. E. decrete dichas medidas, disponiendo además que los señores Gobernadores de los Territorios, por intermedio de quienes corresponda, comuniquen á esta repartición, mensualmente si fuera posible, las cantidades que se depositen á su orden, en concepto de multas, por infracciones á la Ley de Sellos.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los directores de las Escuelas Normales por los meses que se indican, cuyos saldos á favor del Consejo y que pasan á cuenta nueva, importan las cantidades expresadas á continuación.

Sesión de Enero 4 de 1912

EXPEDIENTE	ESCUELA	MES	RENDICIÓN	SALDO
4.401 P	Mixta de Santa Rosa de Toay...	Enero y Febr.	$ 11.008.—	$ 213.70
4.404 C	Maestras núm. 4 (Capital)........	Enero y Febr.	„ 26.166.—	„ —
4.400 J	Maest. de Jujuy.	Enero y Febr.	„ 21.990.—	„ 17.78
5.430 S	Maest. de Salta..	Enero y Febr.	„ 21.414.—	„ 0.37
4.210 E	Mixta de Gualeguaychú.........	Enero	„ 4.534.50	„ 190.—
4.084 B	Mixta del Azul..	Enero	„ 7.634.50	„ 122.97
3.519 B	Mixta de San Nicolás............	Enero	„ 7.502.50	„ 175.—
4.088 E	Mixta de Gualeguay............	Enero	„ 7.223.—	„ —
5.737 C	Mixta de Goya..	Enero á Mayo	„ 37.440.—	„ —
4.187 M	Maest. de Mendoza............	Enero	„ 9.366.50	„ —
4.382 B	Mixta de Dolores (Bs. As.)....	Enero y Febr.	„ 15.311.—	„ —
5.049 C	Maest. de Catamarca...........	Enero á Marzo	„ 29.599.50	„ —
4.203 E	Maest. Concepción del Uruguay.....	Enero	„ 9.276.50	„ —
3.545 B	Mixta de Olavarría............	Enero	„ 5.495.50	„ 31.35

4.087 T	Maest. de Tucumán............	Enero	„	9.799.—	„	—	
5.239 C	Mixta de Santo Tomé...........	Enero á Abril	„	15.688.50	„	79.49	
5.392 C	Regional de Corrientes.........	Enero á Abril	„	47.476.36	„	78.40	
4.896 C	Maest. número 8 (Capital)........	Enero	„	5.374.50	„	—	
4.212 S	Maest. Santiago del Estero.......	Enero	„	11.134.50	„	14.—	
3.947 S	Rural de La Banda..............	Enero	„	3.735.50	„	—	
4.937 C	Mixta de Río IV	Enero	„	7.488.50	„	173.—	
4.324 S	Maest. Santa Fe.	Enero	„	9.456.—	„	3.—	
6.175 M	Maest. de Mendoza............						
5.146 C	Rural de Dolores (Córdoba).......	Enero á Marzo	„	10.640.50	„	203.20	
4.218 C	Profesoras núm. 3 (Capital)........	Enero	„	11.584.34	„	—	
4.938 L	Rural de Chilecito (La Rioja....	Enero	„	3.830.88	„	27.12	
4.113 B	Mixta de 25 de Mayo...........	Febrero	„	5.710.—	„	—	
5.297 S	Mixta Rosario de la Frontera......	Mayo	„	4.494.—	„	133.27	C. N.
5.432 B	Mixta de Pehuajó	Mayo	„	6.045.05	„	21.68	„
5.391 C	Regional de Corrientes.........	Mayo	„	11.644.99	„	114.26	„
5.916 C	Mixta de Santo Tomé...........	Mayo	„	8.861.49	„	114.58	„
5.574 C	Maest. número 4 (Capital)........	Mayo	„	14.551.—	„	—	
5.459 C	Maest. de Catamarca...........	Mayo	„	10.218.49	„	73.49	„
5.541 S	Mixta de San Justo...........	Mayo	„	5.071.61	„	0.06	„
5.393 S	Maest. de Santa Fe..............	Mayo	„	9.340.54	„	82.50	„
5.555 E	Rural Mixta de Victoria.........	Mayo	„	5.944.50	„	—	
5.332 B	Mixta de San Nicolás...........	Mayo	„	7.787.50	„	—	
5.238 B	Mixta del Azul..	Mayo	„	8.022.62	„	189.82	„
5.422 C	Maest. número 6 (Capital)........	Mayo	„	10.479.65	„	84.10	„
5.241 S	Mixta de Esperanza (Santa Fe)...	Mayo	„	8.512.50	„	0.14	„

5.553 S	Maestras de Santiago del Estero..	Mayo	„	11.387.05	„	207.05	„
5.387 B	Mixta de Chivilcoy (Bs. As.)....	Mayo	„	7.824.—	„	—	
5.917 M	Maestras de Mendoza............	Mayo y Junio	„	19.800.—	„	0.10	„
5.661 B	Maestras de La Plata...........	Mayo	„	12.391.88	„	288.38	„
5.582 C	Maestras núm. 7 (Capital)........	Mayo	„	8.142.53	„	285.86	„
5.368 T	Maestras de Tucumán..........	Mayo	„	10.309.—	„	—	
5.329 E	Mixta de Gualeguaychú.........	Mayo	„	6.123.60	„	5.30	„
5.338 S	Maestras núm. 1 Rosario.........	Mayo	„	10.232.—	„	—	
6.041 T	Mixta de Monteros.............	Junio	„	9.095.50	„	0.90	F. D.
5.860 C	Maestras núm. 6 (Capital)........	Junio	„	10.811.10	„	0.10	C. N.
5.912 S	Maestras de Santa Fe..............	Junio	„	9.669.50	„	23.66	„
5.965 S	Maestras núm. 1 Rosario..........	Junio	„	10.212.—	„	—	
5.662 B	Mixta de Pehuajó (Bs. As.)..	Junio	„	5.434.18	„	10.74	„
5.849 B	Mixta de 25 de Mayo (Bs. As.)..	Junio	„	6.072.18	„	9.08	„
6.051 E	Mixta de Concordia (E. R.)......	Junio	„	5.624.70	„	72.55	„
5.846 S	Mixta de Esperanza (Sta. Fe)..	Junio	„	9.114.—	„	—	
6.566 B	Mixta de Lincoln (Bs. As.)........	Junio	„	9.385.—	„	168.16	„
6.044 B	Maestras de La Plata...........	Junio	„	12.181.38	„	249.90	„
6.210 E	Mixta de Gualeguaychú.........	Junio	„	6.559.40	„	4.25	„
5.730 B	Mixta. del Tandil (Bs. As.)........	Junio	„	5.283.50	„	—	
5.367 C	Mixta de Río IV	Mayo	„	0.088.40	„	538.92	„
5.552 D	Mixta de Lincoln	Mayo	„	5.603.50	„	218.50	„
5.545 C	Maestras núm. 5 (Capital)........	Mayo	„	11.394.20	„	820.80	„
5.388 C	Maestras núm. 8 (Capital)........	Mayo	„	9.460.32	„	26.98	„
5.461 E	Mixta de Concordia..............	Mayo	„	6.437.35	„	8.70	„

5.276 C	Maestras de Concepc. del Uruguay	Mayo	„	10.877.50	„	—	
5.326 C	Mixta de Bell Ville.............	Mayo	„	7.173.31	„	292.07	„
5.325 C	Mixta de Villa Dolores (Córdoba)..	Mayo	„	4.414.56	„	506.56	„
5.421 J	Maestras de Jujuy	Mayo	„	10.870.—	„	—	
5.425 S	Maestras de San Juan...........	Mayo	„	11.523.50	„	—	
5.369 L	Maestras de La Rioja...........	Mayo	„	11.485.50	„	—	
5.283 B	Mixta de 25 de Mayo..........	Mayo	„	6.496.07	„	2.68	„
5.390 P	Rural Mixta de Sta. Rosa de Toay	Mayo	„	5.397.14	„	463.64	„
5.219 B	Mixta de Dolores (Bs. As.).......	Mayo	„	7.948.10	„	—	
5.433 C	Profesoras de la Capital..........	Mayo	„	18.340.07	„	354.54	„
5.547 C	Profesoras núm. 3	Mayo	„	13.620.48	„	—	
5.766 C	Maestras de Córdoba...........	Mayo	„	13.955.—	„	—	
5.735 L	Rural de Chilecito	Mayo	„	4.364.—	„	26.67	„
5.734 S	Mixta de Mercedes (San Luis)...	Mayo	„	8.322.28	„	10.34	„
5.427 E	Mixta de Gualeguay...........	Mayo	„	7.809.50	„	—	
5.097 B	Mixta de San Pedro..............	Mayo	„	6.095.78	„	69.93	„
5.465 E	Profesoras de Paraná............	Mayo	„	15.998.30	„	28.30	„
5.726 C	Rural de Resistencia.............	Mayo	„	6.382.—	„	246.45	„
5.666 C	Maestras de Corrientes..........	Mayo	„	10.155.52	„	369.52	„
6.046 C	Profesoras núm. 1 (Capital)........	Mayo	„	25.035.50	„	0.01	F. D.
5.573 T	Mixta de Monteros..............	Mayo	„	8.243.—	„	—	
5.775 C	Mixta de Bell Ville..............	Mayo	„	537.41	„	512.41	C. N.
5.683 S	Regional de San Luis...........	Mayo	„	16.320.73	„	274.36	„
6.690 B	Mixta de Pergamino...........	Mayo	„	8.575.50	„	—	
5.572 B	Mixta de Mercedes (Bs. As.)....	Mayo	„	7.638.57	„	152.55	„
5.595 B	Mixta de Olavarría............	Mayo	„	7.130.35	„	193.33	„

5.918 S	Mixta de San Justo	Junio	„	9.173.06	„	0.01	„
5.733 B	Mixta de Olavarría	Junio	„	6.122.83	„	3.83	„
5.909 E	Mixta de Gualeguay	Junio	„	8.835.—	„	—	
5.919 B	Mixta de Bahía Blanca	Junio	„	7.422.17	„	28.17	„
5.774 C	Regional de Corrientes	Junio	„	11.716.85	„	34.25	„
6.326 C	Maestras núm. 4 (Capital)	Junio	„	13.682.50	„	—	
5.682 C	Mixta de Bell Ville	Junio	„	6.981.07	„	362.41	„
5.664 B	Mixta de San Nicolás	Junio	„	7.625.50	„	—	
5.788 B	Mixta de Chivilcoy	Junio	„	8.171.—	„	—	
5.736 B	Mixta de San Pedro	Junio	„	5.966.93	„	22.90	„
5.554 C	Rural de V. Dolores	Junio	„	6.055.56	„	210.80	„
6.158 E	Profesores de Paraná	Junio	„	15.865.80	„	0.96	„
5.668 B	Mixta de Dolores	Junio	„	7.940.50	„	50.—	„
5.663 C	Maestras núm. 8 (Capital)	Junio	„	9.133.48	„	—	
5.787 C	Mixta de Río IV	Junio	„	8.284.92	„	310.57	„
6.744 B	Mixta de Pergamino	Junio	„	8.475.50	„	—	
5.861 E	Maestras de Concepc. del Uruguay	Junio	„	9.915.—	„	—	
5.731 E	Mixta de Azul	Junio	„	8.014.72	„	364.82	„
6.483 C	Regional de Catamarca	Junio	„	14.900.32	„	251.14	„
6.049 E	Rural de M. Victoria	Junio y Julio	„	11.205.—	„	—	
6.050 S	Maestras núm. 2 Rosario	Junio	„	10.255.83	„	0.07	„
5.394 M	Maestras de Mendoza	Abril	„	9.375.80	„	—	
5.275 B	Mixta de Chivil-	Abril	„	7.824.—	„	—	
5.549 C	Mixta de Mercedes (Bs. As.)	Abril y Mayo	„	14.209.80	„	650.—	„
4.996 B	Mixta de Dolores (Bs. As.)	Abril	„	7.948.—	„	7.60	„
5.897 B	Mixta de Bahía Blanca	Abril y Mayo	„	15.386.54	„	109.67	„

4.995 B	Mixta de Olavarría	Abril	„	5.668.35	„	29.55	„
5.091 L	Maestras de La Rioja	Abril	„	11.528.75	„	—	
5.053 C	Prof. número 3 (Capital)........	Abril	„	12.930.58	„	—	
5.460 C	Prof. número 1 (Capital)........	Abril	„	23.300.25	„	0.01	
5.248 C	Maestras de Catamarca	Abril	„	9.757.24	„	9.99	
6.586 B	Mixta de Pergamino	Abril	„	8.500.50	„	100.—	
5.212 C	Rural Mixta de Resistencia......	Abril	„	4.186.50	„	160.—	
5.113 L	Rural de Chilecito	Marzo	„	3.998.07	„	53.45	
5.273 B	Rural de San Nicolás...........	Abril	„	8.312.50	„	—	
5.542 S	Rural de La Banda	Abril y Mayo	„	8.297.75	„	10.75	
4.994 E	Mixta de Gualeguay...........	Abril	„	7.809.50	„	—	
5.249 C	Maestras núm. 6 (Capital)........	Abril	„	11.016.55	„	51.15	
5.151 T	Maestras de Tucumán..........	Abril	„	10.663.50	„	—	
5.335 L	Rural de Chilecito	Abril	„	5.021.—	„	9.28	
5.150 C	Mixta de Dolores (Córdoba).......	Abril	„	2.697.20	„	316.56	
4.932 C	Mixta de Río IV	Abril	„	8.550.60	„	595.40	
5.282 S	Maestras de Santiago del Estero.	Abril	„	11.330.35	„	158.55	
5.454 T	Mixta de Monteros..............	Abril	„	6.472.42	„	—	
5.594 S	Regional de San Luis............	Abril	„	13.520.78	„	168.31	
5.366 C	Maestras de Córdoba............	Abril	„	13.304.—	„	—	
5.118 E	Maestras de Concepc. del Uruguay	Abril	„	10.022.50	„	—	
5.288 B	Maestras de La Plata...........	Abril	„	12.266.53	„	327.88	
5.114 J	Mestras de Jujuy	Abril	„	10.770.—	„	—	
5.050 S	Mixta de Esperanza...........	Abril	„	8.726.—	„	0.14	
5.235 P	Rural de Santa Rosa de Toay...	Abril	„	5.451.72	„	273.64	
5.242 C	Profes. de la Capital............	Abril	„	17.267.96	„	322.47	
5.328 B	Mixta del Tandil	Abril y Mayo	„	10.322.50	„	—	

5.327 S	Mixta de Mercedes (San Luis) . .	Abril	„ 8.162.45	„ 1.28
4.997 S	Maestras de San Juan	Abril	„ 10.546.90	„ 333.—
5.210 S	Rural de R. de la Frontera	Abril	„ 4.478.—	„ 640.—
6.540 E	Mixta de Gualeguaychú	Agosto	„ 9.542.—	„ 9.10
6.691 L	Maestras de La Rioja	Agosto	„ 11.952.—	„ —
6.883 C	Profesores de la Capital	Agosto	„ 17.524.68	„ 615.63
6.825 C	Maestras de Corientes	Agosto	„ 10.282.29	„ 142.77
6.543 C	Maestras de Catamarca	Agosto	„ 10.050.—	„ 17.30
6.851 S	Maestras de Salta	Agosto	„ 10.734.92	„ 38.42
6.739 C	Mixta de Goya . .	Agosto y supl. Marzo á Junio	„ 8.836.—	„ —
3.945 E	Mixta de Concordia	Enero	„ 4.049.50	„ 6.65
5.845 C	Mixta de Esquina	Mayo	„ 5.349.50	„ 328.44
[illegible] S	Maestras de Salta	Mayo	„ 10.256.12	„ 0.87
4.376 S	Regional de San Luis	Enero	„ 14.115.72	„ 71.60 C. N.
3.434 P	Mixta de San Pedro	Enero á Marzo	„ 12.235.50	„ 36.58 „
5.048 C	Maestras de Corrientes	Enero y Febr.	„ 18.423.—	„ 162.87 „
4.323 E	Profesores de Paraná	Enero	„ 16.551.50	„ 3.35 „
4.189 B	Mixta de Mercedes (Bs. As.)	Enero	„ 7.549.50	„ 175.— „
4.490 B	Mixta de Bahía Blanca	Enero	„ 7.441.50	„ 2.35 „
5.067 C	Mixta de Mercedes (Corrientes) .	Enero á Marzo	„ 21.132.50	„ 300.— „
4.202 C	Maestras núm. 7 (Capital)	Enero	„ 5.986.50	„ 150.73 „
3.946 S	Maestras de San Juan	Enero	„ 11.887.—	„ —
5.093 S	Maestras núm. 2 Rosario	Enero y Febr.	„ 11.427.—	„ 6.24 „
4.403 T	Mixta de Monteros	Enero	„ 5.793.—	„ 175.— „
4.897 S	Rural de San Justo	Enero	„ 3.754.50	„ —
4.188 S	Mixta de Esperanza	Enero	„ 7.242.—	„ —

4.201 B	Mixta de Chivilcoy............	Enero	„ 8.116.—	„ —	
4.989 L	Maestras de La Rioja...........	Enero	„ 11.221.50	„ —	
5.947 C	Regional de Catamarca...........	Enero y Febr.	„ 33.569.16	„ 6.81	„
4.171 S	Rural de Rosario de la Frontera..	Enero y Febr.	„ 7.146.—	„ 300.—	„
4.059 C	Maestras núm. 1 Rosario.........	Enero	„ 9.880.—	„ —	
5.068 C	Mixta de Esquina	Enero á Abril	„ 16.973.—	„ 650.—	„
4.942 C	Profesoras núm. 1 (Capital)........	Enero	„ 22.403.50	„ 141.80	„
6.047 M	Rural de Posadas (Misiones)......	Enero á Junio	„ 32.114.50	„ 8.61	„
4.175 B	Mixta del Tandil.	Enero y Febr.	„ 7.252.—	„ —	
4.406 B	Mixta de Lincoln	Enero y Febr.	8.704.—	„ —	
4.326 C	Maestras de Córdoba............	Enero	„ 11.406.—	„ —	
6.531 B	Mixta de Pergamino............	Enero	„ 8.750.—	„ —	
4.419 E	R. Mixta de Victoria............	Enero	„ 4.124.50	„ —	
4.114 S	Maestras de San Luis............	Enero y Febr.	„ 15.221.—	„ 2.45	„
4.186 S	Mixta de Mercedes (San Luis)...	Enero	„ 8.334.50	„ 9.57	„
4.185 C	Mixta de Bell Ville..............	Enero y Febr.	„ 10.933.—	„ 268.69	„
7.149 M	R. Mixta de Posadas...........	Septiembre	„ 6.533.90	„ 127.54	
7.152 C	Mixta de Esquina	Septiembre	„ 6.400.70	„ 433.25	
7.264 E	Mixta de Concordia.............	Septiembre	„ 6.286.55	„ 3.80	
7.273 B	Maestras de La Plata...........	Septiembre	„ 14.093.89	„ 329.29	
7.146 S	R. Mixta Rosario de la Frontera...	Septiembre	„ 6.303.21	„ 213.26	
6.999 E	Maestras de Concepc. del Uruguay	Septiembre	„ 10.323.50	„ —	
7.150 E	Mixta de Gualeguay............	Septiembre	„ 9.726.50	„ —	
7.000 B	Mixta de San Nicolás............	Septiembre	„ 8.212.50	„ —	
7.437 C	Maestras de Corrientes.........	Septiembre	„ 11.382.77	„ 118.07	
7.215 T	Maestras de Tucumán..........	Septiembre	„ 12.347.50	„ 118.07	

5.148 C	Mixta de Bell Ville.............	Abril	„ 5.504.57	„	388.31	
5.095 C	Maestras de Corrientes.........	Abril y Marzo	„ 21.714.87	„	286.52	
5.290 S	Maestras de San Luis............	Abril y Mayo	„ 15.229.55	„	192.15	
6.742 C	Maestras núm. 6 (Capital)........	Agosto	„ 11.765.95	„	0.51	C. N.
6.516 B	Mixta del Tandil.	Agosto	„ 6.200.50	„	—	
6.695 J	Maestras de Jujuy	Agosto	„ 13.345.—	„	—	
6.635 C	Mixta de Esquina	Agosto	„ 8.569.65	„	478.20	„
6.774 B	Mixta del Azul..	Agosto	„ 9.706.61	„	39.84	„
6.541 B	Mixta de Dolores (Bs. As.)........	Agosto	„ 8.004.30	„	16.30	„
6.565 B	Mixta de Pehuajó	Agosto	„ 7.676.74	„	1.77	„
6.995 B	Mixta de Pergamino............	Agosto	„ 10.425.50	„	—	
.847 C	Mixta de Resistencia.............	Agosto	„ 9.301.90	„	342.21	„
6.642 B	Mixta de Mercedes (Bs. As.)....	Agosto y supl. Marzo á Julio	„ 9.458.71	„	201.18	„
6.998 C	Regional de Catamarca...........	Agosto	„ 14.999.08	„	515.39	„
6.884 B	Mixta de Lincoln	Agosto	„ 8.594.46	„	203.25	„
6.854 S	Mercedes de San Luis............	Agosto	„ 11.365.45	„	1.25	„
6.882 C	Profesoras núm. 1 (Capital).......	Agosto y supl. Marzo á Agos.	„ 26.516.50	„	—	
6.632 M	Rural Mixta de Posadas.........	Agosto y supl. Marzo á Agos.	„ 10.527.31	„	36.90	„
6.746 E	Mixta de Gualeguay............	Agosto	„ 8.151.50	„	—	
6.850 B	Maestras de La Plata...........	Agosto	„ 12.326.59	„	454.89	„
6.853 E	Profesores de Paraná............	Agosto	„ 22.440.18	„	117.48	„
6.481 B	Mixta de San Pedro.............	Agosto	„ 8.967.20	„	48.55	„
6.639 S	Mixta de Esperanza...........	Agosto	„ 8.669.—	„	0.75	„
6.911 E	Mixta de Victoria..............	Agosto y supl. Marzo á Agos.	„ 8.152.50	„	—	
6.952 C	Mixta de Mercedes (Corrientes).	Agosto y supl. Marzo á Agos.	„ 10.523.72	„	420.72	„

6.542 E	Mixta de Concepción del Uruguay	Agosto	„	10.948.50	„	—	
6.743 C	Mixta de Bell Ville..............	Agosto y supl.					
6.849 C	Maestras núm. 3 (Capital)........	Agosto y supl. Marzo á Agos.	„	14.786.26	„	—	
6.909 C	Maestras núm. 7 (Capital)........	Agosto	„	12.232.15	„	150.07	
6.484 C	Rural de Resistencia..............	Julio	„	5.690.—	„	396.40	„
6.150 B	Mixta del Azul..	Julio	„	8.444.32	„	2.11	„
6.175 M	Maestras de Mendoza............	Julio, gastos g. por Ene. y Feb. y supl. p. Abril	„	10.933.10	„	0.36	„
6.539 C	Mixta de Santo Tomé...........	Agosto	„	11.529.25	„	102.—	„
6.745 C	Mixta de Río IV	Agosto	„	8.215.37	„	447.92	„
6.747 L	Rural de Chilecito	Agosto	„	8.161.64	„	97.83	„
6.777 C	Maestras de Córdoba............	Agosto	„	14.409.15	„	—	
6.852 S	Maestras de San Luis.............	Agosto	„	7.870.70	„	245.95	„
6.906 C	Maestras núm. 5 de la Capital....	Agosto	„	13.613.85	„	704.91	„
6.545 S	Maestras de Santa Fe...........	Agosto	„	10.675.82	„	24.68	„
6.912 B	Mixta de Chivilcoy.............	Agosto	„	9.791.50	„	—	
6.643 M	Maestras de Mendoza............	Agosto	„	11.790.86	„	0.26	„
6.953 S	Maestras de Santiago del Estero.	Agosto	„	11.673.05	„	334.05	„
6.421 C	Rural de Villa Dolores (Córdoba)..	Agosto	„	7.139.90	„	590.80	„
6.848 C	Maestras de Rosario núm. 1.......	Agosto	„	10.216.—	„	—	
6.425 B	Mixta de Olavarría.............	Agosto	„	7.619.52	„	25.62	„
6.692 B	Mixta de San Nicolás............	Agosto y supl. Marzo á Julio	„	10.462.50	„	—	
6.644 P	Mixta de Santa Rosa de Toay...	Agosto	„	9.760.62	„	840.15	„
6.689 S	R. de la Frontera	Agosto	„	4.758.09	„	194.71	„
6.741 S	Mixta de San Justo	Agosto	„	6.772.71	„	0.53	„
6.567 S	Maestras de Rosa-						

	rio núm. 2	Agosto	„ 14.451.92 „	1.42 „
6.548 S	Maestras de San Juan	Agosto	„ 11.279.50 „	—
6.640 C	Maestras núm. 8 (Capital)	Agosto	„ 12.316.95 „	22.29 „
6.776 T	Maestras de Tucumán	Agosto	„ 11.122.50 „	—
6.485 C	Regional de Corrientes	Agosto	„ 11.617.81 „	—
6.907 C	Maestras núm. 4 (Capital)	Agosto	„ 14.222.50 „	—
6.633 B	Mixta de 25 de Mayo	Agosto	„ 8.120.57 „	—
6.775 B	Mixta de Bahía Blanca	Agosto	„ 8.856.80 „	1.35 „
4.402 B	Mixta de Olavarría	Febrero	„ 5.596.85 „	178.35
4.086 E	Mixta de Gualeguay	Febrero	„ 7.080.50 „	—
5.116 M	Maestras de Mendoza	Febrero	„ 9.366.50 „	—
4.456 T	Maestras de Tucumán	Febrero	„ 9.899.50 „	—
4.457 S	Mixta de Esperanza	Febrero	„ 8.179.— „	0.14 F. D.
4.380 C	Mixta de Resistencia (Chaco) ..	Febrero	„ 3.789.50 „	80.— C. N.
4.173 S	Maestras núm. 1 Rosario	Febrero	„ 9.855 —	—
5.240 S	Regional de San Luis	Febrero	„ 11.397.32 „	57.76 „
4.899 S	Rural de San Justo	Febrero	„ 3.754.50	—
4.192 S	Maestras de Santa Fe	Febrero	„ 9.359.— „	3.— „
5.145 E	Mercedes de San Luis	Febr. y Marzo	„ 15.528.51 „	2.95 „
5.279 C	Maestras de Córdoba	Febrero	„ 11.406.— „	—
4.199 B	Mixta del Azul ..	Febrero	„ 7.567.25 „	190.22 „
4.984 E	Profesores del Paraná	Febrero	„ 15.561.50 „	444.85 „
4.327 E	Maestras de Concepc. del Uruguay	Febrero	„ 9.186.50 „	—
43.81 E	Mixta de Gualeguaychú	Febrero	„ 4.724.50 „	107.65 „
6.563 B	Mixta de Pergamino	Febrero	„ [illegible].750.50 „	100.— „
4.935 C	Mixta de Río IV (Córdoba)	Febrero	„ 7.661.50 „	348.— „

4.934 C	Profesoras núm. 1 (Capital)........	Febrero	„	22.374.30	„	353.83	„
4.219 S	Maestras de San Juan............	Febrero	„	11,259.50	„	—	
4.208 B	Mixta de Chivilcoy.............	Febrero	„	8.116.—	„	—	
4.986 L	Maestras de La Rioja............	Febrero	„	11.321.—	„	—	
5.047 B	Maestras de La Plata............	Febrero	„	11.579.38	„	180.43	„
4.190 E	Mixta de Concordia.............	Febrero	„	4.056.15	„	—	
5.094 E	Rural de Victoria	Febr. á Abril	„	14.001 50	„	—	
4.930 C	Mixta de Río IV	Marzo	„	8.349.50	„	500.60	„
5.098 S	Maestras núm. 2 Rosario.........	Marzo	„	5.361.74	„	0.18	„
5.122 C	Maestras núm. 4 (Capital)........	Marzo y Abril	„	27.031.—	„	—	
5.785 B	Mixta de 25 de Mayo...........	Sup. Marzo y Abril	„	2.375.—	„	—	
5.111 E	Mixta de Concordia.............	Marzo y Abril	„	7.465.—	„	66.85	„
5.218 B	Mixta de Lincoln	Marzo y Abril	„	8.441.50	„	500.—	„
4.991 E	Profesores de Paraná............	Marzo	„	16.208.35	„	38.40	„
5.144 B	Mixta de 25 de Mayo...........	Marzo y Abril	„	10.991.—	„	10.57	„
4.455 E	Maestras de Concepc. del Uruguay.	Marzo	„	11.822.50	„	—	
5.431 S	Maestras de Salta	Marzo y Abril	„	21.284.—	„	31.12	„
4.459 E	Mixta de Gualeguay............	Marzo	„	9.505.—	„	—	
5.964 C	Regional de Catamarca...........	Marzo á Mayo	„	44.649.05	„	287.74	„
5.277 B	Mixta de Bahía Blanca..........	Marzo	„	7.172.74	„	48.54	„
43.78 S	Maestras de San Luis............	Marzo	„	7.612.95	„	8.55	„
4.990 L	Maestras de La Rioja...........	Marzo	„	11.663.50	„	—	
6.905 S	Maestras de Salta	Supl. de Marzo á Agosto	„	1.650.—	„	38.42	„
5.898 M	Maestras de Mendoza............	Supl. de Marzo á Abril	„	519.65	„	—	
4.211 B	Mixta de San Nicolás...........	Marzo	„	8.707.50	„	525.—	„

5.548 S	Maestras Rosario núm. 2..........	Supl. Marzo y Abril	„	4.866.—	„	—
6.564 B	Mixta de Pergamino............	Marzo	„	8.550.50	„	—
5.236 C	Profesoras núm. 1 (Capital)........	Marzo	„	25.707.33	„	0.01 F. D.
5.054 S	Rural de R. de la Frontera........	Marzo	„	4.774.—	„	450.— C. N.
5.000 C	Maestras núm. 6 (Capital)........	Marzo	„	11.005.80	„	51.05 „
5.278 S	Regional de San Luis............	Marzo	„	13.750.98	„	112.56 „
5.285 S	Maestras Rosario núm. 1..........	Marzo y Abril	„	20.416.80	„	—
4.998 S	Maestras de San Juan............	Marzo	„	5.158.50	„	299.85 „
5.211 C	Rural Mixta de Resistencia......	Marzo	„	3.453.50	„	120.—
5.281 E	Mixta de Gualeguaychú.........	Marzo y Abril	„	11.172.65	„	14.10
5.096 C	Maestras de Córdoba............	Marzo	„	15.413.—	„	—
6.530 C	Mixta de Bell Ville..............	Supl. Marzo á Mayo, y suel., bec. y g. Julio	„	9.949.61	„	420.76
4.898 S	Maestras de Santa Fe...........	Marzo	„	9.634.—	„	198.25
4.458 B	Mixta de Chivilcoy.............	Marzo	„	8.166.—	„	—
5.280 S	Rural de La Banda	Marzo	„	4.163.—	„	—
5.237 B	Mixta del Azul..	Marzo y Abril	„	15.898.22	„	180.37
4.933 C	Profesores de la Capital..........	Marzo	„	17.566.45	„	113.29 „
6.544 C	Maestras núm. 7 (Capital)........	Julio	„	8.903.47	„	145.15 „
6.370 T	Maestras de Tucumán...........	Julio	„	11.049.—	„	—
6.174 B	Mixta de Mercedes (Bs. As.)....	Julio	„	8.225.55	„	180.71 „
6.380 E	Mixta de Concordia.............	Julio	„	6.100.55	„	22.55 „
6.538 S	Maestras de Santiago del Estero.	Julio	„	11.459.55	„	283.05 „
6.325 C	Maestras de Córdoba............	Julio	„	13.520.—	„	—
6.155 S	Maestras de San					

	Luis............	Julio	„	7.786.60	„	251.20	„
6.585 L	Maestras de La Rioja...........	Julio	„	11.952.—	„	—	
6.151 B	Mixta de 25 de Mayo...........	Julio	„	6.665.58	„	114.07	„
6.692 C	Regional de Catamarca...........	Julio	„	15.511.72	„	305.50	„
6.382 C	Mixta de Mercedes.............	Julio	„	8.103.—	„	245.72	„
6.592 B	Mixta de Bahía Blanca..........	Julio	„	7.312.50	„	0.90	
6.173 E	Maestras de Concepc. del Uruguay	Julio	„	10.198.50	„	—	
6.078 C	Maestras de Catamarca...........	Julio	„	10.050.39	„	17.50	
5.173 E	Maestras de San Juan............	Julio	„	11.266.—	„	—	
6.259 P	Rural de Santa Rosa de Toay...	Julio	„	5.945.76	„	700.82	
6.255 B	Mixta de Chivilcoy.............	Julio	„	8.930.—	„	—	
6.482 E	Profesores de Paraná	Julio	„	16.068.46	„	40.68	„
6.324 C	Mixta de Esquina	Julio	„	6.064.50	„	647.15	„
6.213 S	Maestras núm. 2 de Rosario.......	Julio	„	10.249.57	„	2.42	„
6.147 C	Mixta de Santo Tomé...........	Julio	„	5.588.58	„	94.25	„
6.641 S	Maestras de Salta	Julio	„	10.465.27	„	2.42	„
6.321 S	Maestras de Santa Fe...........	Julio	„	11.466.66	„	68.82	„
6.322 C	Mixta de Río IV	Julio	„	8.541.07	„	428.37	„
6.045 B	Mixta de Olavarría.............	Julio	„	5.882.33	„	106.02	„
6.515 S	Mixta de Mercedes.............	Julio	„	8.468.29	„	1.95	„
6.257 E	Mixta de Gualeguaychú.........	Julio	„	6.073.75	„	22.50	
6.043 B	Mixta de Pehuajó	Julio	„	5.423.43	„	22.19	„
6.317 E	Mixta de Gualeguay...........	Julio	„	8.151.50	„	—	
6.139 S	Mixta de Esperanza...........	Julio	„	8.817.—	„	—	
6.323 S	Rural de San Justo	Julio	„	5.798.—	„	0.01	„
6.424 M	Rural de Posadas	Julio	„	5.423.11	„	12.81	„
6.568 T	Mixta de Monteros..............	Julio	„	8.495.50	„	—	
6.826 B	Mixta de Pergamino...........	Julio	„	8.475.50	„	—	

6.172	B	Mixta del Tandil	Julio	„	5.283 50	„	—	
6.262	C	Maestras núm. 8 de la Capital....	Julio	„	8.676.—	„	40.95	„
6.040	C	Mixta de Villa Dolores (Córdoba)..	Julio	„	6.542.80	„	400.80	„
6.418	B	Maestras de La Plata...........	Julio	„	12.142.90	„	162.59	„
6.528	C	Profesoras núm. 1 (Capital)........	Julio	„	23.656.49	„	—	
6.547	S	Regional de San Luis............	Julio	„	14.671.88	„	360.28	„
6.277	B	Mixta de Dolores (Bs. As.)........	Julio	„	7.990.50	„	64.30	„
6.749	E	Mixta de Concordia.............	Julio y Agosto	„	8.799.55	„	9.55	„
6.297	S	Maestras núm. 1 de Rosario.......	Julio	„	11.041.—	„	—	
6.258	S	Rural Mixta de La Banda..........	Julio	„	5.784.13	„	30.43	„
6.740	C	Mixta de Goya...	Julio	„	7.716.—	„	—	
6.546	C	Maestras núm. 6 (Capital)........	Julio	„	10.913.10	„	0.20	„
6.371	C	Profesores de la Capital..........	Julio	„	16.504.17	„	479.58	„
6.422	C	Maestras núm. 5 (Capital)........	Julio	„	11.221.80	„	787.05	„
6.261	J	Maestras de Jujuy	Julio	„	11.070.—	„	—	
6.423	L	Rural de Chilecito	Julio	„	5.582.50	„	41.14	„
6.529	C	Maestras núm. 3 (Capital)........	Julio	„	13.557.84	„	—	
6.381	C	Maestras de Corrientes.........	Julio	„	10.256.—	„	354.29	„
6.076	B	Mixta de San Pedro.............	Julio	„	5.929.90	„	5.70	„
6.153	C	Regional de Corrientes.........	Julio	„	11.636.84	„	15.22	„
6.212	B	Mixta de San Nicolás............	Julio	„	7.837.50	„	—	
6.263	S	Rural de R. de la Frontera.........	Julio	„	5.090.64	„	106.09	„
7.108	S	Mixta de San Justo	Septiembre	„	5.798.53	„	11.83	
7.377	S	Regional de San Luis............	Septiembre	„	15.803.65	„	166.26	
7.418	S	Mixta de Mercedes (San Luis)..	Septiembre	„	9.312.75	„	0.07	
7.023	E	Mixta de Gualeguaychú.........	Septiembre	„	6.653.60	„	2.90	
7.333	B	Mixta de Bahía Blanca..........	Septiembre	„	7.538.85	„	0.85	

7.375 C	Profesoras núm. 3 (Capital)........	Septiembre	„	13.999.34	„	—
7.002 C	Regional de Corrientes.........	Septiembre	„	24.902.59	„	—
7.114 S	Mixta de Esperanza...........	Septiembre	„	12.923.22	„	1.40
7.013 B	Mixta de Pehuajó	Septiembre	„	6.137.77	„	9.68
7.147 C	Maestras de Córdoba............	Septiembre	„	13.750.—	„	—
6.996 C	Maestras núm. 8 (Capital)........	Septiembre	„	9.298.29	„	10.—
6.910 C	Mixta de V. Dolores............	Septiembre	„	6.624.80	„	780.80
7.332 C	Mixta de Mercedes (Corrientes).	Septiembre	„	8.658.22	„	820.72
6.951 B	Mixta de San Pedro.............	Septiembre	„	6.455.55	„	66.65
7.042 B	Mixta del Tandil	Septiembre	„	9.713.78	„	—
7.022 S	Maestras de San Juan............	Septiembre	„	11.624.50	„	—
7.151 B	Mixta de Olavarría.............	Septiembre	„	6.439.12	„	36.49
7.148 C	Mixta de Resistencia...........	Septiembre	„	5.676.71	„	315.49
7.112 P	R. Mixta de Santa Rosa de Toay.	Septiembre	„	7.198.15	„	9.24.30
6.997 B	Mixta de 25 de Mayo...........	Septiembre	„	6.961.50	„	1.03
7.267 C	Maestras núm. 4 (Capital)........	Septiembre	„	13.772.50	„	—
7.195 S	Maestras núm. 1 (R sario)........	Septiembre	„	10.215.—	„	—
7.277 C	Maestras núm. 59 (Capital)........	Septiembre	„	11.840.16	„	509.11
7.372 E	Profesores de Paraná............	Septiembre	„	17.255.98	„	100.98
7.261 S	Maestras de San Luis.............	Septiembre	„	8.765.45	„	118.25
7.194 C	Profesores de la Capital..........	Septiembre	„	22.133.63	„	194.31
7.192 S	Maestras de Salta	Septiembre	„	10.710.92	„	4.32
7.011 B	Mixta de Dolores (Bs. As.)........	Septiembre	„	7.956.80	„	—
7.075 L	Rural de Chilecito	Septiembre	„	6.290.33	„	57.11
7.318 C	Maestras núm. 7 de la Capital....	Septiembre	„	9.423.97	„	313.53
7.320 C	Mixta de Bell Ville..............	Septiembre	„	7.259.64	„	456.23

7.115 L	Maestras de La Rioja...........	Septiembre	„	14.052.—	„	—
6.211 B	Mixta de Dolores (Bs. As.)........	Supl. p. Marzo y Abril	„	513.—	„	—
4.901 S	Rural de San Justo	Marzo	„	3.733.18	„	21.32
4.999 C	Maestras núm. 7 (Capital)........	Marzo	„	6.162.45	„	257.87
4.992 B	Mixta de Dolores (Bs. As.)........	Marzo	„	8.660.50	„	—
4.985 B	Mixta de Mercedes (Bs. As.)....	Marzo	„	8.17.95	„	193.57
5.149 T	Maestras de Tumán............	Marzo	„	11.525.50	„	—
5.046 B	Maestras de La Plata...........	Marzo	„	13.230.43	„	200.03
5.115 J	Maestras de Jujuy	Marzo	„	10.812.97	„	—
5.243 P	Rural Mixta de Sta. Rosa de Toay	Marzo	„	5.618.20	„	157.22
5.117 M	Maestras de Mendoza............	Marzo	„	11.105.65	„	—
5.147 C	Mixta de Bell Ville..............	Marzo	„	6.223.19	„	396.07
4.383 B	Mixta del Tandil	Marzo	„	4.925.—	„	—
7.106 B	Mixta del Azul..	Septiembre	„	8.221.84	„	33.69
7.311 B	Mixta del Pergamino............	Septiembre	„	8.800.50	„	—
7.024 C	Mixta de Goya..	Septiembre	„	7.636.—	„	—
7.268 S	Maestras de Santa Fe...........	Septiembre	„	13.270.68	„	108.08
7.107 E	Rural de Victoria	Septiembre	„	6.087.50	„	—
7.262 B	Mixta de Chivilcoy.............	Septiembre	„	8.471.—	„	—
7.266 C	Maestras núm. 6 (Capital)........	Septiembre	„	10.973.51	„	1.83
7.423 C	Mixta de Río IV	Septiembre	„	10.350.72	„	525.77
7.193 B	Mixta de Lincoln	Septiembre	„	6.282.25	„	262.99
6.959 C	Mixta de Santo Tomé...........	Septiembre	„	5.900.—	„	111.41
7.014 S	Maestras núm. 2 Rosario (Sta. Fe)	Septiembre	„	11.292.92	„	2.42
7.110 B	Mixta de Mercedes (Bs. As.)...	Septiembre	„	8.146.68	„	95.01
7.196 J	Maestras de Jujuy	Septiembre	„	11.415.—	„	—
7.012 C	Maestras de Catamarca...........	Septiembre	„	10.924.80	„	12.—
7.111 S	Rural de La Banda	Septiembre	„	5.450.56	„	2.06
7.109 M	Maestras de Mendoza............	Septiembre	„	10.359.26	„	0.81

Expediente 3.977, E.|911 — No hacer lugar á la creación de varias escuelas nacionales en los campos que posee en la Provincia de Buenos Aires el señor Celedonio Pereda, en vista de los inconvenientes anotados en los precedentes informes de la I. G. de Provincias, como ser la falta de locales en unos puntos y lo reducido de los distintos núcleos de población escolar en otros.

Expediente 7.543, V.|911 — 1° Renovar el contrato de alquiler de la casa ocupada por la escuela N° 5 del C. E. 3°, calle Humberto 1° N° 1571, por el término de tres años, á contar desde el 1° del corriente mes de Enero, por el precio mensual de pesos 750 m|n., que se liquidará y abonará desde dicha fecha (1° de Enero de 1912), con opción á voluntad del Consejo, á dos años más, en cuyo caso el alquiler será de $ 800 de igual moneda.

2° La propietaria hará por su exclusiva cuenta todas las reparaciones y arreglos indicados en la planilla de adaptaciones preparada por la Comisión *ad hoc*, con fecha 24 de Agosto del año pasado, y que se enumeran en cantidad de catorce, debiendo estar terminadas y listas el 1° de Marzo próximo.

3° Pasar este expediente al Asesor Letrado, doctor del Campo, á fin de que formalice el contrato respectivo, de acuerdo con estas bases y demás condiciones de práctica para casos análogos.

Vista la nota del C. E. 9°, en que da cuenta de haber acaecido el fallecimiento del Secretario de esa corporación, don Juan L. Basavilbaso, y atendiendo á los largos é irreprochables servicios que prestó en el desempeño de tal cargo, como así mismo la situación pecuniaria en que queda la familia del extinto,— se resuelve:

Autorizar al antedicho C. E. para que, de sus fondos de matrícula, entregue á los deudos de su ex Secretario, señor Basavilbaso, la suma de ($ 1.000.— m|n.) un mil pesos moneda nacional, en calidad de subsidio, para gastos de entierro y luto.

Expediente 14.759, B.|911 — Resultado que el director de la escuela nacional N° 59 de la Provincia de Buenos Aires (Río Matanzas) y propietario á la vez de la casa en que funciona la misma, don Angel Machado, solicita la suma de $ 910

m|n. para la construcción de un pozo semi surgente con tanque y molino y la de un galpón para depósito de útiles, comprometiéndose por su parte á ceder, en cambio, gratuitamente el edificio por el término de cuatro años, y á abonar lo gastado si durante este lapso de tiempo se resolviera trasladar la escuela, quedando á beneficio del local las referidas mejoras previo pago de su importe, como queda expuesto,—se resuelve:

Acceder á lo solicitado por el director y propietario de la referencia, autorizando por lo tanto el gasto de pesos 910 moneda nacional, con imputación á la ley 8390, aprobándose además el presupuesto agregado, siempre que la gratuida del edificio en cuestión empiece á contarse desde el 1° del corriente mes, en lo que se refiere á los cuatro años por los que ha sido ofrecido.

Expediente 6.885, M.|911 — 1° Autorizar el pase de la alumna Modesta Matorras de la Escuela Normal de Gualeguay á la Escuela Normal del Uruguay, ó su permanencia en aquélla, según lo decida la voluntad de sus padres.

2° Vuelva este expediente á la Secretaría General de Enseñanza Normal, á fin de que por los medios que conceptúe más adecuados y con recomendación de pronto despacho puntualice las conclusiones que corresponda.

Hacer constar que por error en el cuerpo de esta acta figura como presente el señor Vocal doctor Joaquín M. Cullen, no habiendo concurrido á esta sesión por hallarse en uso de licencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p. m. — José María Ramos Mejía, Presidente.—*Segundo M. Linares*, Secretario General.

SESIÓN 5.ª

Día 1.º de Febrero de 1912

En Buenos Aires, al primer día del mes de Febrero del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Joaquín M. Cullen,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 26, Z. — Conceder el pase que solicita el alumno Ricardo Zelarayan de la Escuela Normal Rural del Rosario de la Frontera (Salta) á la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

Expediente 613, T. — Trasladar la escuela N° 54 Los Ruices, de la Provincia de Tucumán, á la localidad denominada Taco Ralo, Departamento Graneros de la misma provincia.

Expediente 615, S. — Trasladar la escuela N° 109 Mis Delicias, Departamento de Santiago del Estero, al paraje denominado Garza, Departamento Sarmiento de la misma provincia.

Expediente 722, H. — Ordenar á Estadística anote en la foja de servicios de la maestra de la escuela N° 9 del C. E. 13°, señorita Amalia M. Hepper, los servicios provinciales que ha prestado en San Luis y que se hacen constar en el certificado que corre á fs. 1 de este expediente.

Expediente 429, S. — 1° Desestimar por infundada la denuncia interpuesta por algunos vecinos de Beraberú contra el director de su escuela N° 29, señor José Baldelli.

2° Hacer saber á éste que debe observar la mayor compostura y moderación en todos sus actos de la vida social y civil, á que está obligado como "maestro", en cuyo carácter le está rigurosmente vedado faltar á las reglas de la ortografía castellana.

Expediente 6.049, I.|911 — Tener por rendición de cuentas de la suma de $ 100 m|n., que en concepto de viático le fué acordada oportunamente al señor Inspector General de Territorios don Raúl B. Díaz, el detalle de gastos que dicho funcionario hace á fs. 5 y que se aprueba; debiendo además Contaduría efectuar el correspondiente descargo.

Expediente 13.426, I.|910 — 1° Incluir á los Visitadores de Escuelas de las Provincias de Mendoza y Tucumán en lo dispuesto por el artículo 2° de la resolución de fecha 26 de Enero de 1910, recaída en el expediente 13.426, I., que deberá quedar respecto á ellos en la siguiente forma:

A más de la asignación fijada en el Inciso B. de dicha resolución, se abonarán á los Visitadores de las Provincias de Mendoza y Tucumán los gastos de locomoción, con cargo de rendir cuenta, como es de práctica.

Expediente 14.481, A.|911 — 1° Renovar el contrato de alquiler de la casa ocupada por la escuela N° 11 del C. E. 3°, calle Alsina 11734, de propiedad del señor Fernando Martí, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ochocientos pesos moneda nacional, con opción, por parte del Consejo, á dos años más, en cuyo caso el alquiler será, por esos dos años, de novecinetos pesos moneda nacional.

2° El propietario, señor Martí, hará por su exclusiva cuenta todas las reparaciones indicadas en la planilla formulada por la Comisión *ad-hoc* á fs. 3, de acuerdo con las instrucciones que al efecto recibirá de la Dirección General de Arquitectura; debiendo dichas obras estar definitivamente terminadas el 29 de Febrero próximo.

3° El alquiler de ochocientos pesos moneda nacional, estipulado para la renovación del contrato, se devengará desde el día de la fecha; debiendo notificarse esta resolución al señor Martí ó á su apoderado, para que manifieste si está ó no conforme con la misma.

En caso afirmativo, el expediente pasará al Abogado Asesor á fin de que formalice el contrato respectivo, con estas bases y demás condiciones exigidas en casos análogos; y, en caso contrario, se encomendará la busca de una casa adecuada para el traslado y funcionamiento de la escuela N° del Distrito.

3° Ordenando el desalojo inmediato de la casa calle Al-

sina 1734 y el depósito de los muebles y útiles en lugar aparente para ello.

Expediente 8.038, P.|910 — 1° Librar orden de pago á favor de los empresarios del edificio escolar construído en Telén (Pampa) señores S. Pellerini y Cía., por la suma de $ 2.700.32 moneda nacional, importe del certificado final relativo á las referidas obras; debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo—Cuenta Edificación Escolar en los Territorios, año 1910.

2° Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios, consistentes en la construcción de 114.760 mts. cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, cuyo importe de 223.78 m|n. deberá liquidar la Contaduría.

Expediente 8.812, P.|910 — 1° Librar orden de pago á favor de los empresarios señores S. Pellerini y Cía., por la suma de $ 2.005.83 m|n., importe del certificado final relativo á las obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Rancul (Pampa), imputándose este gasto á Recursos del Consejo—Cuenta Edificación Escolar en los Territorios, año 1910.

2° Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios, consistentes en la construcción de un terraplén de 78.950 mts. cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, cuyo importe de $ 189.48 m|n. deberá liquidar la Contaduría.

Expediente 14.742, S.|911 — 1° Alquilar, con destino al funcionamiento de una escuela, la casa ofrecida en arrendamiento por el Presidente de la Sociedad Anónima "Hecto", situada en esta capital, calle Sud-América 926, de la Parroquia de San José de Flores, mediante el alquiler mensual de $ 300.— m|n., con contrato por el término de cuatro años.

2° La expresada Sociedad Anónima "Hecto" hará por su exclusiva cuenta todas y cada una de las reparaciones y adaptaciones detalladas en la planilla formulada por la Comisión *ad hoc*, en su informe corriente á fs. 4 de este expediente.

3° El Abogado Asesor Dr. del Campo, formalizará el contrato respectivo, con las bases establecidas en esta resolución y con todas las demás condiciones exijidas en casos análogos.

4° Las obras de reparación y adaptación á que se hace re-

ferencia en el Art. 2° deberán estar terminadas y listas el 1° de Marzo próximo, fecha desde la cual empezará á devengarse el alquiler estipulado.

Expediente 3915, 5°|907—1° Arrendar en las condiciones usuales la casa del Sr. Antonio Rossi, calle Paracao 283, por el alquiler mensual de $ 275.00 m|n., por el término de tres años, con opción por parte del Consejo, á dos años más; debiendo correr el alquiler desde el día que se entregue la casa en las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura.

2° Alquilar la casa de la calle Paracao 285, en las mismas condiciones que la anterior; debiendo notificarse á los propietarios de ambas la presente resolución.

3° En caso de que no fueran aceptadas las condiciones establecidas en la misma resolución, encomiéndase al C. E. respectivo, á la I. Técnica y á la D. G. de Arquitectura, la busca de otra casa adecuada para el funcionamiento de una escuela en el barrio de que se trata.

Expediente 612, C. — 1° Apercibir seriamente al director de la Escuela N° 24 de Catamarca, Sr. Daniel Tejerina, por no haber guardado en su conducta privada la corrección á que lo obliga el cargo que desempeña, y manifestarle que si vuelve á incurrir en faltas como las que han dado motivo á este sumario será exonerado.

2° Encargar á la Inspección Seccional, indique nueva ubicación para el director mencionado.

3° Manifestar al Visitador Sr. Pedro Gimenez, que el H. Consejo ha visto con desagrado su actuación en el sumario levantado al director Sr. Daniel Tejerina, por desprenderse del la Provincia de Mendoza, en virtud del Acuerdo de 27 de Abril el cargo que inviste.

Expediente 420.—Confirmar á los siguientes maestros de la Provincia de Mendoza, en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904:

Tránsito Lucero de Fernández,	Maest.	de	2ª	cat.	de	la	esc.	N°	4
Veneranda Quiroga	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	6
Nicolás Orozco	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	17
Matilde Contreras	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	26
Mercedes Carranzani de Godoy	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	15

Expediente 421, J. — 1º Confirmar en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros con título normal, de la Provincia de Jujuy:

Elena Aguiar	Maestra de 2ª cat. de la esc. Nº	12
Emilia Alvarez de Pereyra	,, ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	12
María Benitez de Ureña	,, ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	29
Asunción Ocampo de Guzmán	,, ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	30
Rosalia Cáceres Graiño	,, ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	33
Dionisia Ruiz Alvarado	,, ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	37
Carmen Burgos de Burgos	,, ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	38
María Elena Quintana	,, ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	42

2º Confirmar en virtud del Acuerdo de 27 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros sin títulos, de la citada provincia:

Lucia Farfan	Auxiliar de la esc. Nº	2
Aurora Ortiz de Frías	Maestra de 3ª cat. ,, ,, ,, ,,	12
Vicenta Cáceres	,, ,, 3ª ,, ,, ,, ,, ,,	15
Maria Contreras de Urzagasti	,, ,, 3ª ,, ,, ,, ,, ,,	18
Honoria Muñoz	,, ,, 3ª ,, ,, ,, ,, ,,	24
Felisa Adriozola de Barconti	Auxiliar ,, ,, ,, ,,	25
Fortunata Valdivia	Maestra de 3ª cat. ,, ,, ,, ,,	45

3º Hacer saber á la maestra de la escuela Nº 32, Sra. Asunción Ocampo de Guzmán, que debe registrar su título de maestra normal en la Of. de Estadística.

332 S.—1º Confirmar, en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros de la Provincia de Santa Fé, con título normal:

Mercedes Sosa	Maestra de 3ª cat. de la esc. Nº	1
Tomás Sosa Aberastain	Maestro ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	3
J. Santiago Sosa	,, ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	31
Enriqueta Calderón	Maestra ,, 3ª ,, ,, ,, ,, ,,	31
Jacinto Escudero	Maestro ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	37
María I. Durán de Maliandy	Maestra ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	38
Nicolás S. Ferreyro	Maestro ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	53
Adelina Farías de Pereyra	Maestra ,, 2ª ,, ,, ,, ,, ,,	39

2º Confirmar, en virtud del Acuerdo del 17 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros de la citada Provincia, sin título normal:

Julia Godoy de Lorenzetti	Directora	de	2ª	cat.	de	la	esc.	Nº 22
Casilda M. de González	„	„	2ª	„	„	„	„	„ 27
Andrés Casademont	Maestro	„	2ª	„	„	„	„	„ 30
Andrea Farías	Maestra	„	2ª	„	„	„	„	„ 33
Manuel Cuenca	Maestro	„	2ª	„	„	„	„	„ 63
Teresa Beltrán de Cuenca	Auxiliar	„		„	„	„	„	„ 63
Joaquín R. Campos	Maestro	„	3ª	„	„	„	„	„ 68
Manuel Peralta	„	„	2ª	„	„	„	„	„ 79

3º Hacer saber al maestro de la escuela Nº 53, Sr. Nicolás S. Ferrengo, que debe registrar su título de maestro normal en la Oficina de Estadística.

Expediente 479 S. — 1º Confirmar, en virtud del Acuerdo del 17 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros de la Provincia de San Juan:

Clemencia Riveros D.	Auxiliar	de	la	esc.	Nº 5
Josefina J. de Borini	„	„	„	„	„ 8
Angela J. Figueroa	„	„	„	„	„ 10
Jesus Vignolis	„	„	„	„	„ 11
Virginia R. de Salinas	Maestra de 3ª cat.	„	„	„	„ 24
Hermenegilda O. de Gallardo	Auxiliar	„	„	„	„ 32
Julia Sandez	„	„	„	„	„ 37
Juana Benegas	Maestra de 3ª cat.	„	„	„	„ 40
Adoralinda Flores V.	Auxiliar	„	„	„	„ 47
Alejandro S. Delgado	Maestro de 2ª cat.	„	„	„	„ 66

2º Confirmar, en virtud del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros de la misma Provincia:

Josefina Correa Arce	Maestra	de	3ª	cat.	de	la	esc.	Nº 1
Serafina Maggio	„	„	3ª	„	„	„	„	„ 7
Carmen Basualdo	„	„	3ª	„	„	„	„	„ 7
Angela Blanco	„	„	3ª	„	„	„	„	„ 7
Dolores Lucero	„	„	3ª	„	„	„	„	„ 21
Paz Cúneo	„	„	3ª	„	„	„	„	„ 29
Jacinto R. Leaniz	Maestro	„	2ª	„	„	„	„	„ 31
Javel Arévalo	„	„	2ª	„	„	„	„	„ 56
Agustín R. Lucero	„	„	2ª	„	„	„	„	„ 43

Expediente 558 —1º Confirmar, en virtud del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros de la Provincia de Santiago del Estero:

Sofía Peralta	Maestra de 3ª cat. de la esc. Nº 32
Andrés S. Pereda	Maestro „ 2ª „ „ „ „ „ 34
Juan B. Guzman	„ „ 2ª „ „ „ „ „ 42
Manuel Rojas	„ „ 2ª „ „ „ „ „ 47

2º Confirmar, en virtud del Acuerdo del 17 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros de la citada Provincia:

Argentina Vallejo	Auxiliar	de la esc. Nº	3
Manuel P. Cisneros	Maestro de 3ª cat.	„ „ „ „	4
Benjamina Cordero	Maestra „ „ „	„ „ „ „	16
Julian Soria	Maestro „ „ „	„ „ „ „	18
Elmira Nazarre Corvalán	Auxiliar	„ „ „ „	26
Restituto Durán	„	„ „ „ „	30
Bernardino Sayago	Maestro de 3ª cat.	„ „ „ „	31
Teófilo Zerda	„ „ „ „	„ „ „ „	45
Dolores Aranda	Maestra „ „ „	„ „ „ „	56
María Luisa Castro	„ „ „ „	„ „ „ „	58
Vitalina Herrera	„ „ „ „	„ „ „ „	62
Tomasa Paz	„ „ „ „	„ „ „ „	140

Expediente 481, R.—1º Confirmar, en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros de la Provincia de La Rioja:

Esther Velázquez	Maestra de 3ª cat. de la esc. Nº	14
Arminda Velázquez	„ „ 3ª „ „ „ „ „	14
Felipe Mansilla	Maestro „ 2ª „ „ „ „ „	16
Alvaro Bazan	„ „ 2ª „ „ „ „ „	33

2º Confirmar, en virtud del Acuerdo del 17 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros de la misma Provincia:

María Montiveros	Auxiliar de la esc. Nº	17
Filacelma Córdoba	„ „ „ „ „	26

Expediente 13.452, P.|911—Mandar pagar á la orden de la Casa Jacobo Peuser la suma de $ 904.45 m|n, importe de artículos adquiridos para la Secretaría, imputándose este gasto á Recursos del Consejo.

Expediente 3791, 8°|911—Aprobar el gasto de $ 50.00 m|n efectuado por el C. E. 8°, por traslación de filtros de la escuela N° 6 de su dependencia á su nuevo local.

Expediente 3647, C.|911—Ordenar al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba entregue á Don Agustín J. Ucaide, los haberes que por el mes de Diciembre de 1910 correspondieron á Don Rodolfo Ovejero, ex director de la escuela nacional N° 36 de la misma provincia.

Expediente 14.155, O.|911—Reservar este expediente por el que los Sres. Olavarry y Azcueta ofrecen en venta bancos escolares, en razón de que ya se ha sacado á licitación pública la adquisición de dicho mueble.

Expediente 10.776, C.|911—Aprobar el proceder del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, con motivo del arreglo celebrado con el propietario de la casa que ocupaba la escuela nacional N° 23 de dicha provincia para la rescisión del contrato de locación de la misma, y por cuyo arreglo se reconocía al propietario cinco meses de alquiler, como remuneración para rescindir el contrato.

Expediente 13.711, S.|911—Mandar liquidar á favor del Sr. Juan Escudero Gauna, los haberes que le correspondan desde el 10 de Abril del año ppdo., como suplente del ex Secretario de la Inspección seccional de San Luís, Sr. Santiago Fúnes.

Expediente 7807, M.|911 — Conceder el permiso que solicita la alumna de la Escuela Normal N° 3 de Profesoras de la Capital, Sta. Silvia Marchisio, para rendir examen de segundo año en el presente mes, como alumna libre.

Expediente 669, I.|912—Aprobar los contratos de locación de casas para escuelas en las provincias, que corren agregados á este expediente.

Expediente 4948, S.|911 — Mandar abonar á la Sra. Ana G. de Peñaloza, propietaria de la casa que ocupaba la escuela nacional N° 18 de Salta, el alquiler de la misma correspondiente al mes de Marzo del año ppdo., y ordenar que la liquidación de los alquileres de la nueva finca que ocupa la referida escuela se haga á favor de su dueño Sr. Luis Lacci, á contar del 1° de Abril de 1911.

Exepdiente 8229, 12°—1° Adjudicar al empresario Don Pe-

dro Madaio la ejecución de las obras de enlozado granítico de los pisos del local ocupado por la escuela N° 2 del C. E. 12°, de acuerdo con su propuesta que se eleva á $ 5.90 m|n por metro cuadrado; debiendo ser entregadas dichas obras hasta el 28 del corriente.

2° Pasar este expediente al abogado asesor para que formalice el contrato respectivo.

3° La Contaduría procederá á devolver los certificados de depósito corresponlientes á las propuestas que no se aceptan.

Expediente 7787, R.|911 — Aprobar el contrato de locación de casa para la escuela N° 32 de la Provincia de La Rioja; debiendo respetarse la condición impuesta en el artículo 5° del convenio, por el que se establece que no se abonará alquiler en los meses de Enero y Febrero, durante los cuales el dueño habitará la casa, como una excepción imperiosa de las circunstancias.

Expediente 7014, S.|911—Ordenar á la Inspección Seccional de la Provincia de Salta, busque un arrendatario á fin de que alquile la casa de propiedad del H. Consejo sita en Algarrobal de la citada provincia, de acuerdo con las instrucciones que le dará la Inspección General respectiva, quien las recibirá á su vez del Sr. Presidente.

Expediente 16.272, 2°|910—No hacer lugar á la ejecución de los trabajos de conexión de cañerías para aguas corrientes con el lavatorio que posee la escuela N° 8 del C. E. 2°; indicándose á la directora de la misma que puede utilizar para el uso de dicho lavatorio un recipiente movible para las aguas servidas y una jarra.

Expediente 9604, C.|910—Reconocer únicamente el importe real de los trabajos efectuados fuera de presupuesto en el edificio escolar levantado en Monte Caseros, el que asciende á $ 500.00 m|n según se desprende del informe de Contaduría; y ordenar la liquidación correspondiente al certificado final de las obras.

Expediente 6378, D.|911 — 1° No correspondiendo la apelación solicitada, no ha lugar.

2° En el pedido de la Sta. Virginia Marty, sobre pase de un departamento á otro, en la Escuela Normal de Jujuy, estése á los resueltos con fecha 10 de Noviembre ppdo.

3° Archívese.

Expediente 10.876, M.|911—Llamar á licitación por el término de diez días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reparación en el edificio del Museo Escolar Sarmiento, de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones confeccionadas por la D. G. de Arquitectura, que se aprueban.

Expediente 7801, C.|911—1° Aprobar la rendición de cuentas que, por el curso escolar de 1910, presentan los Consejos Escolares 1° á 8 y 10 á 14°, sobre la inversión dada—por los directores de las escuelas dependientes de sus respecticas jurisdicciones—á la partida asignada mensualmente para gastos eventuales.

2° Modificar la resolución adoptada en 31 de Diciembre de 1909 (circular N° 110), en los siguientes términos:

a) para justificar la inversión de los fondos aludidos, los directores de escuela formularán una planilla en que se consignen al detalle los gastos efectuados en cada mes.

b) cuando dichos gastos excedan el valor de cinco pesos m|n, deberá acompañarse el comprobante respectivo, desapareciendo esta obligación si aquéllos fueran de menor importancia.

c) en lo sucesivo estas rendiciones de cuentas se elevarán trimestralmente, observando los requisitos prefijados.

3° Exigir al C. E. 9° el cumplimiento de la resolución del 31 de Diciembre de 1909, por los años 1901 y 1911.

Expediente 14.935, G.—Autorizar á los Sres. J. Garfia y Cía., para que apoyen construcciones sobre la pared medianera del costado Oeste del edificio de propiedad del H. Consejo, calle Belgrano 1746, siempre que abonen á éste la suma de $ 2.219.40 m|n, importe con que deben contribuir para tener derecho al expresado muro, de acuerdo con la cuenta redactada por la D. G. de Arquitectura, que se aprueba.

Expediente 13.715, D.|911 — Encomendar á la Inspección Médica Escolar la redacción de un folleto sobre profilaxis antipalúdica, á base del programa que la misma ha proyectado, para ser distribuído entre los maestros conjuntamente con los cuadros gráficos sobre el paludismo, sus agentes de transmisión, sus consecuencias, etc., á fin, que dén nociones sobre este tema

á los alumnos que concurren á las escuelas; entendiéndose que dicha enseñanza se realizará también en las escuelas normales de cada región.

Expediente 14.340, C.|909—Intimar al contratista Carlos H. Martini, la ejecución de las obras de reparación en el edificio escolar de la calle Zapata 449, detalladas en el presupuesto de la D. G. de Arquitectura, dentro del plazo indicado por la misma; debiendo el Asesor Letrado Dr. del Campo — en el caso que el Sr. Martini manifestase su conformidad reconociendo sus obligaciones,—redactar el respectivo compromiso ó un convenio complementario del primitivo contrato de adjudicación de la obra, en el que se establecerá una garantía suficiente para cubrir las responsabilidades del empresario, y las demás cláusulas que rigen para casos análogos. El importe de las obras presupuestadas será retenido por el Consejo hasta la completa y satisfactoria ejecución de las mismas, de la garantía ó del depósito que existe en poder del Consejo, provenientes de las sumas deducidas de los certificados parciales abonados al Sr. Martini, con arreglo á lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Expediente 15.065, I.|911—Aprobar los contratos de locación de casas celebrados para las escuelas nacionales de las provincias que se indican en este expediente; debiéndose aprobar para la escuela N° 12 de la Provincia de Mendoza el celebrado con la Sta. Ernestina Lemos mediante el alquiler mensual de $ 50.00 m|n; y tomar á cargo de este Consejo el importe total del alquiler que devengue la casa ocupada por la N° 38 de Jujuy.
brado con la Sta. Ernestina Lemos, mediante el alquiler menfigura como presente el Sr. Vocal Doctor Pastor Lacasa, no habiendo concurrido á esta sesión, con aviso.

Expediente 7030, V.| — Declarar cesante á la vice directora de la escuela Nª 1 del C. E. 13°, Da. Marcelina Martinez de Vieyra, por haber hecho abandono del puesto, dándose por terminado el sumario que por falta de asistencia se le mandó instruir.

No habiendo más asuntos que trataf, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.—PASTOR LACASA, Vice Presidente.—*Segundo M. Linares*, Secretario General.

SESIÓN 6.ª

Día 8 de Febrero de 1912

AUSENTES CON AVISO
Sr. Presidente
Dr. José M. Ramos Mejía
Prof. Delfín Jijena

En Buenos Aires á los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Enrique De Vedia* y *Joaquín M. Cullen*, bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 7.597, C.|911 — Volver este expdiente al director de la Escuela Normal de Bell Ville para que, con recomendación de pronto despacho, aporte todos los antecedentes, —matriculación, asistencia, notas de promoción, acción directiva, etc., relacionados con los alumnos á quienes se refiere en su nota de Diciembre 6 ppdo.

Expediente 14.404, S.|911—Acordar, para gastos de luto, á la familia del extinto auxiliar de la Inspección Seccional de San Luis, Dn. Vicente Agüero, el importe de un mes de sueldo que le hubiera correspondido; debiendo la Contaduría practicar la liquidación del caso.

Expediente 9842, S.|911—Reservar el presente expediente hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año, por el cual se solicita se llame á licitación para la construcción del edificio escolar destinado á la escuela Nº 21 de al Provincia de San Juan.

Expediente 14.072, M.|911—A fin de propender á formar el "Calendario Histórico Argentino", destinado al Museo Escolar Sarmiento, hacer saber á los directores de las escuelas primarias y normales que deben remitir á dicho Museo, al terminar cada curso escolar, los dibujos que hechos por sus alumnos se refieran á episodios de nuestra historia nacional y sean dignos de cooperar á aquél propósito

Expediente 16.092, P.|911—1º Levantar, á contar del 31 de Diciembre del año ppdo , la suspensión impuesta al director de la Escuela Nº 9 del C. E. 6º, Sr. Alfredo Conde.

2º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro interino en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, hecho en Mayo ppdo. á favor del Sr. Angel Ferrero.

Expediente 13.403, S.|911—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Sta. María Gala Agüero los haberes que le correspondan por el mes de Diciembre del año 1910, como directora de la escuela nacional Nº 154 de San Luis.

Expediente 582, M. — Ordenar á Estadística anote en la foja de servicios de la maestra de la escuela Nº 23 de la Provincia de Buenos Aires, Sta. Adela Matos Vidal, los servicios provinciales prestados por ésta en Salta y que se hacen constar en el presente expediente.

Expediente 121.31, I.|910—1º Declarar cesante á la maestra de la Escuela Nº 32, de la Provincia de Entre Ríos á cargo de la dirección de la misma, Sra. Cristina Berro de Caraballo, con antigüedad del 1º de Setiembre de 1911, por haber hecho abandono de su puesto.

2º Nombrar en reemplazo de la Sra. Caraballo, á contar desde el 1º de Septiembre ppdo., con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, al M. N. rural Sr. Luis C. Perez, propuesto por la I. G. de Provincias.

Expediente 11.382, B.|911—1º Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Adelfina Matos de Burela, quien tiene á su cargo la dirección de la misma, y á contar desde el 8 de Agosto al 8 de Septiembre de 1911.

2º Aprobar los servicios que en dicha escuela prestó como suplente de la Sra. Burela, la Sta. Jacinta Matos Vidal, durante el tiempo expresado en el artículo anterior, y ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente.

Expediente 17.327, 8º|911 — Concédense tres meses de licencia, con goce de sueldo, á contar del 1º de Marzo próximo á la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 8º Sta. Adela Calcaterra, quien deberá en dicho término tramitar su jubilación.

Expediente 7688, IO.|911—No obstante la encomiable intención con que el Sr. Inspector Celso Latorre propone la exhibición de la labor realizada por algunas Escuelas Normales

en el local de las demás, sucesivamente, archivar la nota en que formula dicha proposición.

Expediente 5128, D.|911—Llamar á licitación por el término de diez días, dada la urgencia del caso, para las reparaciones que son necesarias en el local de la Escuela Normal N° 4, calle Rivadavia 4950|70, de acuerdo con los planos y presupuesto elevados por la Dirección General de Arquitectura.

Expediente 10.200, C.|911—Ordenar la liquidación de los alquileres devengados por la casa que ocupó la escuela N° 67 de la Provincia de Catamarca, de propiedad de Dn. Nicanor Villagra, durante trece meses y á razón de $ 8.00 m|n mensuales, lo que hace un total de $ 104.00 m|n.

Expediente 14.450, C.|909—Pasar este expediente á la D. G. de Arquitectura para que, teniendo á la vista la planilla adjunta al acta del 19 de Mayo de 1911 por la que se recibió definitivamente el edificio escolar de la calle Méjico 2371|73 construído por Dn. Luis Loretti, informe si es necesario practicar algunas otras refacciones además de las ya indicadas en la referida planilla, y cuál será su valor.

Expediente 14.448, C.|909—Ordenar á la D. G. de Arquitectura proceda á efectuar las refacciones de los desperfectos del edificio escolar calle Formosa entre Semillosa y Torino, de acuerdo con la planilla adjunta al acta de 16 de Mayo por la que se recibió definitivamente el mencionado edificio, pudiendo confiar tal obra al constructor del mismo Sr. Luis Loretti.

Expediente 10.201, C.|911 — Aprobar el proceder del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca al haber adquirido tres mulas por la suma de $ 330.00 para la gira de inspección que realizó y realizará en lo sucesivo; debiendo darse al Contralor la intervención correspondiente.

Expediente 13.416 I.|910—Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra, ofrecida por el Sr. Antonio Marsiglio con destino á la construcción del edificio para la escuela nacional N° 13 de La Florida (Buenos Aires), con la condición de que si no se edificase en el término de cinco años, á contar desde el día en que se formalice la escritura respectiva, volverá á ser dicha hectárea de tierra de propiedad del donante señor Marsiglio; debiendo pasar este expediente al Abogado Asesor para que se extienda la escritura del caso.

Expediente 16.053, P.|910—No hacer lugar á la solicitud

interpuesta por la Sra. Aurora Paredes de Acuña como maestra de la escuela Nª 12 del Consejo Escolar 12º y sub-preceptora de la Escuela Nocturna E. del mismo Distrito, para que se le acuerde haberes por las vacaciones correspondientes al curso escolar de 1910, por haber sido jubilada con anterioridad á la terminación de dicho curso escolar, dejando en consecuencia de depender de esta repartición; y expedirel un certificado en que conste esta disposición á los efectos consiguientes.

Expediente 14.501, P.|911 — Mantener la resolución de 13 13 de Noviembre del año p.pdo., por la que se disponía que la asistencia del personal docente y de alumnos al curso de música dictado por el Sr. Angel Menchaca, de acuerdo con su sistema, no es obligatoria sino voluntaria.

Expediente 1053, I.—Disponer que la resolución del 5 de Agosto de 1910 que se refiere á los maestros imposibilitados para continuar en su cargo, de las escuelas de los Territorios, se haga extensiva en la misma forma para las escuelas nacionales en provincias.

Expediente 497, O.—Aprobar la regulación de honorarios de los Procuradores del H. Consejo, practicada por el Abogado de esta repartición Dr. García Torres, y mandar pagar el importe total de ella, en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone...............	$	580
Florentino del Castillo..............	„	720
Julio González......................	„	610
Mauricio Nirenstein.................	„	400
Alberto J. Austerlitz...............	„	475
Ambrosio J. Mitre..................	„	700
José María Videla..................	„	440
José Ignacio Ríos...................	„	560
Gerardo C. Calderón................	„	780

Expediente 4515, J.—Postergar la consideración de este asunto hasta tanto el recurrente Dr. Dn. Teodosio Carrizo, Profesor de la Escuela Normal de Jujuy, eleve á este Consejo el fallo que en definitiva adopte el Superior Tribunal de la expresada provincia en el proceso que se le sigue.

Expediente 15.673, D.|911—Aceptar y aprobar las modificaciones propuestas por la D. G. de Arquitectura al Regla-

mento vigente sobre procedimiento para la liquidación de los créditos por edificaciones y para la recepción de éstas, con excepción de la introducida en el Art. 5° del mencionado proyecto, que debe suprimirse estableciéndose en consecuencia como facultativo de la Presidencia del H. Consejo el requerir la presencia de un Vocal de la Comisión de Hacienda cuando los considere prudente para la recepción de edificios que se construyan únicamente en esta Capital.

Expediente 12.490, N.|911—Atento la observación formulada por Contaduría á fs 15 del presente expediente, por la que encuentra cierta diferencia entre la firma del Sr. Andrés Etcheverry, puesta como firmante á ruego en el recibo de fs. 10 y otra firma del mismo señor existente en otro expediente, y en mérito de lo dictaminado al respecto por la C. de Hacienda que encuentra fundada la observación aludida á raíz del cotejo de las firmas de la referencia, se resuelve:

Disponer que el Sr. Presidente del H. Consejo, con el objeto de aclarar este punto, confíe el cotejo de tales firmas á un calígrafo, estipulándose previamente el honorario.

Expediente 825, C.—1° Confirmar en virtud del Acuerdo de 24 de Abril de 1904 á los siguientes maestros, con título normal, de las escuelas nacionales que se indican de la Provincia de Catamarca:

Tomasa Breppe	Maest.	de	2ª	catg.	de	la	esc.	N°	3
Rosara Barrionuevo	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	4
Federico A. Flores	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	5
Aurora P. de Rojas	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	16
Agustín Yacante	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	21
Micaela A. de Brizuela	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	26
Mercedes Berrondo	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	29
Emperatriz Morales	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	30
Octaviano Rojas	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	32
Rita Pacheco	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	37
Rosamira Mercado	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	39
Elisa Vera de Cardoso	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	43
Carlos Pastoriza	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	45
José M. Perez	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	47
Dolores Sosa	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	47
Juana Rosa Ahumada	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	64

Rafael Arazcaeta	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	50
Teresa A. de Undrade	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	53
Benildo Urquiza	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	54
Amelia Vega	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	57
Teresa Gamboa	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	60
Carlota S. de Tejada	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	1
Alfredo Cuello	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	63
Pedro N. Ruiz	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	64
Teodomira Barrionuevo	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	64
Elvira Guzmán	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	65
Clorinda Salas de Avellaneda	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	66
María Angélica Miranda	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	66
Teresa Paz	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	66
Máxima Mercado	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	66
Valentin Valverdi	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	67
Ignacia Augier	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	67
Teresa P. de Arch	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	71
Jesús O. de Gordillo	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	71
María Cristina Nieto	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	72
Juan Clavero	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	72
Celia Segura	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	72
Dora Rendon	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	72
Guadalupe Palacios	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	72
Clementina Jerez	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	74
Julio Herrera Romay	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	80
Emperatriz Ch. de Herrera	,,	,,	3ª	,,	,,	,,	,,	,,	80
Anfiloquia M. de Surita	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	81
Luisa F. de Perez	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	82
Enrique Ferreyra	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	84
Eufemia R. Ibañez	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	89
Blanca Figueroa	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	92
Francisca Nieto	,,	,,	2ª	,,	,,	,,	,,	,,	96

2º Confirmar, en virtud del Acuerdo de 17 de Octubre de 1910, á los siguientes empleados sin título, pertenecientes á las escuelas nacionales de la citada provincia:

Esperanza Córdoba	Auxiliar	de	la	esc.	Nº	20
Adelina Barrionuevo	,,	,,	,,	,,	,,	27
Manuel R. Moreno	,,	,,	,,	,,	,,	31

Bartolomé Villagra	Maestro de 3ª catg	,, ,, ,, ,, ,,	41
Delia V. de Tapia	Maestra ,, 3ª ,,	,, ,, ,, ,, ,,	48
Dolores Vera		,, ,, ,, ,, ,,	70
Amelia Monferran		,, ,, ,, ,, ,,	84

3º Hacer á los maestros Tomasa Breppe, Federico A. Flores, Aurora P. de Rojas, Rosamira Mercado, José M. Perez, Juana Rosa Ahumada, Guadalupe Palacios, Julio Herrera Romany y Blanca Figueroa, que deben registrar sus títulos de Maestro Normal, á la mayor brevedad.

Expediente 16.687, 8º|909—Hacer constar que la prórroga hasta el 1º de Marzo próximo de la licencia concedida por resolución de 29 de Septiembre de 1910 á la directora de la escuela Nº 11 del C. E. 8º, Sta. María Angélica Diaz, se le acuerda como último plazo á fin de que se acoja á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones; debiendo ser reemplazada si para aquélla fecha no ha sido aun jubilada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarto p. m.—José María Ramos Mejía, Presidente.—*Segundo M. Linares,* Secretario General.

SESIÓN 7.ª

Día 15 de Febrero de 1912

AUSENTE CON AVISO
Sr. Jígena

En Buenos Aires á los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos doce, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Pastor Lacasa, Enrique De Vedia y Joaquín M. Cullen,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 267, I.—1º Aprobar las siguientes conclusiones votadas en la 5ª conferencia anual de Inspectores de Territorios y Colonias:

Proposición II. — *a*), *c*) y *d*)
" V. —
" VII.—*b*)
" IX. —*c*)

2º Mantener con respecto á las demás conclusiones propuestas, el dictámen que formuló la Comisión Didáctica en Enero ppdo., á fs. 64 y 65 de este expediente Nº 267 I.

Expediente 828, T.—1º Confirmar, en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros de la Provincia de Tucumán:

Adela Fernandez	Maest. de 3ª cat. de la esc. Nº 2
María Luisa Ruiz	" " 2ª " " " " 6
María Gallo	" " 2ª " " " " 16
Octaviano Fernandez	" " 2ª " " " " 17
José Balmoria	" " 2ª " " " " 27
Elvira Sujero	" " 2ª " " " " 29
Antonio García Rodriguez	" " 2ª " " " " 31
Clotilde Sujero	" " 2ª " " " " 35
Eulogia Azcoaga	" " 2ª " " " " 40
Urbana Romero	" " 2ª " " " " 42
Rosa Azcoaga	" " 2ª " " " " 43
Petrona Lezcano	" " 2ª " " " " 60
Clodomira Vallejo Díaz	" " 2ª " " " " 75

2º Hacer saber á los maestros Adela Fernandez, María Luisa Ruiz, María Gallo, José Balmoria, Elvira Sujero, Antonio García Rodriguez, Clotilde Sujero y Rosa Azcoaga, que deben registrar su título de maestro normal en la Oficina de Estadística, á la mayor brevedad.

Expediente 929, B.—1º Confirmar, en virtud del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros con título normal, de la Provincia de Buenos Aires:

Cora Alori Salas	Maest. de 2ª cat. de la esc. Nº 15
Urbelina G. de López	" " 2ª " " " " 17
Herminia V. Herrera	" " 2ª " " " " 26
María L. de Raffort	" " 2ª " " " " 29
Beatriz M. Ronco	" " 2ª " " " " 45

Dolores M. de Perón	”	”	2ª	”	”	”	”	49
María Luisa Quiroga	”	”	2ª	”	”	”	”	56
Carmen Salinas	”	”	2ª	”	”	”	”	68
Ramóna Arroupe de Vila	”	”	2ª	”	”	”	”	71
Felisa Ibar	”	”	2ª	”	”	”	”	72
María Martell	”	”	2ª	”	”	”	”	75
María A. Riveros de Campos	”	”	2ª	”	”	”	”	95

2º Confirmar, en virtud del Acuerdo de 17 de Octubre de 1910, á los siguientes maestros, sin título, de la citada provincia:

Eloisa Melgar	Maest.	de	3ª	cat.	de la	esc.	Nº	1
Antonio Lombardo	”	”	3ª	”	”	”	”	4
Arquimedes A. Lombardo	Auxiliar	”	2ª	”	”	”	”	4
Concepción U. de Pedernera	Maest.	”	2ª	”	”	”	”	7
Herminia Urdinola Reydó	Auxiliar	”	2ª	”	”	”	”	7
Eugenia Q. de Granatelli	Maest.	”	2ª	”	”	”	”	11
Segundo N. Palacios	”	”	2ª	”	”	”	”	14
Manuel F. Piñeyrúa	”	”	3ª	”	”	”	”	19
Candelaria N. de Conti	”	”	3ª	”	”	”	”	24
Ernesto D. Aguilar	”	”	3ª	”	”	”	”	27
Carmen R. de Mendez	”	”	2ª	”	”	”	”	88
Marciana V. de Dubanced	”	”	2ª	”	”	”	”	106

Expediente 14.807, M.|911—Confirmar en sus puestos á los siguientes maestros:

CONSEJO ESCOLAR 2º

Carlos D'Onofrio	escuela Nº 4
Leonor L. de Barthe	sub-preceptora esc. noct. E.
Rosa Migone	” ” ” E.

CONSEJO ESCOLAR 3º

Mercedes Arregui	escuela Nº 13

CONSEJO ESCOLAR 5º

Juana Aguirre	escuela Nº 12

CONSEJO ESCOLAR 8°

Alcira Salas escuela N° 5

CONSEJO ESCOLAR 9°

Arístides Machado escuela N° 3

CONSEJO ESCOLAR 10°

Evelia Ciafardini escuela N° 7

CONSEJO ESCOLAR 11°

Federico A. Rojas	escuela N° 3
Emma Ferraro de Luchelli	„ „ 3
Adelina D. Dunet	„ „ 6
Gregoria Jordan	„ „ 8
Ernestina M. Kramer	„ „ 13
María A. Muñiz	„ „ 3

CONSEJO ESCOLAR 13°

Ruperta Lanucedra escuela N° 4

PROFESORES ESPECIALES

Enriqueta R. de Antelo, prof. de dibujo, esc. N° 3 del C. E. 2°
María A. Lisboa (2ª cát.), „ „ „ „ 1 „ „ 8°
Petra Durán, prof. „ „ „ „ 7 „ „ 2°
Amelia C. R. de Braendli, „ labores, „ „ 9 „ „ 7°
y N° 7 del C. E. 11.
E. Isidoro Gómez, „ música, „ „ 1 „ „ 14°
y N° 3 del 2°.
Sara Guglielmini de Gilardoni, „ „ „ „ 1 „ „ 8°
Isabel Jordan, „ „ „ „ 8 „ „ 11°
Elvira Arcuri, „ „ „ „ 14 „ „ 14°

Notificar á la maestra de la escuela N° 8 del C. E. 11°, Sta. Gregoria Jordán, que debe registrar su foja de servicios en la Oficina de Estadística.

No hacer lugar á la confirmación en su puesto de la maestra de la escuela N° 7 del C. E. 7°, Sta. Rogelia López, por no contar con la antigüedad exigida por las disposiciones vigentes.

Expediente 13.291, R.|911—Aprobar el contrato ad-referendum firmado con Dn. Manuel Muñoz sobre alquiler de casa para la escuela N° 21 de Colonia Lucinda (Río Negro).

Expediente 2992, C.|905 — 1° Autorizar la construcción del cercado del terreno que ocupa la escuela de la Colonia Juarez Celman (Chubut), aprobándose al efecto el presupuesto corriente á fs. 31, presentado por Dn. C. Visser, y que asciende á la suma de $ 600 m|n.

2° Autorizar al director de la mencionada escuela, don Manuel Ayllón, para invertir la suma de $ 150 m|n en la construcción de dos w.w. c.c., de que carece la escuela, uno para varones y otro para niñas; debiéndosele girar dicha suma con cargo de rendir cuenta oportunamente.

3° Ordenar se imputen estos gastos á la partida que el Presupuesto General de Gastos para el corriente año, asigne á los Territorios Nacionales.

Expediente 16.303, C.|911 — 1° Aceptar la donación que hacen los vecinos de "Los Varelas", señores José G. Mercado y Aurelio Avellaneda.

2° Ordenar al Inspector de Catamarca la escrituración del terreno y edificios donados, así como lo referente á las doce horas de agua cedidas.

3° Agradecer á los donantes, señores Mercado y Avellaneda, su valioso ofrecimiento, que demuestra su patriotismo, comprobando que coadyuvan con todos sus esfuerzos al desarrollo de la instrucción primaria.

Expediente 9.595, C.|910 — 1° Aprobar la recepción definitiva del edificio escolar levantado en Antiguos Mataderos (Corrientes).

2° Aprobar y ordenar el pago de la suma de $ 662.12 m|n., importe de las obras adicionales ejecutadas en el referido edificio

3° Ordenar la devolución del 10 o|o retenido en garantía, previa liquidación, como asimismo del depósito de $ 140 m|n., hecho en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Corrientes, á cuyo efecto se dirigirá á dicha institución la nota respectiva.

Expediente 1.948, E. — Mandar liquidar y pagar á favor del ex-subpreceptor de escuelas militares, don Isauro Vidal, el importe de los haberes correspondientes á los ocho días del mes de Octubre de 1910, durante los cuales prestó servicios.

Expediente 16.947, S.|911 — 1º Aceptar la donación del edificio y dos lotes de terreno correspondientes al mismo, con destino al funcionamiento de la escuela nacional núm. 98, estación Pincén (Córdoba), hecha por el señor Jacobo Sardoy, á quien se deberá agradecer por nota tan valioso como patriótico donativo.

2º Ordenar la escrituración de los inmuebles donados, á cuyo efecto pasará este expediente á la Oficina del señor Abogado Asesor; y, en caso que la escritura hubiera de hacerse en Córdoba, se otorgará el poder necesario al Inspector señor Fernández.

Expediente 645, I. — Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por la directora de la escuela de Niños Débiles de "Parque Lezama", Dª Antonieta C. de Renauld, por la suma de $ 80 m|n., correspondiente á gastos eventuales durante el mes de Diciembre ppdo., quedando un saldo á favor de la expresada directora de $ 0.73 m|n , que pasa á cuenta nueva.

Expediente 749, I. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la directora de la escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera", Dª Magdalena G. de Torres, correspondiente á gastos eventuales efectuados durante el mes de Noviembre ppdo., por la suma de $ 55.14 m|n., la que arroja un saldo á favor de la citada señora de Torres de $ 5.14 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Expediente 1.109, O — Aprobar la rendición de cuentas que eleva el jefe de la oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, don Guillermo Navarro, correspondiente al cuarto trimestre de 1911, por la suma de $ 1.352.65 m|n., la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 0.94 m|n

Expediente 777, I. — Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las escuelas de Niños Débiles, correspondiente al mes de Noviembre ppdo., por la suma de $ 477.35 m|n., la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 25.62 m|n., que pasa á cuenta nueva

Expediente 146 1|2, H.|901 — 1º No hacer lugar á la

liquidación á favor del contratista señor José F. Cancio, del importe de la terminación de las obras del edificio escolar de Pilcomayo (Formosa), en razón de estar inhibido para asumir ese carácter porque ejerce el cargo de encargado escolar de la localidad, como también por haber ejecutado dichas obras en forma diferente de la autorizada en resolución de 10 de Marzo de 1910, y hacerle saber que el Consejo Nacional de Educación reprueba su proceder.

2° Autorizar á la Dirección de la escuela para que contrate con don C. Caballero, ú otro, las obras ordenadas á fs. 154, quedando á cargo del contratista el arreglar con el señor Cancio por la parte que pueda utilizar de las obras hechas por éste.

Expediente 16.231, 10°|911 — No hacer lugar á la autorización que solicita el director de la escuela nocturna B. del Consejo Escolar 10°, don Elías Carranza, para utilizar el local, luz y portero de la mencionada escuela, á efecto de fundar una Institución de Cultura Pública.

Expediente 1.267, I. — Pasar este expediente á la Inspección General de Provincias, por el que eleva los informes anuales de los Inspectores de su dependencia, á fin de que los resuma en cuanto sea posible y con la mayor concreción para darles cabida en El Monitor.

Expediente 14.970, I.|911 — Pasar este expediente á las Inspecciones Médica Escolar y Técnica, referente á la creación de plazas de ejercicios físicos, para que expresen el concepto que les merezca la indicación formulada por la Comisión Didáctica.

Expediente 73, E. — Mandar pagar á don Loreto Silva los haberes adeudados á su esposa fallecida, ex-maestra de la escuela nacional núm. 19 de la provincia de Entre Ríos, á contar desde el 1° al 27 de Septiembre último, inclusive; debiendo efectuarse este pago por intermedio del Inspector Seccional de la mencionada provincia, don Fermín Uzín.

Expediente 17.434, S.|911 — Archívese este expediente, previa manifestación á la Inspección General de Provincias que, en caso que resultara del fallo de la justicia alguna sentencia contraria á la honorabilidad ó corrección del Visitador señor Francisco Silva, proveniente del incidente con el señor J. R. Segovia, radicado en Reconquista (Santa Fe), lo ponga en conocimiento de esta superioridad.

Expediente 677, B — Pasar este expediente al profesor doctor Juan G. Beltrán para que de acuerdo con las indicaciones formuladas por la Comisión Didáctica, modifique la oración á San Martín, que propone.

Expediente 10.076, P.|911 — Proveer por Depósito, con destino á la Biblioteca de Niñas de General Pico (Pampa) de doce sillas Viena y dos armarios puerta vidriera.

Expediente 14.274, O.|911 — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el abogado de la repartición, doctor García Torres, á favor del representante del H. Consejo en Santa Cruz, don César Viale, que importa $ 400 m|n.

Expediente 15.699, W.|911 — Renovar por tres años el contrato de locación de la casa que ocupa la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 9°, mediante el alquiler mensual de 500 pesos m|n.; debiendo el propietario de la referida finca efectuar por su exclusiva cuenta todas las reparaciones necesarias y que se indican en la planilla formulada á fs. 2 por la comisión *ad-hoc.*

Expediente 14.277, S.|911 — Ordenar el pago á favor de la Sta. María Eustaquia Vázquez, ex-maestra encargada de la dirección de la escuela nacional núm. 165 de la provincia de San Luis, de los haberes y eventuales que le correspondan desde el 12 de Noviembre de 1909 hasta el 6 de Febrero de 1910, fecha esta última en que fué declarada cesante.

Expediente 8 456, P.|911 — Mandar proveer con destino á la biblioteca de la escuela de Quemú-Quemú (Pampa), los libros y muebles existentes en la Oficina de Suministros, según informe que corre á fs. 4 de este expediente.

Expediente 689, D.—Declarar que la cesión de derechos hereditarios puede hacerse antes del pago del impuesto que determina la ley 4.855, que está garantido con los mismos bienes sucesorios.

Expediente 15.326, M.|911 — Desestimar, por inaceptable, la proposición que formula la Municipalidad de Concepción (Misiones) para el arreglo de su deuda con el H. Consejo, por concepto del 15 o|o de sus rentas, que según la ley está obligada á entregar al mismo.

Expediente 4.807, C.|904 — 1° No hacer lugar á la solicitud que interponen los señores Guerrero é hijos, para que se les devuelva el importe del 10 o|o retenido en garantía de

la bondad de las obras realizadas en el edificio para la escuela núm. 8 de Colonia Popular (Chaco), y emplazarlos para que procedan á la entrega definitiva de la obra, que deberá efectuarse con sujeción á la reglamentación vigente.

2° Pasar este expediente á la oficina del asesor doctor del Campo, para que informe sobre las acciones judiciales emergentes de él.

3° Recomendar á la Secretaría General que separe todos los expedientes que se encuentren en condiciones análogas, á fin de adoptar el mismo procedimiento.

4° Mandar agregar á este expediente el que lleva el núm. 6.298 letra G, año 1911.

Expediente 7.662, G. — No hacer lugar á la reclamación interpuesta por el señor Alejandro Gómez, padre de la alumna de la escuela normal de Concordia, señorita María Cristina Gómez, referente á la clasificación obtenida por ésta en las asignaturas de aritmética, dibujo, trabajo manual y música, en razón de que los informes de los profesores respectivos, del Director y del Inspector Técnico que han intervenido en este asunto demuestran claramente la corrección con que se ha procedido á la clasificación de la expresada alumna.

Expediente 15.724, C. — Aceptar la denuncia que don Felipe S. Coutín hace sobre la sucesión de don Juan Bautista Cigarreta, que está abandonada y *puede resultar vacante*, acordándose en consecuencia al denunciante un 20 o|o de los bienes líquidos que este Consejo perciba; debiendo éste practicar las diligencias judiciales del caso.

2° Recomendar á la Oficina Judicial inicie las gestiones que correspondan en vista de lo expuesto sobre este asunto por el apoderado señor Benicio R. Silva, quien manifiesta existir un hermano del causante que reside en la provincia de Buenos Aires, á fin de que la mencionada persona se reciba de tal herencia, pues sería incorrecto que el Consejo Nacional de Educación percibiese bienes como vacantes, cuando tiene noticias según las cuales pertenecen á terceros.

Expediente 5.207, 6°|910 — Autorizar al señor Federico Bardi para establecer, por el corriente año solamente, y sin que por ello esta resolución pueda invocarse como precedente en lo futuro, cursos nocturnos de extensión universitaria y especiales en el local de la escuela núm. 1 del Con-

sejo Escolar 6°; debiendo proceder en la confección de los programas de los mismos, como también en todas las resoluciones que adopte, de conformidad con el referido Consejo Escolar y la Inspección de Escuelas Nocturnas, y considerándose á cargo del recurrente los gastos que origine la instalación de dichos cursos.

Expediente 15.404, S |911 — A pedido del señor Vocal doctor Cullen, hácese constar: que se ha acordado el importe de un mes de sueldo á la familia del extinto auxiliar de la Inspección Seccional de San Luis, don Vicente Agüero, por tratarse de un empleado administrativo.

Expediente 626, S. — Ordenar á Contaduría proceda á la devolución del exceso de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) descontado indebidamente de los haberes del empleado de Secretaría, don Enrique L. Sibthorpe, en concepto de la Ley de Jubilaciones y Pensiones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.
